

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO AÑO 2025

Setiembre, 2024

1. Plan Operativo Institucional 2025.

Presentación.

Este documento tiene como objeto presentar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia General de Seguros, para el ejercicio económico correspondiente al año 2025. Fue realizado considerando las necesidades de la Institución, las directrices que para tal efecto emitió la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

1.1 Antecedentes de la Institución.

1.1.1 Marco general institucional.

La Sugese es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica. Funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Desde su creación reconoce la importancia de una gestión moderna, robusta y automatizada debe ser apoyada en tecnología de información. El recurso tecnológico debe asegurar una operatividad muy eficiente y, simultáneamente, permitir a todos los actores del mercado contar oportunamente con la información pertinente para el rol que cada uno desempeñe.

Coincidente con lo anterior, esta Superintendencia se apoya en la plataforma tecnológica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para el desarrollo de sus necesidades informáticas, cubriendo los aspectos relativos a soporte, comunicación y tramitología, aprovechando de esta forma no solo economías de escala producto de la no duplicación de actividades y la utilización de capacidad de almacenamiento y procesamiento disponibles en plataforma tecnológica del BCCR, sino además el conocimiento del BCCR en el desarrollo de herramientas informáticas para el mercado financiero.

Actividad básica y partes interesadas.

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), tiene por objeto velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, así como entregar la más amplia información a los asegurados. Para ello, autorizará, regulará y supervisará a las personas, físicas jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros.

Para cumplir con esta tarea la Sugese ha establecido cinco diferentes ejes en los cuales concentra su accionar:

Regulación y Normativa: establecimiento de requisitos claros y objetivos, coincidentes con las buenas prácticas y principios internacionales, que delimiten el campo de acción del mercado de seguros.

Autorización: proceso mediante el cual se analiza que, para los actos sujetos a autorización y registro, los participantes del mercado de seguros cumplen los criterios y requisitos definidos por el marco normativo establecido.

Supervisión: conformación de protocolos y equipos de análisis que mediante la medición y evaluación de los diferentes riesgos, asociados a la operación de los supervisados, permite la generación de alertas tempranas y requerimiento de acciones correctivas oportunas sobre situaciones que pongan en riesgo la estabilidad de la supervisada y por ende del mercado.

Atención al consumidor de seguros: establece la infraestructura necesaria que permita al consumidor de seguros contar con una instancia que vele por el respeto de sus derechos.

Comunicación: generación de información amplia, pertinente y comprensible del mercado de seguros y sus participantes.

En relación con grupos de interés del quehacer de Sugese, en las sesiones de planificación estratégica se actualizó la constitución de dicho grupo, por lo que debe considerarse lo siguiente:

Los clientes externos a quienes se dirigen finalmente todos los servicios institucionales, directa o indirectamente, son los consumidores de seguros (asegurados y beneficiarios).

Todos aquellos servicios brindados a otros participantes del mercado, en particular los sujetos supervisados, así como a otras Superintendencias y entidades, serán siempre ejecutados manteniendo como pilar la protección del consumidor de seguros y la estabilidad del sistema, en consistencia con el marco regulatorio que rige a la entidad. Todos estos “clientes” se visualizan, por tanto, como partes interesadas.

Por otra parte, considerando que la naturaleza legal de la entidad como órgano desconcentrado conlleva su autonomía y que el CONASSIF ejerce, organizacionalmente, como jerarca superior de la entidad, se define el cliente interno como el CONASSIF y todas las dependencias de Sugese. Estar adscritos al Banco

Central de Costa Rica conlleva dependencia presupuestaria y de servicios administrativos, más no jerárquica, por lo cual este organismo es catalogado como parte interesada.

Este instrumento de planificación se espera le brinde las herramientas necesarias a la SUGESE para adaptarse al entorno cambiante y dinámico en que se desenvuelve, cumplir con su mandato legal y responder a las expectativas que le marcan los grupos de interés con los cuales se relaciona, de tal forma que el valor público que ofrece el ente supervisor de seguros esté acorde a las necesidades de la población y en línea con las mejores prácticas de supervisión y regulación en materia de seguros.

Grupos de interés

- Consumidor de seguros
- Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)
- Supervisados
- Entidades de control
- Organismos internacionales
- Medios de comunicación
- Banco Central de Costa Rica (BCCR)
- Funcionarios de la SUGESE
- Administración central y descentralizada
- Otros supervisores locales e internacionales

1.1.2 Panorama institucional 2025.

Marco Jurídico Institucional.

El marco jurídico en que se desenvuelve el accionar de SUGESE se encuentra definido principalmente en las siguientes disposiciones:

Directrices:

- ✚ Constitución Política de la República de Costa Rica.
- ✚ Ley 2, Ley Código de Trabajo.
- ✚ Ley 12, Ley del Instituto Nacional de Seguros.
- ✚ Ley 40, Ley de Seguro de Fidelidad.
- ✚ Ley 3284, Código de Comercio.
- ✚ Ley 6227, General de la Administración Pública.
- ✚ Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central.
- ✚ Ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- ✚ Ley 8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.

- ✚ Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- ✚ Ley 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- ✚ Ley 8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
- ✚ Ley 8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
- ✚ Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de las Entidades Supervisadas por SUGESE.
- ✚ Reglamento sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos.
- ✚ Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- ✚ Reglamento relativo Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados.
- ✚ Reglamento sobre Calificación de Valores y Sociedades calificadores de Riesgo.
- ✚ Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros.
- ✚ Reglamento General a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.
- ✚ Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786
- ✚ Reglamento de Auditores Externos aplicable a los Sujetos Fiscalizados.
- ✚ Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual.
- ✚ Reglamento de Gobierno Corporativo.
- ✚ Reglamento sobre Comercialización de Seguros.
- ✚ Reglamento de Requisitos de Funcionamiento de los Seguros Obligatorios.
- ✚ Reglamento de Seguros Colectivos.
- ✚ Reglamento de Defensa y Protección al Consumidor de Seguros.
- ✚ Reglamento sobre el Registro Único de Personas Beneficiarias.
- ✚ Reglamento sobre el Registro de Productos.
- ✚ Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
- ✚ Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Grupos y Conglomerados Financieros
- ✚ Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información
- ✚ Reglamento sobre Inclusión y Acceso al Seguro.
- ✚ Reglamento sobre Remisión de Información Periódica y Revelación de Hechos Relevantes por Entidades Supervisadas por Sugese.
- ✚ Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros.
- ✚ Marco Integrado de Supervisión de Seguros
- ✚ Disposiciones, directrices y normativa emitidas por la Contraloría General de la República
- ✚ Normativa de regulación y supervisión prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.

1.1.3 Estructura organizacional.

Estructura organizacional.

La estructura organizacional está conformada por las siguientes unidades organizacionales.

1. **NIVEL SUPERIOR**
 - a. Despacho del Superintendente.
2. **DIVISIÓN**
 - a. Normativa y Autorizaciones.
 - b. Supervisión.
 - c. Jurídica
3. **ÁREA**
 - a. Comunicación y Servicios.

Objetivos de las unidades organizacionales:

Despacho del Superintendente e Intendente.

Tiene a cargo planificar, dirigir y coordinar todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la institución, para lo cual se apoya en las leyes de la República, en los reglamentos y resoluciones emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Asimismo, le corresponde planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las estrategias de comunicación.

División de Normativa y Autorizaciones:

Le corresponde proponer las normas y disposiciones legales que regulan la organización, funcionamiento y operación del mercado, así como valorar y recomendar las resoluciones de autorización y registro que se soliciten para la operación y funcionamiento por parte de los participantes del Mercado de Seguros. Asimismo, coadyuva al Despacho de la Superintendencia a planificar, dirigir, coordinar y controlar la planificación estratégica de la Institución y en particular la actualización permanente del modelo de supervisión del mercado de seguro.

Sus responsabilidades principales son en tres áreas:

✓ **Autorización y registro**

- Establecer y gestionar un proceso de autorización y registro eficiente que permita la verificación de idoneidad y calidad de los participantes y los productos del mercado de seguros.

◦

✓ **Emisión de normativa**

- Desarrollar una normativa completa, actualizada y adecuada al mercado de seguros de Costa Rica, basada en las mejores prácticas y estándares internacionales.

✓ **Seguimiento Estratégico**

- Gestionar el desarrollo, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional.
- Gestionar el desarrollo de los proyectos para el desarrollo de nuevos productos o servicios de la Institución

División de Supervisión:

Le corresponde supervisar de manera eficaz y eficiente el mercado de seguros, apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales.

Tiene como responsabilidad principal establecer un modelo de supervisión basado en riesgo que permita:

- ✓ Evaluar los riesgos relevantes de las entidades supervisadas
- ✓ Generar alertas tempranas
- ✓ Promueva acciones correctivas oportunas
- ✓ Incentive un eficiente funcionamiento del mercado de seguros.

División Jurídica:

Tiene a cargo la asesoría en materia jurídica a la Superintendencia General de Seguros en el ejercicio de sus labores, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto.

Resolver las denuncias y consultas presentadas ante la Superintendencia por consumidores de seguros, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Igualmente, supervisar la conducta de los participantes en el mercado, en materia de protección de los derechos de los consumidores, de conformidad con las competencias otorgadas por ley a la Superintendencia. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones administrativas correspondientes, con los atributos establecidos para cada producto.

Además, es responsable del proceso disciplina de mercado, que consiste en atender oportunamente las denuncias y quejas que los asegurados presenten contra entidades supervisadas, a efecto de velar por el respeto a sus derechos conforme lo ordenan los artículos 4 y 5 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, y vigilar la conducta de los participantes en el mercado de seguros, así como ejercer la facultad sancionatoria ante eventuales irregularidades o incumplimientos al marco legal vigente.

Este esquema va a coadyuvar en la identificación y control de las prácticas altamente riesgosas en el sistema. Asimismo, este esquema implica una metodología de supervisión que descansa sobre las fuerzas del mercado y en la difusión y transparencia de la información de cada uno de los participantes.

La disciplina de mercado apoyada en un sistema apropiado de divulgación de información al público donde exista transparencia puede convertirse en un complemento efectivo de los esfuerzos de los supervisores por fomentar en las entidades supervisadas el control de riesgos, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de capital, solvencia y la adopción de prácticas y sistemas adecuados de administración de riesgos.

Área Administrativa:

Le corresponde facilitar y apoyar el desarrollo de la Institución en su conjunto, proveyendo en cantidad, calidad y oportunidad necesaria los servicios de apoyo para su desarrollo, basado en un proceso de modernización permanente y mejoramiento continuo, que facilite la adecuación a los cambios del entorno y cumplimiento de las metas de manera eficaz y responsable.

Planificar, dirigir, coordinar y evaluar las estrategias de comunicación encaminada a crear una cultura previsional y a la proyección y entendimiento de las funciones de la Sugese.

Asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) promueva la mejora continua de los procesos, la satisfacción del cliente y este soportado por un sistema documental confiable.

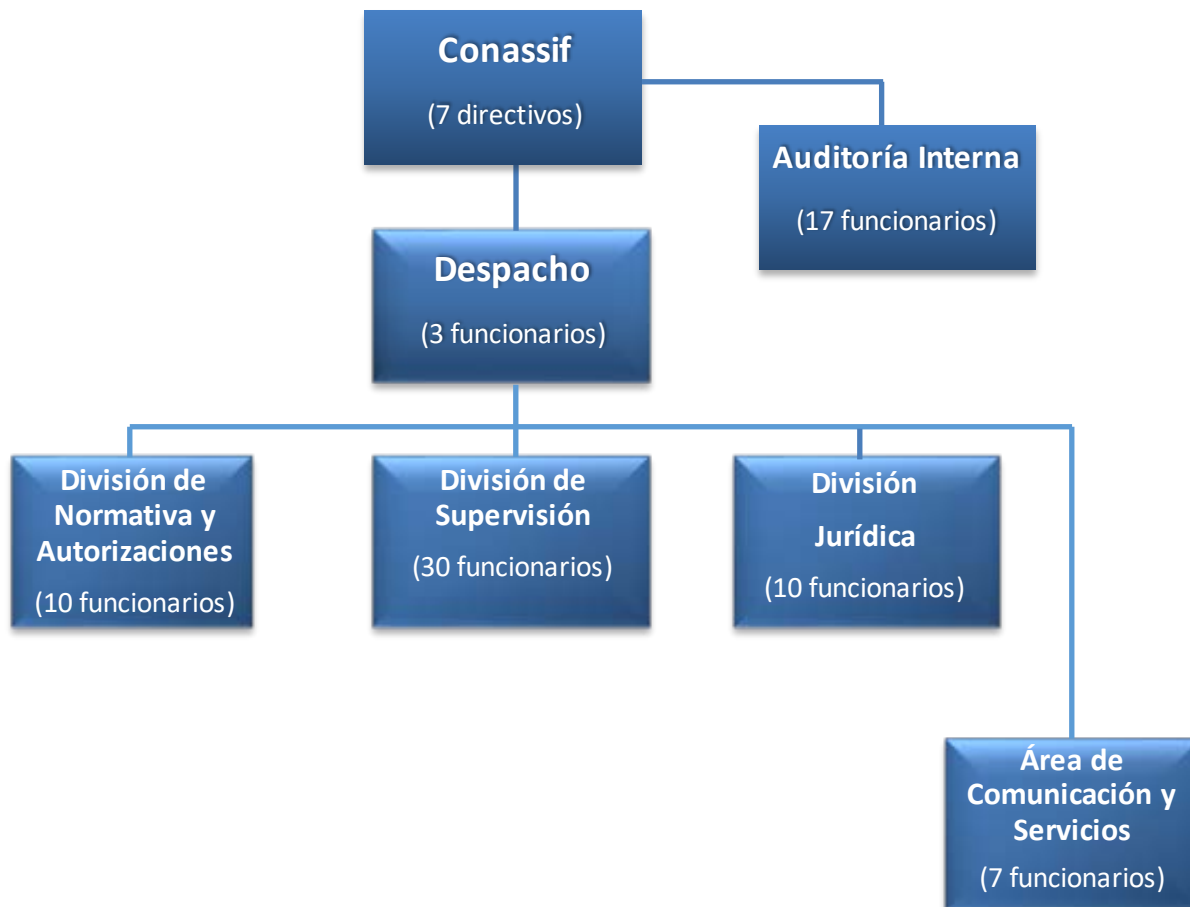
Dar seguimiento a la gestión de los riesgos y seguridad de la información que puedan impactar la reputación, el patrimonio o el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, tiene a su cargo la formulación de planes y presupuestos institucionales, así como su ejecución, seguimiento y evaluación.

Organigrama.

La figura número 1 muestra el organigrama.

FIGURA 1
ORGANIGRAMA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS



Recursos humanos.

La Sugese, dispondrá presupuestariamente para el año 2025 de 60 plazas de las cuales 59 son plazas regulares y 1 plaza discrecional, distribuidas dentro de su estructura vigente de la siguiente manera.

CUADRO 1
DETALLE DEL RECURSO HUMANO POR CENTRO DE COSTO

Dependencia	Número de plazas
Despacho	3
División de Normativa y Autoizaciones	10
División de Supervisión	30
División Jurídica	10
Área de Comunicación y Servicios	7
TOTAL	60

Estructura de puestos.

Adicionalmente, a efectos de identificar la composición de la estructura de plazas, según la categorización de puestos señalada en el Manual de Actividades Ocupacionales del Banco Central de Costa Rica, se está utilizando la presente nomenclatura a efectos de mostrar en el cuadro 2 y 3 la estructura de puestos por instancias y el salario por categoría.

CUADRO 2
ESTRUCTURA DE PUESTOS

CATEGORIA	NIVEL	PUESTO
Ejecutivo	EJECUTIVO	Superintendente e Intendente
Auditor		Auditor y Sub-auditor Interno
Director		Director General / Director de Supervisión
PGB5		Asesor
Director		Director de Departamento / Líder de Supervisión
PGB4	Profesional en Gestión Bancaria	Coordinador de área / Supervisor Principal
PGB3		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 2

CATEGORIA	NIVEL	PUESTO
PGB2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 1
PGB1		Personal operativo según requerimientos profesionales
PGI3	Profesional en Gestión Informática	Personal operativo según requerimientos profesionales.
PGI2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor Tecnologías de Información
PGI1		Personal operativo según requerimientos profesionales.
PGAI	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Personal operativo de la Auditoría Interna según requerimientos profesionales. / PGAI3
TSI2	Técnicos en Servicios Institucionales	Personal operativo según requerimientos profesionales
TSI1		
ASI2	Asistentes de Servicios Institucionales	Secretarias, mantenimiento, recepcionista
ASI1		
ASG2	Asistentes de Servicios Generales	Choferes y misceláneos
ASG1		

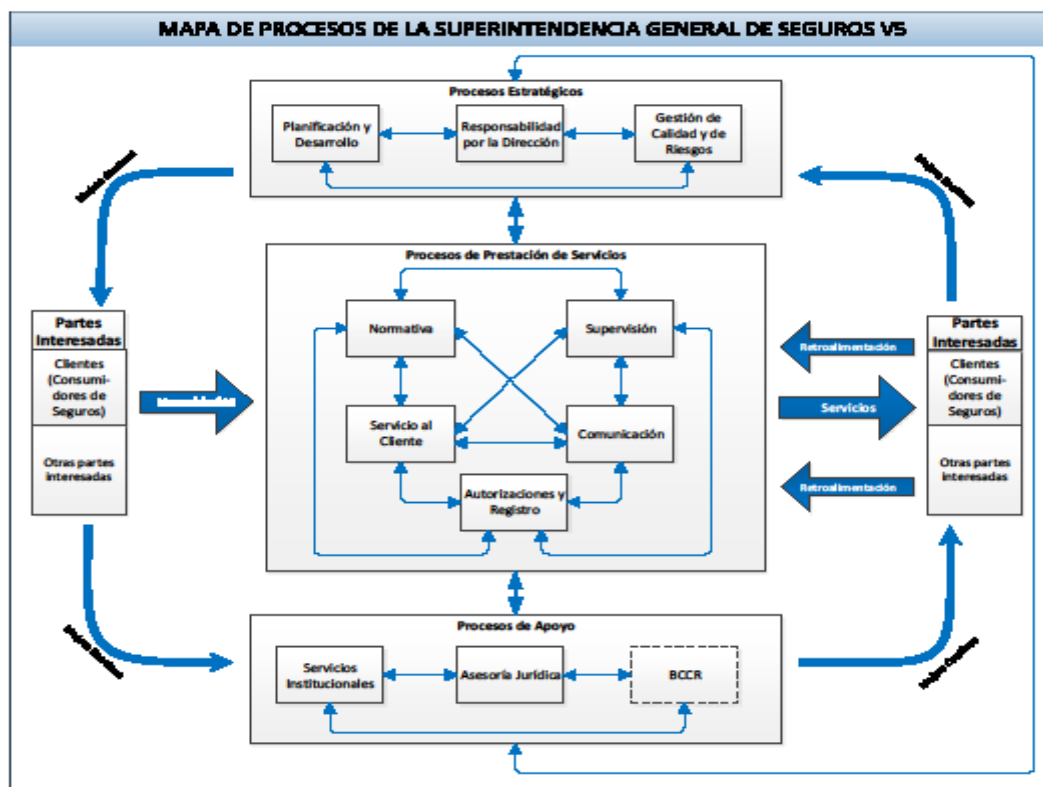
CUADRO 3
PRESUPUESTO SALARIOS AÑO 2025
(MONTOS EN MILES DE COLONES)

Clase de puesto	Categoría	No. de puestos	Salario anual
<i>Intendente</i>	03	1	₡65,436.00
<i>Superintendente</i>	04	1	₡72,329.00
Subtotal		2	₡137,765.00
ESCALA REGULAR SALARIOS GLOBALES			
(Montos semanales)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario único
<i>Técnico Servicios Institucionales 1</i>	4	1	₡10,309.00
<i>Profesional gestión bancaria 1</i>	6	1	₡15,683.00
<i>Profesional gestión bancaria 3</i>	8	16	₡345,226.00
<i>Profesional gestión bancaria 4</i>	9	2	₡58,816.00
<i>Supervisor 2</i>	8	20	₡424,297.00
<i>Supervisor TI</i>	8	2	₡43,153.00
<i>Ejecutivo</i>	9	4	₡117,632.00
<i>Supervisor principal</i>	9	3	₡88,224.00
<i>Director de división</i>	12	1	₡65,480.00
Subtotal		50	₡1,183,593.00
ESCALA GERENCIAL SALARIOS PLUSES			
(Montos semanales en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario base
<i>Técnico Servicios Institucionales 1</i>	10	2	₡7,672.00
<i>Profesional Gestión Bancaria 2</i>	21	1	₡8,074.00
<i>Supervisor 2</i>	22	1	₡14,113.00
<i>Supervisor principal</i>	25	1	₡7,748.00
<i>Líder de supervisión</i>	31	1	₡17,489.00
<i>Director de división</i>	36	1	₡19,376.00
<i>Director de supervisión</i>	36	1	₡19,376.00
Subtotal		8	₡93,393.00
TOTAL		60	₡1,400,435.00

Estructura de procesos institucionales.

En la Figura 2 se muestra el Modelo de Procesos sobre la cual se fundamenta la estructura organizacional de la Sugese. En este modelo se definen los procesos sustantivos y de apoyo sobre los que se orientarán todas las actividades de la organización, con el fin de facilitar el logro de la misión, visión y cumplir las atribuciones que le otorga la legislación vigente.

FIGURA 2
MAPA DE PROCESOS
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



1.2 Entorno institucional.

La gestión de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) debe enmarcarse en el contexto económico, legal, político y tecnológico en que se desarrolla, así como en el comportamiento tendencial del sector y su desempeño previsto en el corto plazo.

1.2.1 Entorno económico.

a. Economía Internacional

En abril de 2024, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) presentó su más reciente Informe de Política Monetaria¹, en el cual analiza el comportamiento de la economía internacional y nacional desde 2023, concluyendo con la actualización de sus proyecciones económicas para Costa Rica para el cierre de 2024 y 2025.

Sobre la coyuntura internacional, el informe destaca que:

1. La inflación global continuó el comportamiento a la baja iniciado a mediados de 2022 y, en algunas economías, se acerca al objetivo de los bancos centrales.
2. El tono restrictivo de la política monetaria a nivel global continua y se ve reflejado en el hecho de que la mayoría de las economías avanzadas ha mantenido sin cambio su tasa de interés de referencia en los últimos meses, aunque se espera el inicio de ajustes a la baja en dicho indicador en el segundo semestre de 2024; mientras que algunas economías emergentes, particularmente latinoamericanas, continuaron con las reducciones en sus tasas de política monetaria.
3. La actividad económica en las principales economías del mundo da señales de alejarse de un escenario recesivo, pero mantiene un ritmo de crecimiento moderado, similar al de 2023.
4. En el comportamiento de la economía mundial han incidido las tensiones geopolíticas, principalmente en el Oriente Medio, que se han amplificado en el transcurso del año. Ello ha tenido afectaciones en el precio del petróleo y en el costo de transporte marítimo, y constituye uno de los principales riesgos para que haya mayores presiones inflacionarias y efectos depresivos sobre el crecimiento económico.

Estas circunstancias, llevan a que organismos internacionales estimen que en el bienio 2024-2025, la economía mundial tendría un crecimiento moderado, inferior a su nivel promedio histórico. Ello se daría en un contexto de inflación a la baja, influida por los efectos de políticas monetarias restrictivas y la disipación de choques de los precios del

¹ <https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/Documento-IPM-Abril-2024.pdf>

petróleo y la energía. No obstante, este comportamiento podría variar si se intensifican las tensiones geopolíticas.

Las últimas proyecciones de crecimiento económico de la OCDE y del Fondo Monetario Internacional, utilizadas por el Banco Central en su Informe de Política Monetaria, se presentan en el cuadro 1.

CUADRO 4.
ORGANISMOS INTERNACIONALES: PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO 2024-2025¹
-VARIACIÓN INTERANUAL EN PORCENTAJES-

Crecimiento PIB	OCDE			Fondo Monetario		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
Mundo	3,1	2,9	3,0	3,2	3,2	3,2
Economías Avanzadas	-	-	-	1,6	1,7	1,8
EE. UU.	2,5	2,1	1,7	2,5	2,7	1,9
Zona Euro	0,5	0,6	1,3	0,4	0,8	1,5
Reino Unido	0,3	0,7	1,2	0,1	0,5	1,5
Mercados emergentes y en desarrollo	-	-	-	4,3	4,2	4,2
China	5,2	4,7	4,2	5,2	4,6	4,1
LATAM	-	-	-	2,3	2,0	2,5
Brasil	3,1	1,8	2,0	2,9	2,2	2,1

¹ Los datos para el 2023 son estimados

Fuente: Banco Central de Costa Rica, con información de OCDE (febrero 2024) y FMI (abril 2024).

b. Economía doméstica

i. Actividad económica

En el ámbito local, la actividad económica mantuvo un ritmo de crecimiento relativamente alto en el primer trimestre de 2024, aunque se moderó con respecto al trimestre previo. Este comportamiento, si bien es positivo, resulta levemente inferior al previsto en el Informe de Política Monetaria de enero de 2024 y, tanto la variación interanual como la variación trimestral anualizada, sugieren que continúa la desaceleración en la producción iniciada en la segunda mitad del año anterior.

Esa desaceleración es resultado de una menor inversión en formación de capital (pública y privada), así como de una moderación en la demanda externa, principalmente en las ventas de bienes y servicios del régimen especial, efectos compensados en parte por un dinamismo del consumo privado similar al del año previo.

Por tipo de actividad económica destaca el crecimiento de las actividades agropecuarias, de manufactura y comercio, impulsadas por la demanda interna. En el caso de actividades financieras y de seguros, su crecimiento se ha estimulado debido a la mayor colocación de crédito, seguros y cobro de comisiones. En contraste, la construcción se desaceleró, influida por la menor ejecución de obra pública y la caída en el inicio de nuevas edificaciones residenciales.

i. Inflación

En el primer trimestre de 2024, la inflación general interanual se mantuvo negativa, aunque las presiones deflacionarias disminuyeron con respecto a los dos trimestres previos. En marzo de 2024, la inflación general, medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el promedio de los indicadores de inflación subyacente se ubicaron en -1,2% y 0,0%, respectivamente, ambos por debajo del límite inferior del rango de tolerancia de la meta establecida por el BCCR.

La reducción de la inflación, con valores negativos desde junio de 2023, ha estado determinada, en mayor medida, por la reversión de los choques de oferta externos y la política monetaria restrictiva. Respecto al efecto sobre la inflación de la disipación de choques externos, esto se manifiesta en la reducción de los precios de los hidrocarburos, de los granos básicos y de los servicios de transporte marítimo en el mercado internacional.

A nivel interno, ha habido elementos determinantes en la reducción de la inflación desde setiembre de 2022, así como de la deflación de los últimos diez meses terminados en marzo pasado. Entre ellos destacan los efectos mencionados de la política monetaria restrictiva (a pesar de la reducción en la TPM aplicada entre marzo 2023 y abril 2024) y la apreciación de la moneda local, dado que esto reduce las presiones al alza en los precios de los bienes, principalmente de los importados.

ii. Acciones de política

En el primer cuatrimestre de 2024, la Junta Directiva del BCCR disminuyó la TPM en tres ocasiones, 25 p.b. en enero y 50 p.b. en marzo y en abril, hasta ubicarla en 4,75%. Estas reducciones forman parte de un proceso de ajuste a la baja en dicho indicador, iniciado el 15 de marzo de 2023, que implicó una disminución acumulada entre esa fecha y finales de abril del 2024 de 425 p.b.

Estas decisiones se sustentaron en el análisis del comportamiento reciente de la inflación y de la trayectoria de los pronósticos de inflación y de sus determinantes macroeconómicos, así como de la valoración de los riesgos que condicionarían la proyección de inflación. Además, la Junta Directiva del BCCR indicó que continuará la senda hacia la neutralidad de la política monetaria en el mediano plazo, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

Respecto a la liquidez, en lo transcurrido de 2024 se ha mantenido la holgura que caracterizó al año anterior, a su vez, los excesos han estado contenidos en instrumentos de captación del BCCR. Esa condición se ha originado, en buena medida, en el efecto monetario expansivo de la compra de divisas efectuada por el BCCR (USD 3.673 millones en el 2023 y USD 2.260,5 millones en lo transcurrido del presente año), la cual se ha dado en un contexto de un mercado de cambios superavitario.

El mayor exceso de divisas ha sido congruente con la evolución de la actividad económica del país, el notable desempeño de las exportaciones de bienes del régimen de zonas francas y el repunte en el turismo receptivo. A su vez, esta coyuntura ha generado una apreciación nominal de la moneda, se tiene que el tipo de cambio promedio ponderado de Monex fue ₡508,47 el 29 de abril, menor en 7,1% al de igual fecha de 2023 y en 2,8% al del término de 2023.

iii. Proyecciones

Para el bienio 2024-2025 se proyecta un crecimiento de 3,8% en cada año, lo que significa una revisión a la baja de 0,2 y 0,1 p.p., en ese orden, en relación con la estimación presentada en enero último.

La proyección para 2024 considera el menor crecimiento de la demanda externa por implementos médicos, productos agrícolas, servicios empresariales e informáticos, así como una menor expansión de la demanda interna, como consecuencia de la desaceleración en el ingreso disponible por la menor ganancia en los términos internacionales de intercambio.

En 2025 el principal motor de crecimiento sería la demanda interna y en menor medida la demanda externa. Se estima que el PIB se ubicaría cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección, sin que implique presiones inflacionarias significativas por el lado de la demanda.

CUADRO 5.
TASAS DE CRECIMIENTO DEL PIB COSTA RICA.
DATOS ESTIMADOS (2023) Y PROYECCIONES (2024 Y 2025)
-EN PORCENTAJES-

Producción	2023	2024	2025
Producto Interno Bruto	5,1	3,8	3,8
Según componente de gasto			
Consumo de hogares	5,0	2,6	3,7
Consumo del gobierno	0,1	0,7	0,7
Formación bruta de capital	8,6	6,8	6,8
Variación de existencias (% de PIB)	-0,9	0,0	0,2
Exportaciones	10,0	5,4	6,2
Bienes	12,4	6,8	7,2
Servicios	6,8	3,6	4,8
Importaciones	5,2	6,5	6,8
Bienes	4,5	6,5	7,8
Servicios	7,6	6,7	3,8
Según actividad económica			
Agricultura	3,5	1,7	2,4
Manufactura	8,4	3,5	4,1
Construcción	13,5	3,3	4,0
Comercio	3,5	2,6	2,9
Transporte	5,1	4,5	4,6
Hoteles y restaurantes	8,3	8,1	6,0

Servicios empresariales	10,9	8,4	7,3
Otras actividades	2,3	2,6	2,8

Fuente: Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Por actividad económica, la revisión a la baja de la proyección para el 2024 responde, principalmente, a un crecimiento más bajo de la construcción, hoteles y restaurantes y las actividades de servicios empresariales. Para el 2025, se revisa a la baja el crecimiento de las actividades de servicios empresariales.

En cuanto a los índices de precios, se estima que la inflación general y la subyacente retornen al rango de tolerancia alrededor de la meta en el primer trimestre de 2025. La primera retornaría a valores positivos durante el tercer trimestre del año en curso.

Evolución reciente del mercado de seguros costarricense

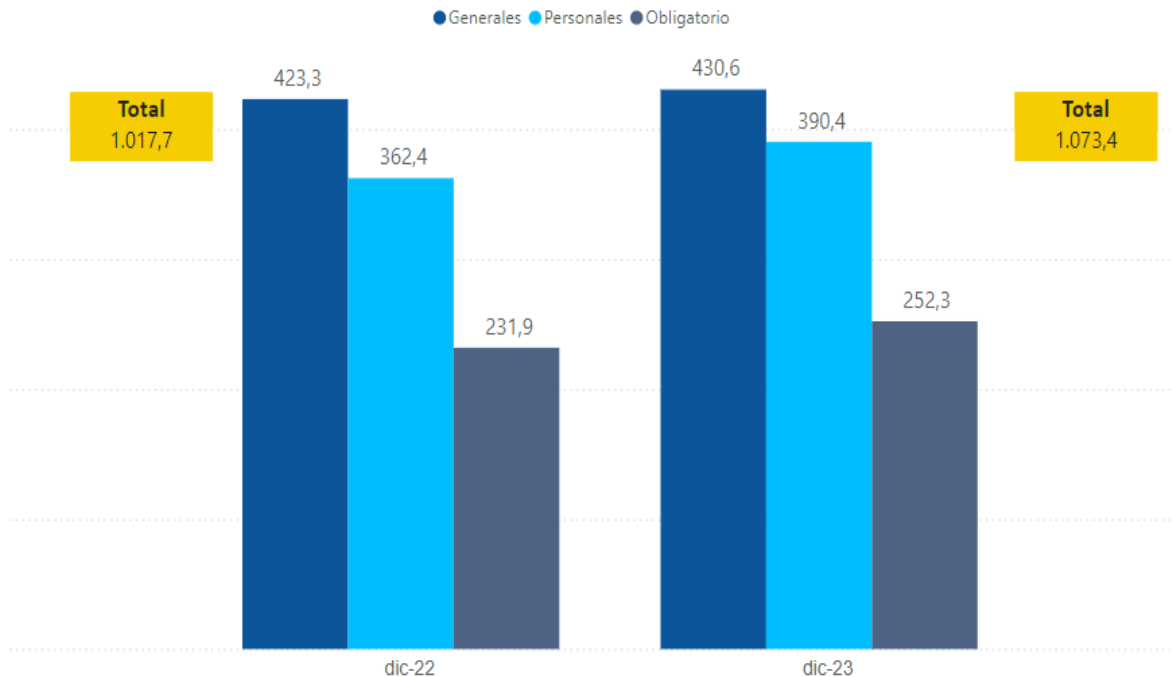
Primas totales y por categoría

El mercado de seguros costarricense cerró 2023 con un crecimiento interanual de 5,5%, variación superior a la inflación anual² que para ese periodo fue negativa, así como levemente superior al 5,1% de aumento del PIB según proyecciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR)³. No obstante, las tendencias muestran una moderación en el ritmo de crecimiento del sector con respecto a años previos y, específicamente, una desaceleración del 7,5% entre el cierre de 2022 y 2023. El monto de primas sobrepasó por segundo año consecutivo el billón de colones, dinámica consistente con el crecimiento económico de 2023. La variación interanual fue de ₡ 55,6 mil millones con respecto al monto registrado en 2022, en un contexto de relativa estabilidad luego del periodo de recuperación post pandémico.

² <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/firmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%202732>

³ <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/firmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%205784>

GRÁFICO 1.
COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS SEGÚN CATEGORÍA, 2022 – 2023
 -MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-



Fuente: Superintendencia General de Seguros

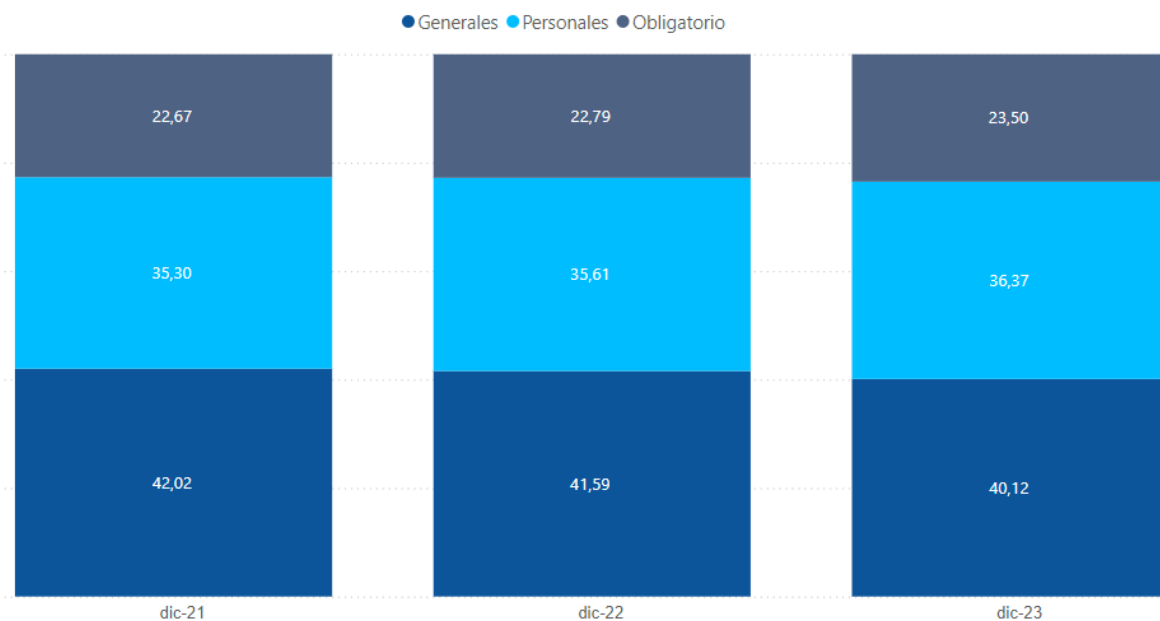
CUADRO 6.
COSTA RICA: VARIACIÓN DE LAS PRIMAS SEGÚN CATEGORÍA, IPC, IMAE
Y TIPO DE CAMBIO, 2022 – 2023
 -PORCENTAJES Y MILLONES DE COLONES CORRIENTES-

Variación interanual	Variación porcentual (%)	Variación absoluta (millones ₡)
Total primas	5,4	55.655,6
Obligatorios	8,7	20.328,4
Voluntarios	4,4	35.327,1
Generales	1,7	7.341,1
Personales	7,7	27.985,9
Inflación acumulada	-1,7	
Variación media IMAE	5,4	
Variación Tipo Cambio	-12,4	

Fuente: Superintendencia General de Seguros, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y Banco Central de Costa Rica (BCCR)

GRÁFICO 2. COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS POR PRIMAS TOTALES SEGÚN CATEGORÍA, 2021 – 2023

-PORCENTAJES-



Fuente: Superintendencia General de Seguros

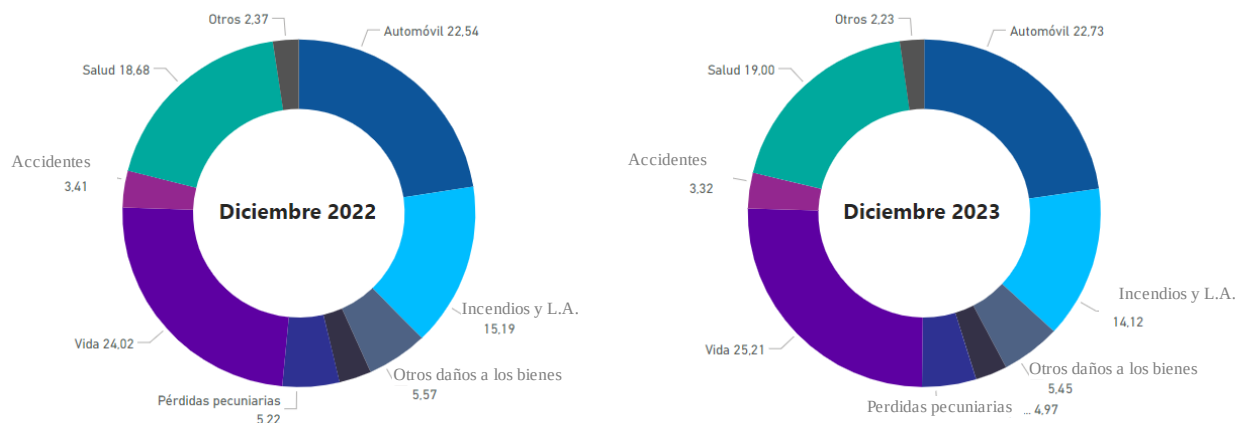
Los seguros obligatorios crecieron 8,7%, explicado por el incremento del 10,5% (equivalente a ₡ 17,8 mil millones) en el Seguro de Riesgos del Trabajo (RT) y el aumento de 3,9%, es decir ₡ 2,4 mil millones, en las primas del Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores (SOA). Cabe señalar que el aumento en la siniestralidad de estos dos ramos también fue importante en el periodo, ₡ 6,3 mil millones más en SOA y ₡ 11,8 mil millones más en RT, lo cual responde a la reactivación económica y posiblemente al regreso de muchas actividades productivas a la presencialidad.

En los seguros voluntarios se observó un cambio positivo del 4,4%, resultado del crecimiento en los seguros personales de 7,4% y de 1,7% en los seguros generales, respectivamente.

Primas de seguros voluntarios por ramo

Para 2023, los ramos de seguros voluntarios con mayor primaje fueron: vida, automóviles, salud e incendio y líneas aliadas, en este orden. En conjunto, estos 4 ramos representaron el 81,1% de las primas del mercado voluntario.

GRÁFICO 3.
COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE PRIMAS DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS POR RAMO, 2021 – 2022
-PORCENTAJES-



Fuente: Superintendencia General de Seguros

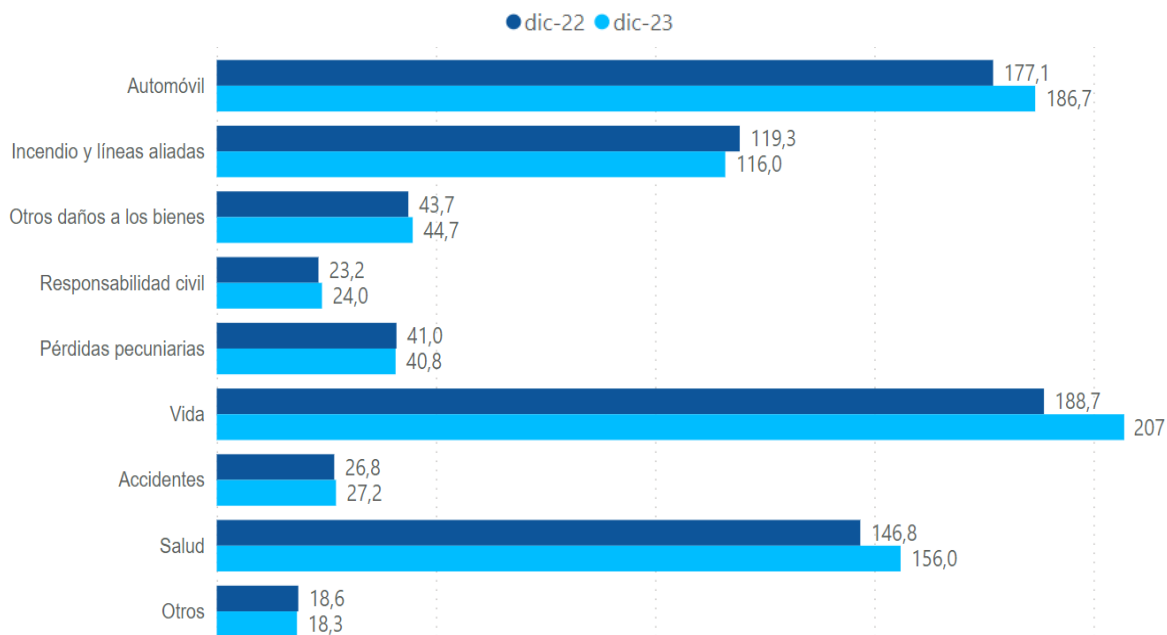
Vida fue el ramo de los voluntarios con mayores ingresos por primas para este periodo, con más de ₡207 mil millones, además fue el ramo con el mayor crecimiento absoluto (₡ 18,2 mil millones), lo que repercutió en una ganancia de su participación relativa de 1,2 p.p. Esta dinámica responde a una nueva tendencia en el mercado, donde los ramos de vida y salud están representados cada vez en mayor proporción en el gasto de seguros por parte de los consumidores costarricenses, en lugar del primaje del ramo de automóviles.

El ramo con la baja en primas más pronunciada fue el de incendios y líneas aliadas, con ₡ 3,3 mil millones menos que lo registrado en 2022; este ramo presentó una tendencia a la baja en su primaje durante todo 2023.

CUADRO 7.
COSTA RICA: VARIACIÓN DE LAS PRIMAS DE SEGUROS VOLUNTARIOS SEGÚN RAMO, 2022 – 2023
 -PORCENTAJES Y MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-

Variación interanual	Variación porcentual (%)	Variación absoluta (miles de millones ₡)
Total	4,4	35,3
Vida	9,6	18,2
Automóvil	5,3	9,5
Salud	6,2	9,2
Otros daños a los bienes	2,2	0,9
Responsabilidad civil	3,1	0,7
Accidentes	1,7	0,4
Crédito	125,3	0,3
Vehículos marítimos	-1,4	0,0
Mercancías transportadas	-0,8	0,0
Caución	-0,9	0,0
Agrícolas y pecuarios	-32,4	0,0
Pérdidas pecuniarias	-0,4	-0,1
Aviación	-25,2	-0,4
Incendio y líneas aliadas	-2,8	-3,3

GRÁFICO 4.
COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS VOLUNTARIOS SEGÚN RAMO, 2022 – 2023
 -MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-



Estructura del mercado

Para 2023 la estructura del mercado total de seguros se mantuvo relativamente estable, sin cambios superiores a un punto porcentual para cada aseguradora en comparación al periodo anterior.

CUADRO 8.

COSTA RICA: COMPOSICIÓN RELATIVA DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS TOTALES Y VOLUNTARIOS, 2021 - 2023

-PORCENTAJES-

Aseguradora	Totales			Voluntarios		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
INS	65,6	64,6	65,0	55,6	54,1	54,2
Seguros del Magisterio	2,0	2,5	2,2	2,6	3,3	2,8
MAPFRE Seguros Costa Rica	3,5	4,4	4,9	4,5	5,7	6,4
ASSA Compañía de Seguros	7,6	8,2	7,9	9,8	10,6	10,3
Pan American Life Insurance	7,1	7,5	7,5	9,2	9,7	9,8
Aseguradora del Istmo (ADISA)	3,7	3,4	3,6	4,8	4,4	4,8
Davivienda Seguros (C.R.)	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,9
Quálitas Compañía de Seguros (C.R.)	1,8	2,1	2,4	2,4	2,8	3,2
Best Meridian Insurance Company	1,7	1,8	1,6	2,2	2,3	2,1
Triple-S Blue Inc.	1,2	0,3	0,0	1,5	0,4	0,0
Aseguradora Sagicor Costa Rica	2,6	1,7	1,6	3,4	2,2	2,1
Oceánica de Seguros	1,7	1,7	1,6	2,2	2,2	2,1
Seguros Lafise Costa Rica	0,9	1,1	1,0	1,1	1,4	1,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Superintendencia General de Seguros.

Por su parte, en el segmento de los seguros voluntarios cinco aseguradoras ganaron participación porcentual, estas fueron INS, Mapfre, Panamerican Life, Davivienda y Quálitas; los aumentos más importantes fueron los de Mapfre con una ganancia de 0,7 p.p. y Quálitas con 0,4 p.p. Por su parte, las mayores bajas en participación se observaron en la participación de Seguros del Magisterio con 0,5 p.p. y la de ASSA con 0,3 p.p. menos que en 2022.

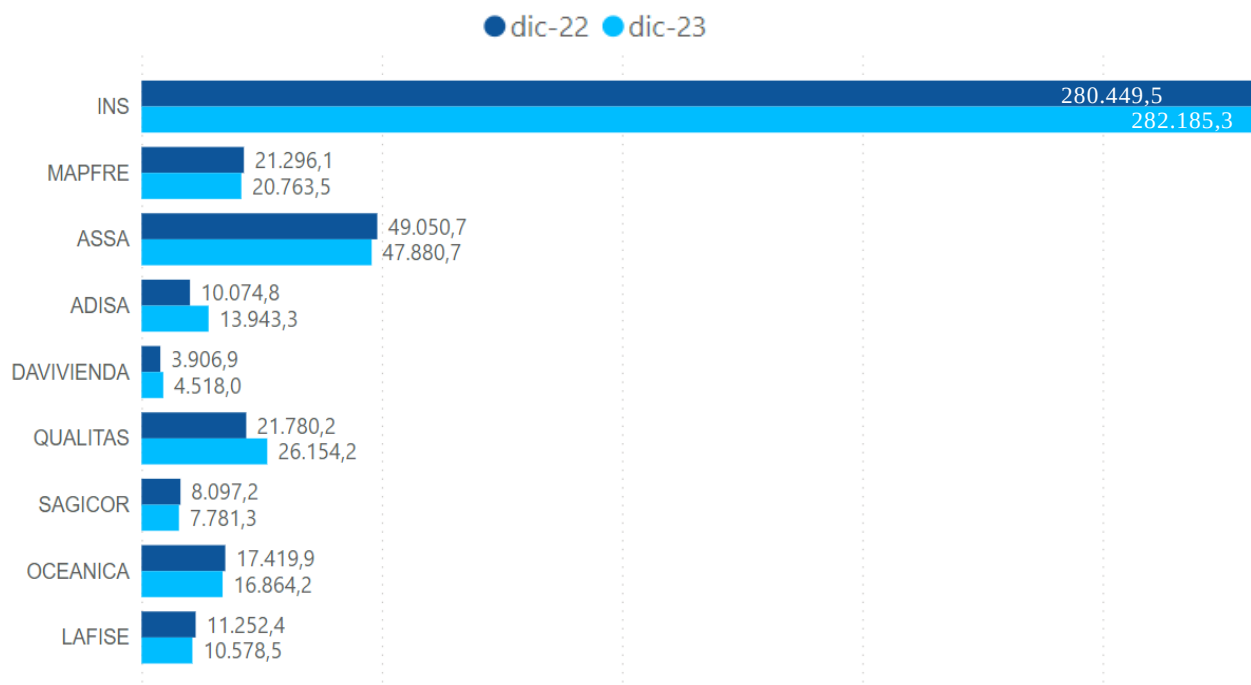
En el marco de categorías y ramos, en el periodo 2023, destacó lo siguiente:

a. Seguros Generales

- Las primas de los seguros voluntarios generales crecieron en 1,7%, variación inferior a la observada el año anterior (11,8%). En términos absolutos, el incremento de la categoría, en 2023, fue de ₡7,3 mil millones en relación con el cierre de 2022.

GRÁFICO 5.
COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS GENERALES SEGÚN ASEGURADORA, 2022 – 2023

-MILLONES DE COLONES CORRIENTES-

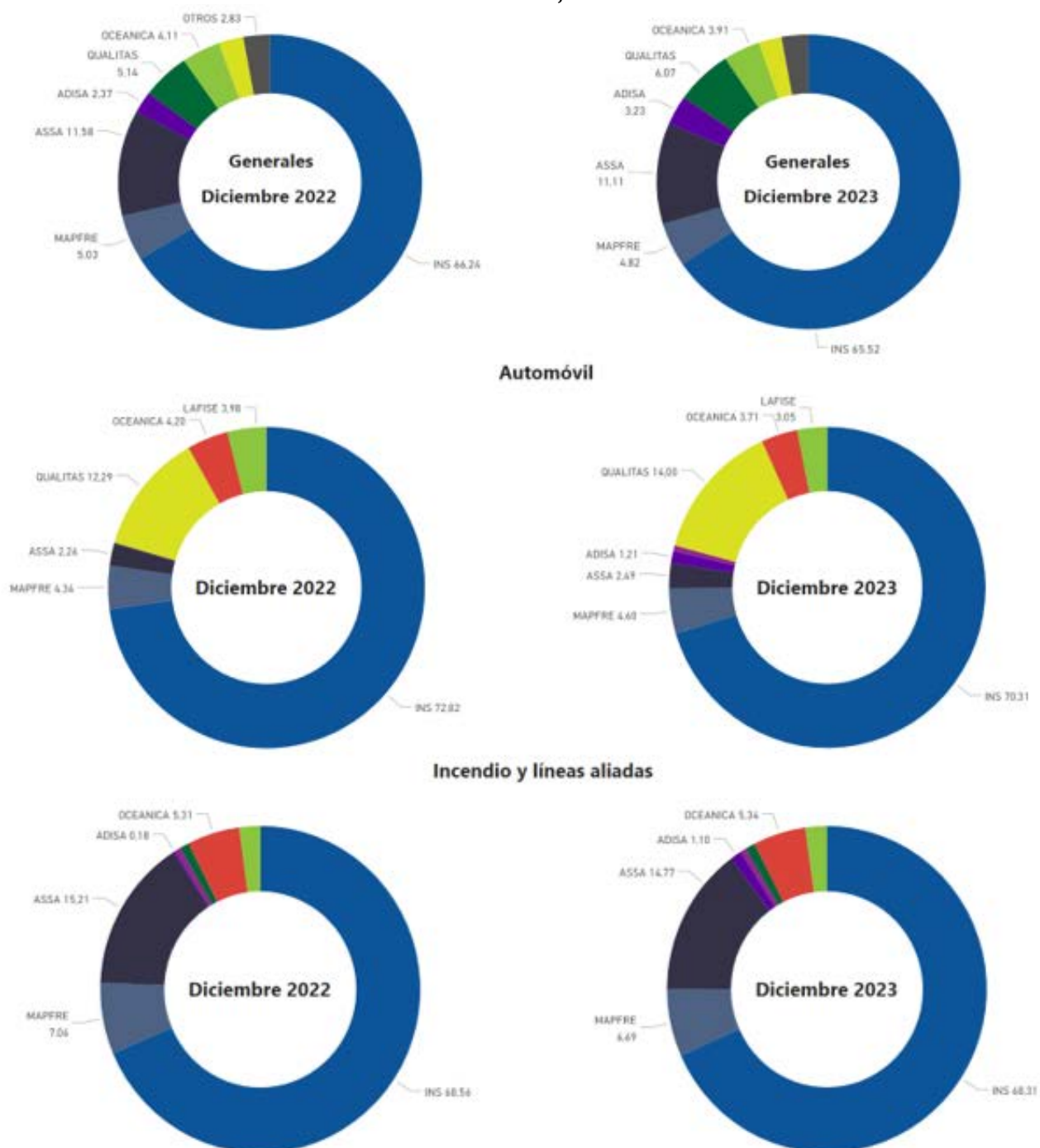


Fuente: Superintendencia General de Seguros.

- El 65,5% del valor de las primas de los seguros generales de 2023 correspondieron al INS. En segundo lugar, se ubicó ASSA con un 11,1%, mientras que la aseguradora Quálitas ocupó el tercer lugar con un 6,1%. De manera interanual, tres entidades ganaron cuota de participación: Adisa 0,9 p.p., Quálitas 0,9 p.p. y Davivienda 0,1 p.p., mientras que el resto de las entidades perdieron participación en su cuota de mercado para este segmento.
- En cuanto al crecimiento absoluto de las primas, las cuatro aseguradoras que presentaron incrementos fueron, Quálitas con un aumento de ₡4,3 mil millones, Adisa con ₡3,8 mil millones, el INS con más de ₡1,7 mil millones y Davivienda con ₡ 611 millones más que 2022. Destaca el crecimiento sostenido de la aseguradora Quálitas que ha ganado cuota de mercado consecutivamente en los últimos cuatro años.
- El ramo de los generales con mayor primaje para 2023 fue el de automóviles con ₡186 mil millones, seguido por Incendios y líneas aliadas con ₡ 116 mil millones y Otros daños a los bienes con ₡ 44 mil millones, iguales posiciones que el año anterior.
- Los ramos que presentaron aumento en primas fueron Automóviles con un incremento de ₡ 9,54 mil millones, Otros daños a los bienes con ₡ 970 millones adicionales, Responsabilidad civil con ₡ 720 millones más y Crédito con ₡ 300 millones más, mientras que los demás ramos registraron bajas en relación con el año anterior.

- Automóviles, que es el ramo más importante de los seguros generales, presentó aumentos para 2023, esto como resultado de los incrementos en seis de las ocho entidades que comercializan el ramo. Los principales proveedores fueron el INS y Quálitas que en conjunto colocaron el 84% de las primas para este año. El mayor aumento lo presentó Quálitas con más de ₡4,3 mil millones, mientras que el INS creció en ₡2,2 mil millones. Las aseguradoras Adisa y Davivienda incursionaron en el ramo, colocando en este año ₡2,1 mil millones y ₡1,0 mil millones respectivamente. Mientras que Oceánica y Lafise fueron las que registraron decrementos, de 7% y del 19%, en ese orden, con respecto a 2022.
- En el ramo de Otros daños a los bienes, el INS y ASSA representaron el 81,5% de las primas colocadas en 2023. Los principales aumentos en este ramo los registraron Adisa con un aumento del 66%, equivalente a ₡1,4 mil millones y el INS con incremento del 8%, que correspondió a ₡ 1,2 mil millones. Mientras ASSA, Sagicor y Lafise registraron bajas en 2023 en comparación con 2022.
- Por su parte, en el ramo de Incendios y líneas aliadas perdió 3,37 p.p. en su cuota de mercado de los seguros generales, además fue el ramo con la mayor disminución interanual(₡ 3,3 mil millones). De las ocho aseguradoras que comercializan productos en ese ramo solo tres aumentaron el monto de las primas en comparación con 2022. Adisa fue la entidad con el mayor crecimiento, colocando más de ₡ 1 mil millones para este año, mientras que el INS fue la entidad con la mayor disminución, reduciendo las primas de este ramo en más de ₡ 2,6 mil millones.
- Los seguros de Caución perdieron un 0,2 p.p. en la participación de los seguros generales, en cifras absolutas la variación fue negativa de ₡ 35 millones. Las aseguradoras que crecieron en este ramo fueron ASSA (₡ 240 millones) y Adisa(₡ 48 millones), mientras que las demás registraron bajas en sus primas al cierre de 2023 en relación con el periodo previo.

GRÁFICO 6.
COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LAS PRIMAS SEGÚN ASEGURADORA PARA SEGUROS GENERALES Y
ALGUNOS RAMOS, 2022 – 2023
-PORCENTAJES-

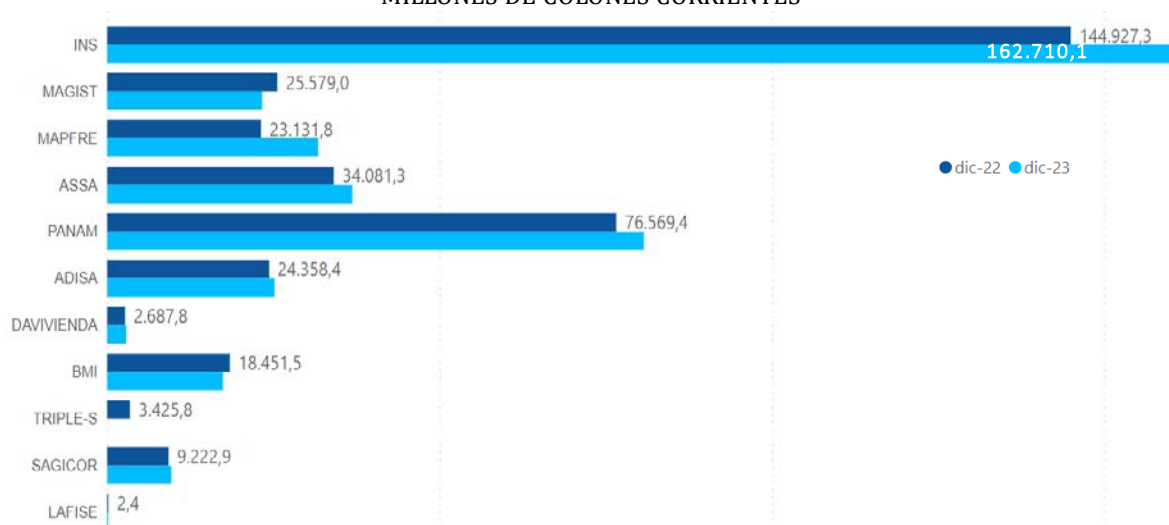


Seguros Personales

- Las primas de la categoría de seguros personales aumentaron en forma interanual 7,7%, equivalentes en absolutos a ₡27,9 mil millones, es decir, se mantiene el crecimiento, pero en menor magnitud que lo observado en 2022 cuando el crecimiento fue de 14%.

GRÁFICO 7.
COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS PERSONALES SEGÚN ASEGURADORA, 2022 – 2023

-MILLONES DE COLONES CORRIENTES-



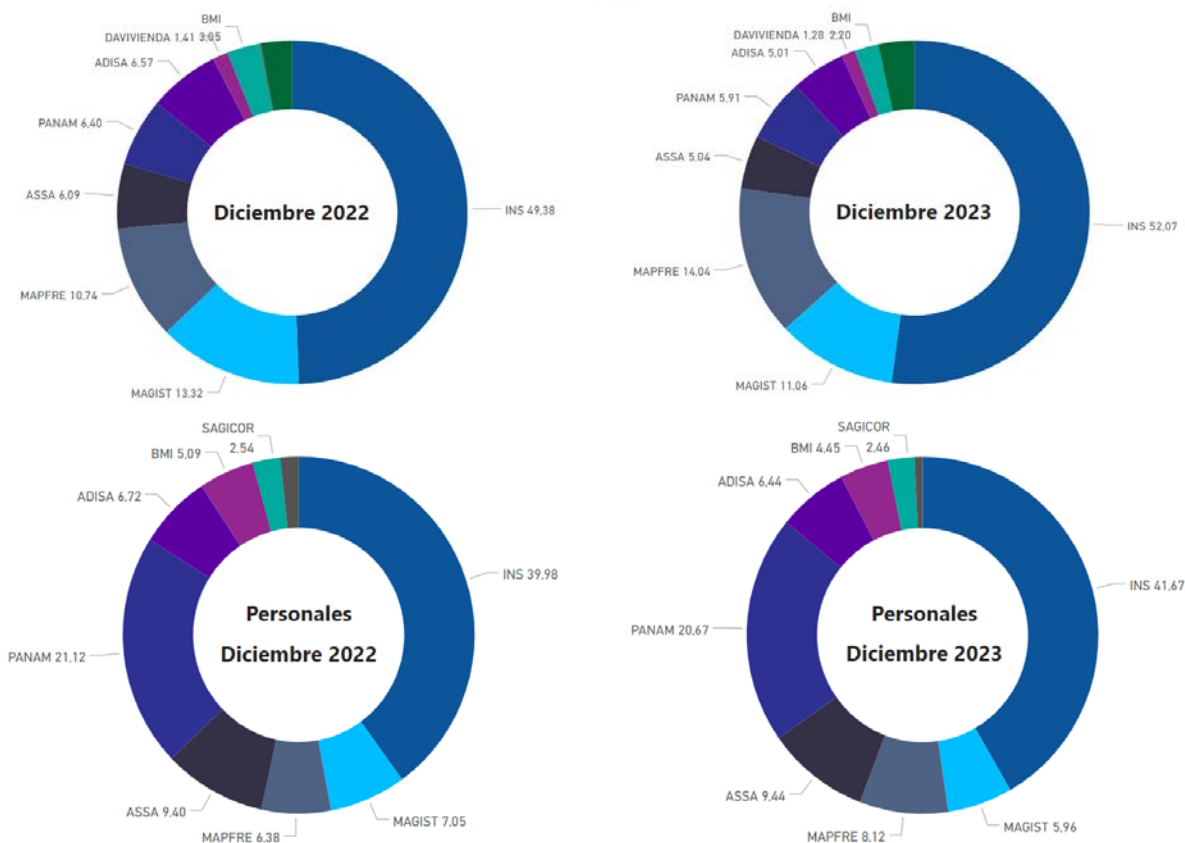
Fuente: Superintendencia General de Seguros.

- Los tres ramos que conforman esta categoría presentaron variaciones positivas; en particular, el ramo de Vida presentó el mayor aumento con ₡18,3 mil millones, seguido por el ramo de Salud con ₡9,2 mil millones y Accidentes con ₡46 millones.
- En términos absolutos para 2023, la aseguradora con mayor incremento en la categoría de personales fue el INS, que colocó ₡17,7 mil millones más que en 2022 y que además ganó 1,7 p.p. de su cuota de mercado. En el segundo de crecimiento en el periodo, se ubica Mapfre que aumentó ₡8,5 mil millones y que lleva dos años consecutivos de aumentos en esta categoría, y cuya cuota de mercado creció en 1,7 p.p. En tercer lugar, de crecimiento se encuentra Pan American, cuyas primas subieron ₡4,1 mil millones, aunque perdió cuota de mercado en 0,4 p.p.
- Vida fue el ramo de los voluntarios con mayores ingresos por primas para este periodo, con más de ₡207,0 mil millones. En el periodo, las aseguradoras con mayor incremento de primaje en el ramo de Vida fueron INS (₡14,6 mil millones) y Mapfre (₡8,7 mil millones), mientras que en el ramo de Salud los mayores aumentos fueron de Pan American Life con ₡4,4 mil millones y ASSA con ₡3,7 mil millones adicionales, mientras que Davivienda inició en 2023 a colocar primas en este ramo.

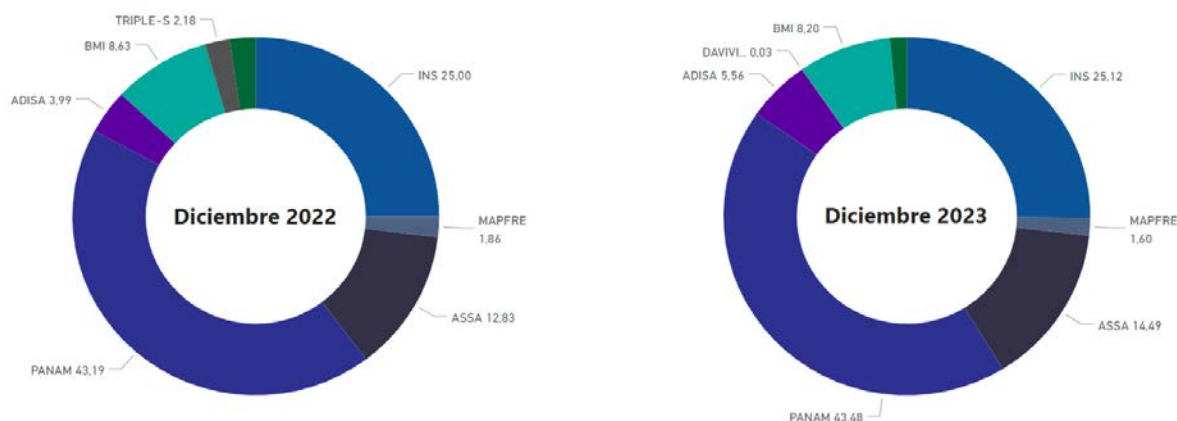
GRÁFICO 8.
COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LAS PRIMAS SEGÚN ASEGURADORA PARA SEGUROS PERSONALES Y
ALGUNOS RAMOS, 2022 – 2023

-PORCENTAJES-

Vida



Salud



3. Participantes y productos

En relación con los participantes y productos ofrecidos en el mercado de seguros, continuó mostrando dinamismo. Durante el 2023 disminuyó el número de aseguradoras, debido al cese de operaciones de la sucursal en Costa Rica de Triple-S Blue, INC. I.I., proceso que formalmente finalizó en el 2023⁴, esta fue la segunda salida del mercado de una aseguradora en quince años, luego de que la operación de ALICO fuera absorbida por Pan American Life en el 2014.

Por su parte, la cantidad de intermediarios personas jurídicas mantuvo el ritmo de crecimiento de periodos anteriores, en especial las sociedades corredoras y los operadores autoexpedibles; mientras que el número de sociedades agencia activas mantuvo la tendencia a la baja, debido principalmente a la transformación desde esta figura a sociedades corredoras.

Sobre la cantidad de intermediarios personas físicas, se mantiene la tendencia de crecimiento observada en periodos anteriores, el número de intermediarios inscritos aumentó en un 5% respecto al periodo 2022.

El balance final de participantes en el mercado de seguros al término del 2023 comparado con el 2022, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 9
Participantes del mercado de seguros, 2022-2023

Tipo de participante	Total	Inscritos	Activos	Inactivos	Autorizados condicionalmente ^{1/}
Dic-2022					
Aseguradoras	13	13	13	-	1 ^{2/}
Sociedades corredoras	37	36	36	-	1
Corredores de seguros	989	989	671	318	N.A.
Sociedades agencia	51	51	21	30	-
Agentes de seguros	2 863	2 863	1 027	1 836	N.A.
Operadores de seguros autoexpedibles	139	139	93	46	N.A.
Dic-2023					
Aseguradoras	12	12	12	-	-
Sociedades corredoras	38	38	38	-	-
Corredores de seguros	1 071	1 071	711	360	N.A.
Sociedades agencia	48	48	20	28	-
Agentes de seguros	2 972	2 972	1 072	1 900	N.A.
Operadores de seguros autoexpedibles	141	141	83	58	N.A.

1/Autorizados Condicionalmente: Participantes que han sido autorizados, pero cuya entrada en operación está sujeta al cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos 22 (requisitos previos) y 24 (inscripción) del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. Una vez cumplido lo anterior, la entidad se inscribe en el registro correspondiente y puede operar en el mercado.

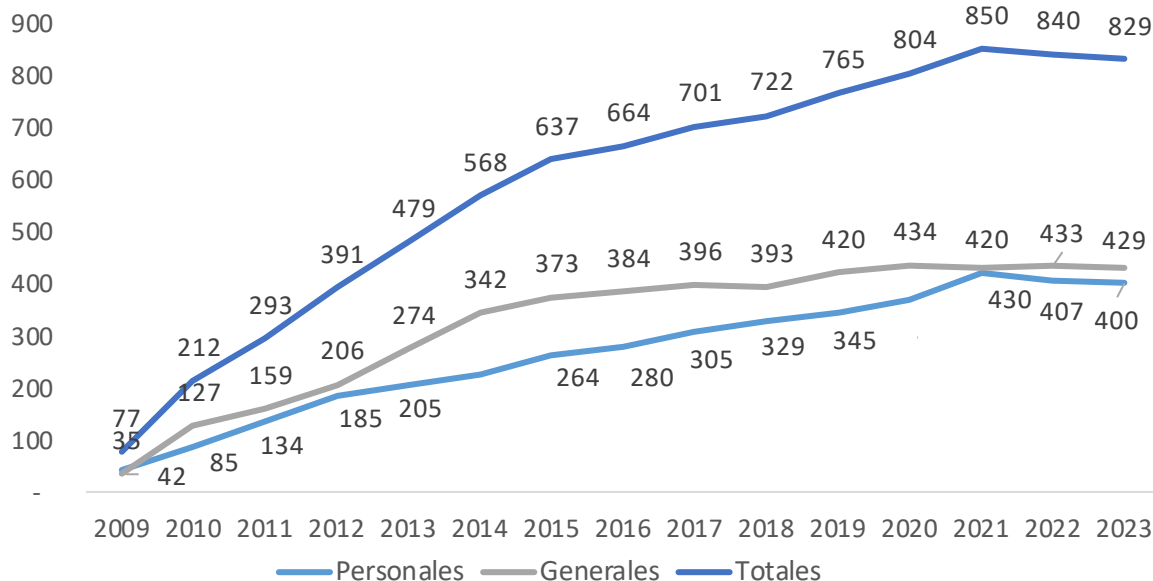
2/ Corresponde a la autorización del cese de actividades de la sucursal en Costa Rica de Triple S Inc.I.I.

⁴ En el 2023 fue cancelada la licencia de la sucursal, aunque sus operaciones finalizaron en abril del 2022 cuando fue traspasada la cartera a ASSA Compañía de Seguros S.A.

En lo que respecta al registro de productos de seguros, el 2023 concluyó con una reducción en la cantidad de productos vigentes pasando de 840 en el 2022 a 829 en este año. Para este periodo se observaron, de forma neta, 7 productos menos en la categoría de seguros personales, mientras que en la categoría de seguros generales se redujo en 4 pólizas, tal como se muestra en el gráfico 20. En total se registraron 30 nuevos productos de los cuales 19 eran de la categoría de personales y 11 de generales, mientras que fueron desinscritos 41 productos (26 de personales y 15 de generales).

De los 829 productos que se encuentran activos al cierre del 2023, 429 corresponden a la categoría de seguros generales y 400 a la de seguros personales. Cabe señalar que, de los productos registrados durante el 2023, el 97% pertenecen a entidades de seguros privadas, que han pasado de representar el 9% del total de productos registrados en 2009, a un 79% en el 2023.

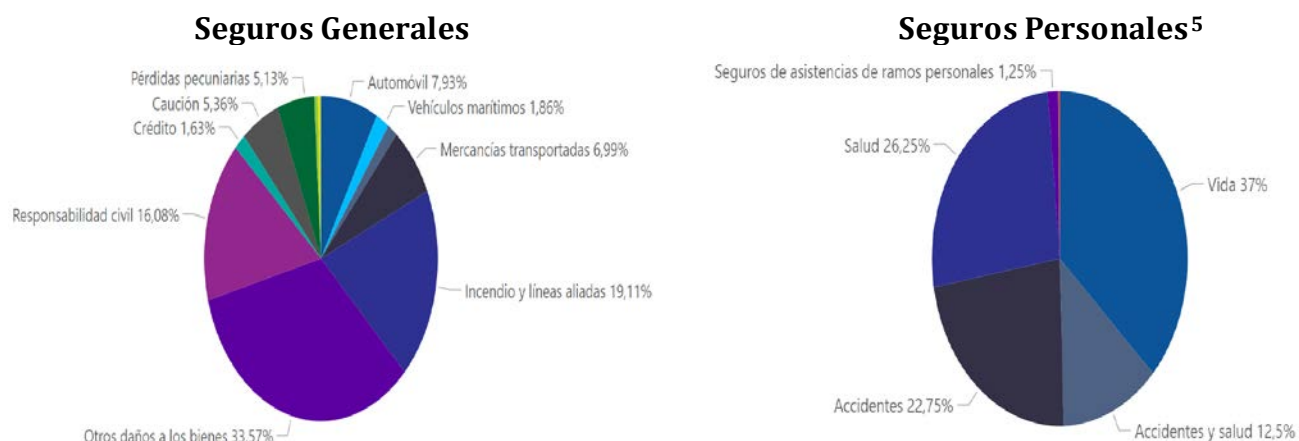
Gráfico 9
Cantidad pólizas de seguros por categoría, 2009 -2023



Fuente: Servicio Registro de Productos (RPS), Sugese.

Al cierre del periodo 2023, los seguros personales ofrecidos representaron el 48% del total de productos registrados, proporción similar a la observada en el 2022. El resto corresponde a la categoría de seguros generales, dentro de los cuales destacaron en cuanto a mayor cantidad los ramos de otros daños a los bienes, incendio y líneas aliadas y responsabilidad civil (gráfico 21).

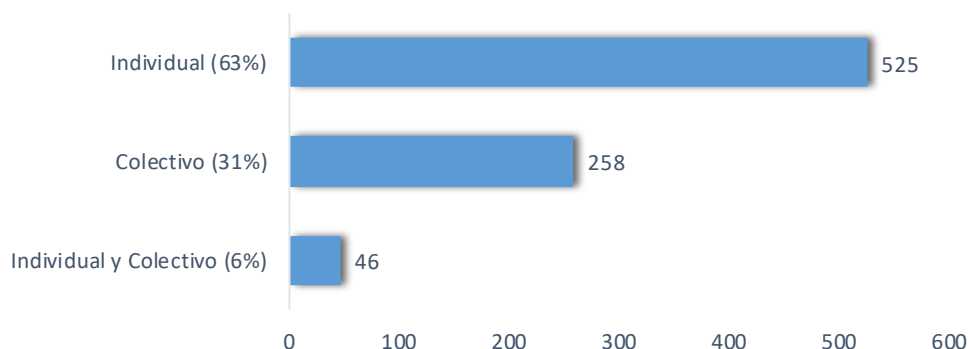
Gráfico 10
Distribución relativa de los productos registrados por categoría y ramo 2023
(porcentajes)



Fuente: Servicio Registro de Productos (RPS), Sugese.

Los productos de seguros se pueden comercializar según la modalidad de contratación, individual y colectiva. De los productos registrados al término del 2023, el 63% se comercializaban bajo la modalidad individual, el 31% bajo la colectiva, mientras que un 6% se ofrecían en ambas modalidades para un mismo producto, el detalle se muestra en el gráfico 22.

Gráfico 11
Cantidad de Productos Registrados por Modalidad de Contratación, 2023

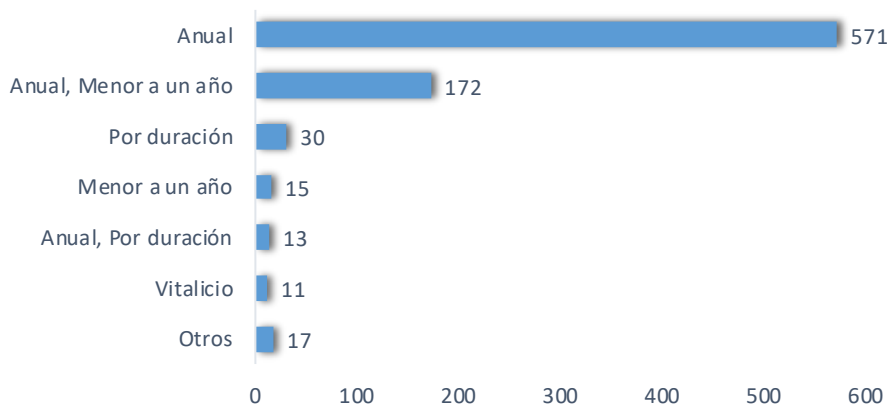


Fuente: Servicio Registro de Productos (RPS), Sugese.

En cuanto a la vigencia de los contratos, la mayoría de los productos son a corto plazo; el 69% del total de productos registrados se comercializan con una vigencia anual, y un 21% anual o menor a un año.

⁵ Los ramos de accidentes y salud son independientes a partir del 26 de noviembre de 2014. Antes de esta fecha, conformaban un único ramo.

Gráfico 12
Cantidad de productos registrados por vigencia de contratación,
2023



*Otros: incluye: a. mayor a un año, b. anual, mayor a un año, menor a un año, c. anual, mayor a un año, menor a un año, multianual, por duración, d. Anual, menor a un año, por duración, e. menor a un año, por duración.

Fuente: Servicio Registro de Productos (RPS), Sugese.

Desarrollo normativo

En la actualidad, están en proceso una serie de desarrollos normativos cuya finalización, en algunos casos, podría extenderse al 2025, a saber:

- En materia de desarrollos propios del sector asegurador:
 - o Normativa sobre conducta de negocio: emisión de un nuevos reglamento y modificación de diversas normas vigentes en materia de defensa del consumidor y comercialización, lo cual dará fundamento del modelo de supervisión en esta área.
 - o Ajustes al modelo de suficiencia patrimonial por la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera sobre Contrato de Seguros (NIIF17), complementarios a los ya aprobados, a partir de análisis de impacto a realizar con base en los primeros ejercicios de planteamiento de la información financiero-contable de las empresas bajo NIIF17 (modelos paralelos) durante 2024.
 - o Lineamientos de superintendente en materia de idoneidad para juntas directivas de intermediarios de seguros, reaseguros y nombre comercial.
- En cuanto a desarrollos aplicables a todo el sector financiero, un grupo de las cuatro Superintendencias trabaja en un análisis constante del ajuste de la normativa contable a las NIIF y en desarrollar las acciones que sean requeridas para el cierre de brechas que puedan existir. En la actualidad, preparan propuesta de reforma normativa para ajustes menores al plan de cuentas contables y en particular, se evalúa los efectos y forma de

implementar la NIC 21 (Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera), para que las entidades supervisadas definan la moneda en que expresarán los estados financieros (moneda funcional).

Por otra parte, se prevé iniciar con las acciones para ajustar el modelo de suficiencia patrimonial costarricense a un enfoque de capital basado en riesgos, tipo Solvencia II, por lo que se analizarán modificaciones específicas en materia de riesgo de crédito, tablas de mortalidad y riesgo cambiario.

A. Expectativas para el Sector

La dinámica del sector asegurador está influida en gran medida por el desenvolvimiento de la economía nacional y el entorno internacional, lo cual se mantuvo durante 2023, reflejando la recuperación económica experimentada después del periodo de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. Si bien el sector sigue creciendo, sí se observó una moderación en el dinamismo observado, reflejado esto en menores tasas de crecimiento a las observadas prepandemia y, a diferencia de previos, un crecimiento de las primas similar al del PIB. De la evolución reciente del sector sí debe destacarse el posicionamiento de los seguros personales, en particular el aumento de la participación del ramo de vida, lo cual apunta a la madurez de la industria.

La estabilidad y dinamismo del sector observado en 2023 se espera que se mantenga en el 2024. Es de esperar que el crecimiento del sector siga impulsado por los seguros voluntarios y en particular por los personales, lo que permitirá avanzar hacia un mercado de seguros más profundo que atienda las necesidades de las empresas, personas y familias.

La Superintendencia continuará con el enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR), mediante el fomento de buenas prácticas en la gestión del reaseguro y la mejora del gobierno corporativo y gestión de riesgos de las entidades de seguros, así como la vigilancia continua de la gestión y solvencia de las aseguradoras para procurar la estabilidad y buen funcionamiento del sector. Adicionalmente, se implementará el enfoque SBR al grupo asegurador que supervisa la SUGESE y se participará en la supervisión consolidada de otros grupos financieros en conjunto con las otras superintendencias, de conformidad con las facultades que dio la reforma, en el 2019, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, en materia de supervisión de grupos y conglomerados financieros.

1.2.2 Entorno legal.

Normativa legal pendiente promulgar

El mercado de seguros cuenta con un marco legal sólido que regula a los diversos participantes con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros; el contenido de los contratos de seguros comerciales mediante la Ley Reguladora del Contrato de Seguros y el seguro obligatorio de vehículos automotores a través de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No obstante lo anterior, tal y como se ha indicado en el pasado, se recomienda incorporar algunas reformas al Código de Trabajo. Lo anterior, producto de la apertura a la competencia de dicho seguro, a efectos de aclarar entre otros temas, el de las potestades de inspección, actualmente exclusivas del INS; la composición y financiamiento del Consejo de Salud Ocupacional; y diversas obligaciones del Poder Ejecutivo y del Instituto Nacional de Seguros.

Proyectos de ley que pueden impactar la regulación del mercado de seguros

Así mismo, debe considerarse que otro factor importante que puede impactar en los próximos años las labores de la Superintendencia o al mercado de seguros, son las leyes o reformas legales que sean aprobadas por la Asamblea Legislativa. En este sentido, existen varios temas y proyectos de ley relacionados directa o indirectamente, con el mercado de seguros, a los cuales deberá darse el seguimiento correspondiente. Sin embargo, de ellos destacan dos:

- a) Por un lado el tema de la protección al consumidor financiero: En abril de 2024 la Asamblea Legislativa consultó el texto del expediente N°24.136 “Ley de protección y defensa del consumidor de productos y servicios financieros”. En caso de tramitarse y aprobarse será crítico para todas las superintendencias, debido a las funciones y compromisos que requerirá su implementación, tanto a nivel, operativo, como de recursos humanos. Cabe indicar que este proyecto de ley está considerado en los compromisos con la OCDE, pendiente luego del ingreso del país a dicha organización. Su finalidad es proteger efectivamente los derechos y los intereses legítimos de los consumidores de productos o servicios financieros, (consumidores), estableciéndose principios y reglas que rigen las relaciones entre estos y los proveedores de productos financieros y de servicios financieros. (proveedores). Igualmente, se regula la conducta de negocio, el régimen relativo a las consultas, quejas y reclamaciones, así como el marco sancionatorio aplicable a los proveedores de productos financieros y de servicios financieros. El efecto de este proyecto de ley sobre las superintendencias es que en el caso de las entidades o sujetos que son regulados y supervisados en materia financiera por el CONASSIF, la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, y SUGESE, o que forman parte de grupos o conglomerados financieros supervisados, serán estos órganos los encargados, conforme a las competencias otorgadas, de hacer cumplir lo dispuesto en la Ley respecto de esos sujetos.

- b) Por otro lado, se ha observado con preocupación por esta Superintendencia, que con anterioridad a la pandemia provocada por el COVID-19 y en la actualidad, se han creado diversos proyectos de ley, algunos de los cuales ya se han convertido en leyes, en los que se han establecido numerosas cargas económicas sobre las primas de seguro, que generan como efecto inmediato el encarecimiento de los seguros y su consecuente afectación en la demanda de estos por los incrementos en su precio.

El costo que pagan las empresas y las personas por los seguros responde a criterios técnicos y de mercado. La imposición de gravámenes, cargas y otras contribuciones representan distorsiones en ese precio de mercado de los servicios de seguros. Dada la importancia que ocupan los seguros para empresas y para individuos como herramientas de gestión de riesgos, el aumento en el precio de éstos representa un importante obstáculo tanto para la reactivación económica como para la competitividad del país.

Además, preocupa a la Superintendencia la existencia de proyectos de ley que pretenden imponer a entidades y empresas públicas, como el Instituto Nacional de Seguros y sus subsidiarias, aportes económicos derivados de sus utilidades, para fines o propósitos diversos a la actividad que ellos desarrollan. Un ejemplo de esto fue el proyecto de ley N° 22384, Ley de Aporte Solidario y Temporal sobre la Utilidad de las Empresas Públicas al Pueblo Costarricense para el Ajuste Fiscal. Este tipo de proyectos de ley que pretendan aumentar el aporte estatal del Instituto Nacional de Seguros en detrimento de su capacidad de capitalización. Ante estas situaciones, se debe tomar en consideración el conjunto de análisis financieros realizados directamente por el propio INS y que permitan conocer con la mayor exactitud, el impacto que estas nuevas disposiciones pueden tener en la consecución de sus objetivos de capital y solvencia.

Procesos Judiciales que pueden afectar la supervisión del mercado de seguros

La Superintendencia sigue experimentando avances significativos en la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos. Dicho modelo descansa en el criterio experto del supervisor, el cual podría ser cuestionado por el supervisado. Por tal razón es de esperar que en un futuro se generen más demandas contra la Superintendencia con motivo de las diferencias de criterio que pudieran surgir entre la Superintendencia y sus supervisados.

En otro orden de ideas, corresponde señalar que de las demandas vigentes actualmente en estrados judiciales contra la Superintendencia o relacionadas con el mercado de seguros, existe una cuya decisión podría impactar, no solamente las competencias de este órgano supervisor, sino también, los criterios o posiciones de la Superintendencia respecto a determinados temas, o inclusive, generar nuevas regulaciones o cambios en la normativa reguladora del mercado de seguros. Se trata de un proceso judicial que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Es un proceso ordinario en el que se discute, entre otras cosas, si una reserva patrimonial es de naturaleza legal o voluntaria e igualmente, si determinados recursos financieros, son parte o no de la reserva patrimonial. Dependiendo del resultado de ese proceso judicial, la Superintendencia deberá variar su criterio técnico legal en cuanto al tema de las autorizaciones de reservas patrimoniales, así como de los elementos financieros que forman parte de una reserva patrimonial.

1.2.3 Entorno tecnológico.

Para analizar el entorno tecnológico se consideran las sugerencias de los usuarios de los sistemas, el producto de la investigación de los servicios y productos ofrecidos por otras superintendencias locales e internacionales, la investigación acerca de nuevas tecnologías susceptibles de ser aplicadas en la institución a largo plazo y otros temas que se considere necesario considerar para el desarrollo tecnológico del nuevo quinquenio cubierto por el Plan Estratégico de la Organización.

Dado que como se desarrolla más adelante, Sugese ha definido que sus servicios tecnológicos sean proveídos por el BCCR, el análisis del entorno tecnológico debe ser considerado a la luz del Plan Estratégico Tecnológico del BCCR, por lo que en el análisis del entorno tecnológico es fundamental la participación de la Dirección de Servicios Tecnológicos del BCCR como contraparte técnica del negocio.

Análisis del entorno

Dentro del marco de servicios tecnológicos que provee el BCCR, por medio de la División de Servicios Tecnológicos (DST), se brinda a Sugese las soluciones de negocio soportadas por tecnología (Operaciones), mejora de dichas soluciones implementando nuevos requerimientos (Crecimiento) o nuevas soluciones a través de nuevos proyectos (Transformación).

Evocándonos a los objetivos de la DST y al análisis FODA realizado con el objetivo de obtener resultados precisos sobre la realidad en la que se encuentra inmersa la DST, nos damos a la tarea de analizar cómo afecta o contribuye cada hecho relevante en Sugese.

En términos de fortalezas, contamos con personal competente, estamos valorando constantemente nuevas tecnologías y actualmente trabajamos con herramientas de primer nivel, lo que nos ha ayudado a ser reconocidos como una entidad que genera soluciones de calidad, robustas y de mucha aceptación en el mercado.

Así mismo, dentro de las debilidades identificadas se encuentran, múltiples plataformas para el desarrollo de sistemas, aunque esto no afecta directamente a Sugese debido a que no tiene sistemas ligados. También, es importante mencionar que podría haber cierta incidencia negativa en los tiempos de atención de necesidades de las divisiones de negocio y apoyo, debido a la complejidad de la infraestructura y de los procesos de banco.

En la misma línea y enfocándonos en las amenazas, el surgimiento de nuevas tecnologías tales como virtualización, servicios en la nube y otros potencian la capacidad de los proveedores para brindar soluciones cada vez de mayor calidad, en menores tiempos y a menor costo. Si la DST ignora esta realidad tendrá rápidamente un deterioro en la calidad de

sus servicios y los clientes demandarán cambios que la DST podría no estar en capacidad de enfrentar.

Estrategia de Sugese.

La estrategia en la cual se sustenta Sugese reside en mantener su alianza con el Banco Central, evocándose en términos tecnológicos a los objetivos estratégicos definidos por la DST y en conjunto con esta división, proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de las necesidades, mejoras y nuevas iniciativas de Sugese en línea con el plan estratégico de la entidad supervisora.

En estos términos, Sugese hereda las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se han identificado y que dan pie al planteamiento de estrategias para lograr un proceso de mejora continua.

Marco Filosófico Institucional.

En este contexto, la entidad continúa en su contribución al desarrollo del mercado asegurador, para lo cual la misión y visión que la regirán durante el quinquenio 2024-2028 fueron replanteadas.

Visión

“Ser una organización proactiva ante los retos del mercado de seguros que contribuye al desarrollo sostenible y la estabilidad financiera, con un equipo de trabajo altamente profesional y herramientas eficientes.”

Misión

“Promover el desarrollo de un mercado de seguros eficiente, estable y justo en beneficio del consumidor”.

Propuesta de Valor

“Estamos comprometidos con una supervisión del mercado de seguros confiable, transparente y apegado a las mejores prácticas”

Valores

- Probidad: Orientar la gestión a la satisfacción del interés público, al identificar y atender las necesidades de las partes interesadas de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad con rectitud, buena fe, imparcialidad y apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.

- **Confidencialidad:** Garantizar, conforme a la ley el manejo adecuado de información sensible.
- **Transparencia:** Cumplir con las obligaciones legales en cuanto a la rendición de cuentas.
- **Confiabilidad:** Generar la convicción en las partes interesadas, de que la Superintendencia con sus actuaciones cumple con sus obligaciones y objetivos legales.
- **Compromiso:** Enfocar las acciones y conductas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Competencias

- **Comunicación:** Transmitir, expresar, notificar, manifestar y dar a conocer información de manera clara, asertiva, lógica, convincente y oportuna. Retroalimentar, saber escuchar.
 - **Trabajo en Equipo:** Compañerismo, sinergia, unión.
 - **Conocimientos técnicos:** Conocimientos técnicos, académicos, gerenciales, normativos.
- Actitud proactiva: Anticipación, iniciativa, innovación

Objetivos Estratégicos

A partir del marco estratégico presentado se formuló la estrategia de la SUGESE, que plantea el camino a seguir para cumplir con la visión definida, en concordancia con la misión de la institución. Adicionalmente, para establecer los objetivos estratégicos se identificaron los ejes estratégicos que estructuran la perspectiva de procesos internos, los cuales se presentan en la siguiente figura:

GRÁFICO 13
SUGESE: EJES ESTRATÉGICOS 2024-2028



Por su lado, los ejes estratégicos y los objetivos que se quiere alcanzar en cada uno de ellos se describen de seguido.

Regulación y supervisión: “Complementar el modelo de supervisión con capital basado en riesgos y conducta de negocio para cumplir estándares de la IAIS”. Para este eje se definió el siguiente objetivo estratégico: “Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas”.

Innovación y Transformación Digital: “Implica la incorporación de Suptech y otras herramientas informáticas para los procesos sustantivos de SUGESE”, mediante este eje se dirige a la organización al desarrollo de acciones que involucren cada vez más tecnologías de información acorde con las tendencias identificadas y las recomendaciones de organismos internacionales, en el cual también se busca la automatización de los procesos con miras en hacerlos más eficientes. El objetivo estratégico asociado es: “Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia”.

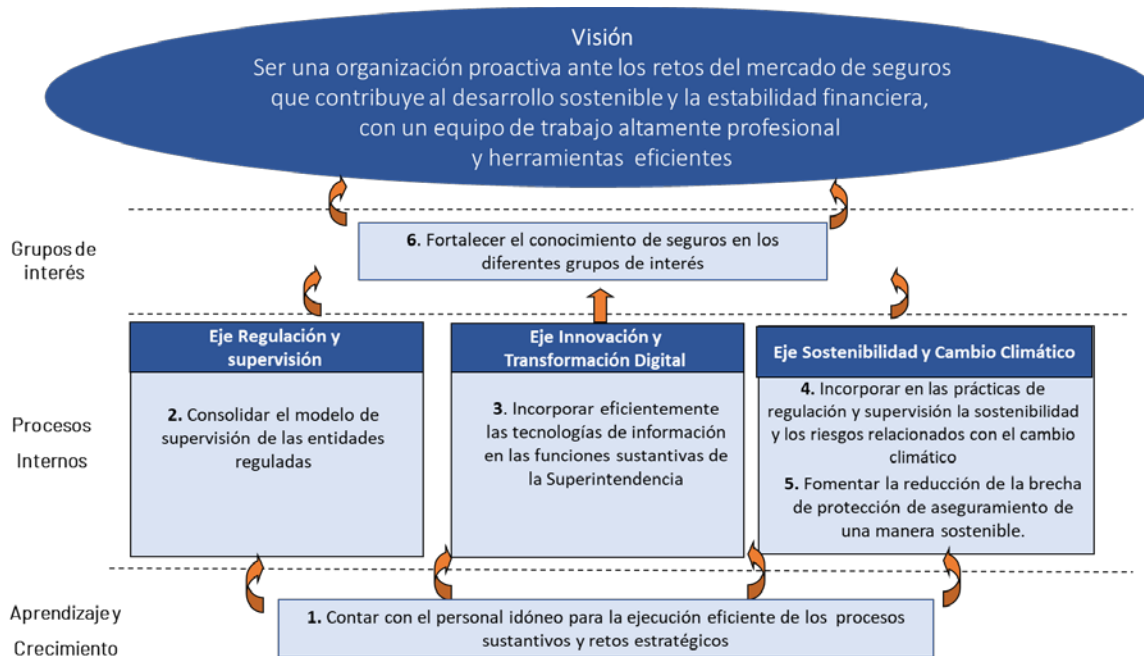
Sostenibilidad y cambio climático: corresponde a un eje transversal definido por las cuatro superintendencias, en el cual se quiere “promover el rol del sistema financiero en la transición hacia una economía más sostenible fomentando una adecuada gestión de los riesgos financieros asociados con sostenibilidad y cambio climático, así como la conducta empresarial responsable en las entidades supervisadas.”

Este eje está compuesto por dos objetivos estratégicos:

- “Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático”
- “Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de manera sostenible”.

En la siguiente figura se plantea el Mapa Estratégico en la que se plasma la estrategia de la Superintendencia para el quinquenio 2024-2028.

Figura 3. Mapa estratégico SUGESE 2024-2028



Para el logro de los objetivos estratégicos se plantean iniciativas, que se ejecutarán a lo largo del quinquenio, estas pueden ser una acción estratégica o un proyecto. En el siguiente cuadro se enumeran las iniciativas del plan, cuyo detalle en relación con indicadores, plazos de ejecución y responsables, entre otros.

Cuadro 10 Iniciativas Estratégicas según eje, perspectiva y objetivo estratégico

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica /proyecto)	Periodo de ejecución
Todos los Ejes /Aprendizaje y Crecimiento	Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Elaborar el plan de capacitación en temas estratégicos	2024
		Elaborar una estrategia de Gestión del Conocimiento del personal clave para estar preparados ante la salida de este personal	2025
		Elaborar plan de acción para atraer y mantener el personal idóneo	2025

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica /proyecto)	Periodo de ejecución
		Ejecutar el plan de capacitación en temas estratégicos: Sostenibilidad, Transformación digital, Innovación, Sutach, Conducta	2025-2028
Regulación y Supervisión / Procesos internos	Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Formular el proyecto del Modelo de supervisión de capital basado en riesgos (Solvencia II)	2024
		Formular hoja de ruta para el Modelo Conducta de Negocio (Fase II)	2024
		Finalizar el Proyecto NIIF17	2024
		Ejecutar Proyecto MAP (IAIS)	2024-2025
		Avanzar en la ejecución del proyecto Modelo de supervisión de capital basado en riesgos	2025-2028
Innovación y Transformación Digital/ Procesos internos	Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Finalizar el proyecto de Consultas, quejas y denuncias (CETIS)	2024
		Continuar con el proyecto de Supervisión consolidada	2024-2028
		Diagnóstico de las tecnologías que requiere la SUGESE en el mediano plazo	2024-2025
		Implementar la adopción herramientas Suptech y desarrollos que faciliten a los supervisados implementar el RegTech, de acuerdo con los resultados del diagnóstico	2026-2028

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica /proyecto)	Periodo de ejecución
Sostenibilidad y cambio climático / Procesos internos	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático	Finalizar Proyecto Taxonomía verde (proyecto interinstitucional con SUGEF)	2024-
		Implementar las actividades de la Hoja de Ruta de SUGESE para el proyecto de sostenibilidad y cambio climático	2024-2028
Sostenibilidad y cambio climático / Procesos internos	Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	Identificar y analizar la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	2025-2026
		Diseñar una estrategia para la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible ⁶	2026-2027
		Implementar la estrategia de reducción de la brecha	2027-2028
Todos los ejes /grupos de interés	Promover el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés	Elaborar una estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	2024
		Implementar la estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	2025-2028

1.2.4 Proyectos Estratégicos

Se continuará con los siguientes proyectos que trascendieron el plan estratégico anterior, a saber: Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera de Contrato de Seguros (NIIF 17), el Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio, así como los proyectos

⁶ Incluye plan de acción que atienda la hoja de Ruta de SUGESE con INAMU.

transversales (conjunto de las cuatro superintendencias) que se resumen de la siguiente manera:

- **Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera de Contrato de Seguros (NIIF 17):** este proyecto tiene como objetivo la revisión y ajuste a la normativa contable y financiera, para la adopción de la NIIF 17, en particular el *Reglamento de Información Financiera*, así como en las disposiciones relacionadas con la remisión periódica de información financiera (SGS-A-0021-2013) para efectos de labores de supervisión y revelación de información estadísticas y con los lineamientos para la aplicación del régimen de solvencia (SGS-A-0029-2013). A pesar de los avances alcanzados en el desarrollo del proyecto, las entidades supervisadas enfrentaron dificultades, retos y desafíos, algunos no previstos, que se podrían traducir en una menor calidad y confiabilidad de información financiera generada bajo el nuevo enfoque contable, por ello el CONASSIF autorizó, el 30 de octubre de 2023, posponer la entrada en vigor de la NIIF 17 al 1 de enero de 2026. Este cambio implicó una serie de ajustes en la hoja de ruta del proyecto y la extensión de su plazo, hasta que la norma entre en vigor.
- **Modelo de supervisión de conducta de negocio:** el proyecto planteó como objetivo el desarrollo del modelo de supervisión de conducta de negocio bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos, con el fin de que el consumidor reciba un trato justo y promover el desarrollo del mercado a partir de la confianza que genere en el consumidor la buena relación con su aseguradora e intermediario. El proyecto cuenta con una nueva propuesta de reglamento que se encuentra lista para ser presentada nuevamente al Consejo e iniciar el período de consulta externa en 2024. Se extendió el plazo de finalización de este proyecto a junio 2025.
- **Proyecto transversal de Transformación Digital (CQD),** cuyo objetivo es el diseño y desarrollo de una herramienta tecnológica para automatizar, estandarizar y mejorar el proceso de atención de consultas, quejas y denuncias del consumidor financiero, recibidas por todas las superintendencias. El proyecto lo coordina el Comité Estratégico de Tecnología de Información para la Supervisión (CETIS). Durante 2024, se continuará trabajando en los procesos relacionados con consultas complejas, quejas y denuncias, cuya liberación se espera concretar durante este año.
- **Proyecto transversal de Supervisión Consolidada,** con el fin de complementar con soluciones tecnológicas la implementación del Acuerdo CONASSIF 16-22, Reglamento de Supervisión Consolidada, emitido en 2022. En 2023 fue entregado el módulo 1 del proyecto, sobre el cálculo de la suficiencia patrimonial para grupos y conglomerados financieros, sin embargo, se ha requerido realizar algunos ajustes que finalizarían durante 2024. En 2025 se trabajará en el desarrollo de los modelos 2 y 3, a saber, Conformación de grupos y Verificación de límites de crédito, respectivamente.

- **Proyecto transversal para la reforma integral del acuerdo CONASSIF 05-17,** Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información (TI) para revisar y actualizar la normativa vigente con el fin de mejorar su supervisión bajo el modelo de supervisión basado en riesgos. La propuesta fue presentada al CONASSIF y aprobada la consulta externa en 2023, la cual se extendió hasta mediados de enero de 2024. Su aprobación definitiva fue en julio de 2024.

Proyectos nuevos

A continuación, se presentan los proyectos que iniciaron en 2024 o están por ejecutar a partir de 2025:

- **Taxonomía de finanzas sostenibles:** este proyecto es parte de la iniciativa *“Alineando los flujos financieros del sector financiero de Costa Rica con los objetivos de cambio climático del Acuerdo de París”*, financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) y el apoyo de la Unión Europea a través de su Programa EuroClima, y el apoyo técnico para la implementación de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI, por sus siglas en inglés). El objetivo del proyecto comprende el desarrollo de una taxonomía de finanzas sostenibles para el sector financiero, en primera instancia enfocada en actividades económicas que contribuyen de manera sustancial a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. La taxonomía se encuentra en la etapa de consulta pública hasta el 31 de mayo de 2024 y se espera su finalización para diciembre de ese año.
- **Implementación de la hoja de ruta para la gestión de los riesgos relacionados con el cambio climático (RRCC):** las actividades consignadas en la hoja de ruta se agruparon en cinco hitos anuales, de los cuales corresponde trabajar durante 2024 y 2025 los dos primeros, a saber, Hito 1. *Caracterización y cuantificación inicial de la exposición ante los RRCC por parte de la industria* y el Hito 2. *Ejecución prueba estrés top down con diferentes escenarios macroeconómicos*.
- **Proyecto *Member Assessment Program* (MAP),** cuyo objetivo es evaluar el cumplimiento de los Principios Básicos de Supervisión en el mercado de seguros de Costa Rica, valoración que será hecha por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés). Cabe mencionar que el inicio de este proyecto está sujeto a lo que disponga la IAIS.
- **Modelo de supervisión de capital basado en riesgos (MCBR) tipo Solvencia II,** la planificación de este proyecto se realizará durante 2024, mediante una acción estratégica que se incluyó en el Plan estratégico 2024-2028 y que tomará como base la Hoja de Ruta para la implementación de las recomendaciones del informe del

FMI⁷. De acuerdo con lo planificado, el proyecto de desarrollo del MCBR iniciará en 2025 con la ejecución de aquellas actividades de corto plazo y mediano plazo que puedan llevarse a cabo en forma paralela con la NIIF 17. Una vez que se cuente con información suficiente y consistente, se realizará la reforma integral al régimen de solvencia de las aseguradoras, de acuerdo con los estándares internacionales y mejores prácticas para la regulación y supervisión de las entidades de seguros.

Por otra parte, el portafolio de acciones estratégicas para este año y el siguiente se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 11
Acciones Estratégicas

Objetivo estratégico	Acción estratégica	Fecha inicio	Fecha de finalización
Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Elaborar el plan de capacitación en temas estratégicos	01/2024	12/2024
	Elaborar una estrategia de Gestión del Conocimiento del personal clave para estar preparados ante la salida de este personal	01/2024	12/2024
	Ejecutar el plan de acción para atraer y mantener el personal idóneo	01/2025	12/2025
	Ejecutar el plan de capacitación en temas estratégicos: Sostenibilidad, Transformación digital, Innovación, Suptech, Conducta	01/2025	12/2028
Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Formular el proyecto del Modelo de supervisión de capital basado en riesgos tipo Solvencia II	07/2024	12/2024
	Formular hoja de ruta para implementar el Modelo Conducta de Negocio	01/2024	12/2025

⁷ La SUGESE recibió una Asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), cuyo informe fue recibido el 16 de abril de 2021. En este documento se recomendó que la SUGESE desarrolle primero el proyecto de implementación de NIIF 17 y luego implemente un modelo tipo Solvencia II, de tal forma que la adopción de la norma sea la base para la reforma del régimen de capital, hacia un modelo más prospectivo, del tipo Solvencia II. La asistencia técnica también proporcionó una serie de recomendaciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, que permitirán establecer las bases de la reforma del régimen de capital.

Objetivo estratégico	Acción estratégica	Fecha inicio	Fecha de finalización
Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Diagnóstico de las tecnologías que requiere la SUGESE en el mediano plazo (procesos, tecnología, habilidades del personal, información, reglas de negocio, entre otros).	01/2024	12/2025
Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	Identificar y analizar las principales brechas de protección de aseguramiento	07/2024	07/2025
Promover el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés	Incorporar cada año en el plan de comunicación institucional los temas estratégicos de la SUGESE.	01/2024	06/2024
	Ejecutar las acciones incluidas en el plan de comunicación institucional. (Actividad que se realiza cada año del plan estratégico)	01/2025	12/2025

Con el propósito de complementar lo señalado anteriormente, se puede visualizar en el anexo 2 la cuantificación de estos.

1.3 Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPI).

Esta sección no aplica a la SUGESE, pues las Superintendencias no tienen participación en el actual Plan Nacional de Desarrollo, pues no forman parte de ninguno de los sectores estratégicos gubernamentales definidos en el Decreto 43580-MP-PLAN, de junio de 2022.

B. Dictamen de vinculación del MIDEPLAN y su aprobación.

Esta sección no resulta aplicable a la SUGESE, pues las Superintendencias no forman parte de ningún sector estratégico del actual gobierno, por lo cual no hay un ministro rector al cual solicitar aval de vinculación. Ver anexo #3

2. Plan Presupuesto.

2.1 Presentación.

En esta sección del documento se detalla los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio económico 2025. Se presenta un presupuesto total por la suma de ₡4 482 629 135,92 Con estos recursos la administración pretende institucionalmente cumplir con lo establecido en la misión y visión de la Sugese y por ende ejecutar las obligaciones establecidas por Ley.

2.2 Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto.

En la sección “Anexos” se adjunta una copia de los directrices dictadas por el CONASSIF y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, relacionadas con la formulación del POI - Presupuesto para el año 2025.

2.3 Plan de Trabajo.

En los anexos se presentan de manera detallada, la vinculación de los objetivos, metas, así como, los indicadores de gestión, planteados en el Plan Operativo Institucional de la Sugese para el año 2025, para cada una de las Divisiones, Departamentos o Áreas, con su respectivo indicador de medida.

2.3.1 Objetivo y metas de las instancias.

Se desarrolla en el formulario F PYC 01.0.4 Plan Operativo Institucional, Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores por instancia. Se adjunta al final de documento en el anexo 6 la Planificación Agregada Institucional.

CUADRO 12

PLANIFICACIÓN AGREGADA

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
1	Despacho	Dar cumplimiento a todas las responsabilidades que le establece el marco jurídico de la Superintendencia
2	Comunicación y Servicios	Proveer bienes y servicios, de forma eficiente en apego a los requerimientos y normas que rigen los procesos internos de compras, necesarios para el desarrollo de la institución y el fortalecimiento de la comunicación con los consumidores de seguros y la sociedad.
3	División de Supervisión	Supervisar de manera eficiente el mercado de seguros, apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales en supervisión de seguros.
4	División de Normativa y Autorizaciones	Tramitar en forma oportuna y acorde los requerimientos y procedimientos establecidos las solicitudes de autorización, registro, consultas, informes técnicos y el desarrollo y mantenimiento de la normativa del sector de seguros. Así como, coadyuvar al Despacho de la Superintendencia a planificar, dirigir, coordinar y controlar la gestión estratégica de la Institución
5	División de Asesoría Jurídica	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA: Asesorar en materia jurídica a la Superintendencia en el ejercicio de sus labores, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. PROCESO ATENCIÓN AL CLIENTE: Resolver las denuncias y consultas presentadas ante la Superintendencia por consumidores de seguros, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Igualmente, supervisar la conducta de los participantes en el mercado, en materia de protección de los derechos de los consumidores, de conformidad con las competencias otorgadas por ley a la Superintendencia. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones administrativas correspondientes, con los atributos establecidos para cada producto.

CUADRO 13
RESUMEN DE METAS INSTITUCIONALES SEGREGADA POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	N° META	ENUNCIADO
DESPACHO		
	1	Dar seguimiento a los indicadores de cumplimiento de metas de todas las áreas de la Superintendencia.
	2	Gestionar la Continuidad de Negocio.
	3	Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y AI CONASSIF.
	4	Cumplir con las tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.
ÁREA COMUNICACIÓN Y SERVICIOS		
	5	Ejecutar las labores de Servicios Administrativos en un 90%.
	6	Ejecutar el 100% de los procesos de contratación administrativa y gastos menores, requeridos por la institución.
	7	Elaboración, ejecución, seguimiento y control del proceso presupuestario institucional.
	8	Cumplir el 90% de las actividades programadas en el Plan de comunicación Institucional
	9	Velar por la documentación, mantenimiento y mejora continua del control Interno, Gestión de Calidad y riesgos.
	10	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico
	11	Cumplir con las tareas de seguimiento de las acciones estratégicas institucionales
	12	Participar en las actividades de desarrollo humano.
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN		
	13	Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo
	14	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)
	15	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)
	16	Realizar Estudios de Supervisión a intermediarios

DEPENDENCIA	N° META	ENUNCIADO
	17	Actualización trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana
	18	Realizar Estudios para Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
	19	Realizar Estudios para la Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Compuesto en aseguradoras
	20	Realizar Informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conassif
	21	Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes y la gestión en el modelo de SBR
	22	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales
	23	Atención de Auditorías de Calidad
	24	Realización de valoración de SEVRI
	25	Atención estudios auditoría interna Conassif
	26	Asistencia a Capacitaciones
DIVISIÓN BORMATIVA Y AUTORIZACIONES		
	27	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa
	28	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa
	29	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.
	30	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico
	31	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales
	32	Participar en las actividades de desarrollo humano
	33	Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad
DIVISIÓN JURÍDICA		

DEPENDENCIA	N° META	ENUNCIADO
	34	Tramitar las gestiones jurídicas y consultas jurídicas complejas M ≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	35	Tramitar las gestiones y Consultas jurídicas y de atención al cliente simples D ≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	36	Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia.
	37	Tramitar las Consultas de atención al cliente complejas D ≤ 30 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	38	Tramitar las Consultas de atención al cliente simples D ≤ 10 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir del ingreso de la consulta.
	39	Tramitar las quejas - reclamaciones complejas de consumidores y denuncias D ≤ 30 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	40	Tramitar las quejas-reclamaciones de consumidores simples D ≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir del ingreso de la queja-reclamación.
	41	Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado.
	42	Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión.
	43	Participar en actividades de desarrollo humano.
	44	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales.
	45	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa.

2.4 Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional.

De conformidad con los formatos previamente establecidos, en esta sección se puntualiza la composición de los cuadros de presupuesto para el ejercicio económico del 2025.

Nº CUADRO/GRAFICO	TÍTULO	OBJETIVO
Cuadro 14	Presupuesto de ingresos.	Total de presupuesto de ingresos requeridos para la ejecución presupuestaria del 2025.
Cuadro 15	Detalle de ingresos y egresos.	Cuadro de ingresos y egresos presupuestados a nivel de las principales cuentas.
Cuadro 16	Presupuesto detallado de egresos.	Detalle a nivel de subcuenta, cuenta y total del presupuesto de egresos
Cuadro 17	Detalle de los principales rubros de egresos.	Descripción de la justificación detallada de los principales rubros de egresos
Cuadro 18	Presupuesto ordinario de egresos por meta.	Descripción detallada del objetivo general de la instancia, número de funcionarios, horas / hombre, % asignado, monto total asignado a salarios, transferencias corrientes, inversiones, asignación de cuentas y total.
Cuadro 19	Comparativo de la evolución del gasto por cuenta durante los cinco últimos periodos	% relativo a cada subcuenta y % de variación con los últimos 5 años.
Cuadro 20	Comparativo de la evolución del gasto del año presupuestado.	Comportamiento estimado de los egresos a nivel de las principales cuentas con respecto al gasto del presente año
Cuadro 21	Presupuesto resumen.	Cuadro resumen de las cuentas principales.
Gráfico 14	Gráfico de composición.	Gráfico de composición del gasto.
Gráfico 15	Gráfico de evolución anual de recursos.	Detalle del presupuesto y ejecución últimos dos años.

En el anexo 3, se adjunta como archivo electrónico, el presupuesto de la Sugese para el año 2025 de acuerdo con lo definido anteriormente.

2.5 Plan de Inversiones y Justificación de Partidas.

En el anexo 4, se adjunta un mayor detalle de la adquisición de las inversiones programadas para el año 2025. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro.

CUADRO 22
PLAN DE INVERSIONES 2025

PLAN DE INVERSIONES AÑO 2025			
DETALLE DEL REQUERIMIENTO			
Nombre del bien o artículo	Cantidad	Precio unitario ¢	Costo Total
Desfibrilador Externo Automatico	1	¢1 700 000,00	¢1 700 000,00
Chaleco para maniobra Heimlich	2	¢200 000,00	¢400 000,00
Licencias Team Mate	5	¢360 000,00	¢1 800 000,00
Lic. Acrobat Pro DC	4	¢300 000,00	¢1 200 000,00
Proyecto capitalizable CQD	1	¢27 702 352,36	¢27 702 352,36

2.6 Plan de capacitación y desarrollo.

Para la determinación de los cursos de capacitación por departamento o área, cada uno de ellos ha evaluado con base a sus objetivos internos y los objetivos institucionales, aquellos cursos que han de permitir incrementar las destrezas suficientes para la atención efectiva de los mismos.

Se adjunta el plan de capacitación institucional como archivo electrónico en el anexo 5. El mismo consta de los siguientes anexos:

- 1- Se incluye un resumen del año 2025 de todo el programa de capacitación institucional que incluye, la capacitación en el exterior, la capacitación en el país y el programa de adiestramiento de los funcionarios.
- 2- Detalle del programa de viajes al exterior.
- 3- Detalle del plan de adiestramiento del personal que incluye lo relacionado con el programa de estudios superiores (maestrías e inglés).
- 4- Detalle de la capacitación en el país, que incluye los cursos solicitados por los departamentos, el número de participantes y su costo económico.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen del plan de capacitación para el año 2025.

CUADRO 23
PLAN DE CAPACITACIÓN 2025

Cuenta Presupuestaria	Objeto del Gasto	Presupuesto 2025 ¢	Presupuesto 2025 \$
1.05.03	Transporte de o para el exterior	0	18 800
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	18 800
1.05.04	Gastos de viaje en el exterior (viáticos)	0	17 048
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	17 048
1.07.01.03	Contratación de Instructores	0	20 000
1.07.01.04	Actividades de Capacitación	0	74 512
	<i>Inscripciones a nivel nacional</i>	0	0
	<i>Inscripciones en el Exterior</i>	0	9 200
	<i>Transporte en el exterior</i>	0	29 050
	<i>Viáticos en el exterior</i>	0	36 262
6.02.01	Becas a Funcionarios	19 818 400	0
6.02.01.01	<i>Estudios de Maestría y otros</i>	10 126 250	0
6.02.01.01	<i>Estudios del Idioma Inglés</i>	9 692 150	0
	Total general	¢19 818 400	\$130 359,55

2.7 Plan- presupuesto plurianual institucional.

En general, la planificación plurianual surge de considerar la planificación para el logro de la estrategia en el Plan Operativo Institucional (POI), a lo largo del horizonte de planificación

correspondiente. Se tienen proyectos cuya vida puede ser para varios años, los cuales muestran metas y productos para cada año.

Con base en el ejercicio de planificación estratégica del quinquenio 2024-2028 y de la estimación presupuestaria, se tiene el siguiente plan - presupuesto plurianual Institucional:



RA-1-Plantilla-infor
mación-plurianual ('

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.

4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución



Nombre de la Institución:	SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS (SUGESE)
---------------------------	--

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	4 482,63	4 535,18	4 606,15	4 682,45
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS				
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4 482,63	4 535,18	4 606,15	4 682,45
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO				

2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	4 482,63	4 535,18	4 606,15	4 682,45

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	4 482,43	4 535,43	4 606,23	4 682,27
1.1.1 REMUNERACIONES	2 380,43	2 380,43	2 404,23	2 428,27
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 102,00	2 155,00	2 202,00	2 254,00
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras				
2.2.1 Maquinaria y equipo				
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL	4 482,43	4 535,43	4 606,23	4 682,27

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	SGS-0883-2024

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan estrategico Institucional
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Año 2024 al 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1 Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas. 2 Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia. 3 Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático. 4 Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible. 5 Fortalecer el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés. 6 Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Transferencia del BCCR	Ley N7732 Reguladora del Mercado de Valores	Transferencia proveniente del BCCR	Para el año 2025 el 35% de la ejecución del presupuesto será cubierta por las contribuciones de los sujetos fiscalizados, según decreto ejecutivo 43628-H,
Ingreso X			
Ingreso X			
Ingreso X			
Ingreso X			
Ingreso X			
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Remuneraciones (53,10%)	Formulación de las 60 plaza con que cuenta la Sugese.	Para el presupuesto 2025 no se proyecta aumento de salario.	
Gastos Administrativos - Servicios brindados por el BCCR (8%)	Se gestiona de acuerdo a historicos de consumo de los servicios que nos brinda el BCCR, tales como contratación de talento humano, gestión de compras, gestión de pagos, control y apoyo presupuestarios, entre otros.	Se revisa periodicamente las nuevas necesidades que se tienen y se verifica la ejecución actual.	

Servicios de desarrollo de sistemas informáticos (16%)	Responde a la formulación de proyectos en donde el BCCR nos brinda el soporte y desarrollo de TI.	Adecuado control y seguimiento de los proyectos tecnológicos, tanto a los que se enfocan a proyectos estrategicos como operativos.	
Otros servicios de gestión y apoyo (Edificio) (8%)	Corresponde a la estimación del gasto derivado del contrato de alquiler que se tiene, su mantenimiento y servicios públicos.	El factor que influye en gran medida es el tipo de cambio, dado que es un contrato en dolares.	Se tiene en estudio la posibilidad de compra del edificio, de acuerdo al oficio GER-0227-2024 del 8 de agosto del 2024.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2.8 Justificación pago de cuotas de afiliación a organismos internacionales

CUADRO 24
JUSTIFICACIÓN DE PAGO DE CUOTAS

Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, ASSAL	La Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, ASSAL, es un organismo internacional que agrupa a las máximas autoridades supervisoras de la actividad de seguros de Latinoamérica. En él participan 21 países, 19 países latinoamericanos como miembros de pleno derecho y 2 miembros adherentes, España y Portugal. Desde el 2009 ASSAL obtiene personalidad jurídica bajo la legislación chilena, cuyo nombre legal es Corporación Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, ASSAL.	1. El intercambiar información sobre legislación, métodos de control, características de mercado y sistemas operativos en cada uno de los países en materias de seguros y reaseguros. 2. Recolectar y difundir información técnica y estadística. 3. Promover las actividades de cooperación. 4. Analizar el desenvolvimiento del reaseguro en la región. 5. Incentivar programas regionales en materia de educación de seguros y reaseguros. 6. Armonizar las políticas y mecanismos de supervisión.	1. Participar en actividades de capacitaciones donde asisten expertos de diferentes organizaciones y entidades relacionadas con el sector, que comparten las tendencias y experiencias recientes en regulación, supervisión y evolución del sector seguros. Las actividades de capacitación de ASSAL tienen la ventaja de que convocan a organismos de supervisión de otros países (EIOPA, IAIS, NAIC). 2. Difusión de la información del país mediante el sitio web de ASSAL. 3. Convenios marco para cooperación de otros supervisores, en particular el Memorándum de entendimiento para la cooperación e intercambio de información entre los supervisores que lo han suscrito y la

Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
		7. Transmitir las experiencias registradas en los países miembros respecto a temas específicos de la industria aseguradora	coordinación de los colegios de supervisores. 4. Intercambio de información y conocimiento en general con la superintendencia de otros países. 5. Participación en programas específicos para toda la región (FSI, OCDE, AII2)
International Association of Insurance Supervisors	La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) fue establecida en 1994 para promover la cooperación entre supervisores de seguros y otros supervisores del sector financiero. Actualmente asocia a supervisores de más de 200 jurisdicciones, casi 140 países son miembros, y más de 120 organizaciones e individuos relacionados con el sector. Esta amplia participación refleja la creciente globalización de los mercados de seguros y la necesidad de coherencia normas de supervisión y prácticas. Además,	1. Promover la eficacia y la supervisión coherente a nivel mundial de la industria de seguros con el fin de desarrollar y mantener mercados de seguros justo, seguro y estable para el beneficio y protección de los asegurados, 2. Contribuir a la estabilidad financiera mundial	1. Acceso a información de del sitio web de IAIS disponible únicamente para miembros. 2. Participación en estudios e investigaciones sobre cumplimiento de principios de supervisión de seguros y otros temas relacionados con el mercado de seguros. 3. Participación en actividades de capacitación de alto nivel. 4. Conocimiento de las mejores prácticas y experiencias de supervisión de seguros. 5. La IAIS es un participante activo de la OCDE, y el país en la

Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
	reconoce la importante contribución que los regímenes fuertes de supervisión pueden hacer a la estabilidad financiera. La IAIS proporciona un foro eficaz para el establecimiento de normas y actividades de aplicación de ofrecer oportunidades para ambos profesionales y responsables políticos para compartir sus conocimientos, experiencia y comprensión.		actualidad es participante del Comité de Pensiones y Seguros de la OCDE lo que constituye un foro más de intercambio de información y experiencias que contribuyen a mejorar las prácticas de supervisión y regulación. 6. Acceso a los programas de capacitación y reuniones de alto nivel del Financial Stability Institute (FSI)
Red Internacional de Educación Financiera (INFE-OCDE)	La INFE (International Network on Financial Education) es una red internacional para la educación financiera creada en 2008 por la OCDE, la cual agrupa alrededor de 130 países. La afiliación a esta Red responde, en primera instancia, a la atención de las obligaciones del país como miembro activo de la OCDE, pues la INFE es parte de un proyecto más comprensivo en educación financiera lanzado por esa organización en 2002, dada la importancia que reviste esta	Los objetivos de la Red son: 1. Recopilar datos y pruebas comparables. 2. Desarrollar metodologías para medir impacto. 3. Compartir experiencia y buenas prácticas. 4. Desarrollar investigaciones y análisis comparativos. 5. Diseñar instrumentos de política.	Insumos indispensables en la línea de los objetivos de la Red, a efectos de diseñar, implementar y evaluar los objetivos y acciones estratégicas, en particular los asociados al desarrollo del mercado.

Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
	materia para todos los países miembros. En segundo lugar, en forma específica para el país, es clara la necesidad de incrementar los niveles de penetración y profundidad del mercado de seguros, así como de protección al consumidor de seguros. Ambas cosas demandan trabajar en el incremento de la educación en seguros.	6. Promover la implementación y el monitoreo efectivos.	

ANEXOS

POI-PRESUPUESTO AÑO 2025

ANEXO 1

PLAN ESTRATEGICO

El anexo contiene el plan estratégico 2024-2028 y su aprobación.



Plan Estratégico
Sugese 2024-2028.d



1813-09 ADZ
aprobación plan est

15
AÑOS



Plan estratégico 2024-2028

Julio, 2023

Presentación

La Superintendencia General de Seguros (SUGESE), es un órgano de máxima desconcentración, adscrito al Banco Central de Costa Rica, encargado de autorizar, regular y supervisar a las personas físicas o jurídicas que intervengan en la actividad aseguradora, velando por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros y propiciando el respeto a los derechos del consumidor, según lo establece la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, Ley N° 8653.

Con el propósito de establecer una estrategia acorde a los requerimientos de sus partes interesadas y que contemple los retos de un entorno cambiante, se establece el Plan Estratégico quinquenal que guiará a la organización en el periodo 2024-2028.

En esta oportunidad se presenta el cuarto ejercicio estratégico de la Institución, en el 15° aniversario de su creación. Los planes estratégicos previos han tenido como derrotero el cumplimiento de las disposiciones legales que justificaron la creación de la SUGESE, pero buscando que el cumplimiento del mandato legal esté apegado a las buenas prácticas de supervisión y regulación de los mercados de seguros dictadas por los organismos internacionales, a una mayor profundidad e inclusión del mercado de seguros y la mejora continua de la organización y operaciones de la entidad.

El ejercicio de Planificación Estratégica para el próximo quinquenio busca que el valor público que ofrece el ente supervisor de seguros se encuentre acorde a las necesidades de la población y continúe desde el origen con la aplicación de mejores prácticas de supervisión y regulación en materia de seguros.

En esta oportunidad, para la construcción del Plan Estratégico se utilizó la metodología de Cuadro de Mando Integral (CMI) o *Balanced Scorecard* (BSC), que asegura la presencia de elementos fundamentales como lo son la gestión del talento humano, la transformación digital y la repuesta a las partes interesadas, por medio de los objetivos relacionados con procesos internos, los cuales contienen objetivos estratégicos que permiten gestionar la estrategia definida.

Contenido

Presentación	2
I. INTRODUCCIÓN	5
II. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028	6
III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2024-2028	7
3.1 Diagnóstico	7
3.2 Marco Estratégico Sugese	11
A. Misión	11
B. Visión.....	11
C. Valores	12
D. Propuesta de valor público.....	12
3.3 Ejes, objetivos estratégicos e indicadores	14
3.4 Competencias y activos estratégicos.....	18
3.5 Identificación de riesgos	19
IV. Anexos.....	20
Anexo 1. Metodología para la planificación estratégica Sugese	20
Anexo 2. Análisis FODA por perspectiva estratégica	20
Anexo 3: Detalle de los Objetivos Estratégicos	20
Anexo 4. Matriz de Valor	20
Anexo 5. Competencias para el Logro de la Visión y Objetivos Estratégicos	20
Anexo 6. Análisis de Riesgos.....	20

Acrónimos

BSC	<i>Balanced Scorecard</i>
CMI	Cuadro de Mando Integral
FMI	Fondo Monetario Internacional
FODA	Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas
Mideplan	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
OCDE	Organización para el Comercio y Desarrollo Económico
PE	Plan Estratégico
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
PEN	Plan Estratégico Nacional
PO	Plan Operativo
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
SUPEN	Superintendencia General de Pensiones
SUGESE	Superintendencia General de Seguros
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores

I. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia General de Seguros (SUGESE) inició en febrero de 2023 la formulación del Plan Estratégico Institucional para el siguiente quinquenio, y culminó en junio de 2023 con el plan que se propone en este documento. El ejercicio contó con una amplia y activa participación de parte de los funcionarios de la institución

En el ejercicio de planificación estratégica se utilizó una estructura de análisis, que plantea cuatro perspectivas para organizar los objetivos estratégicos, a saber: Aprendizaje y Crecimiento (también denominado Capacidad Organizacional), Procesos Internos, Financiero y Grupos de Interés.

Para el proceso primero realizó el diagnóstico, que permitió visualizar el entorno externo de la Superintendencia, y tomó como base el documento del Análisis del Entorno, elaborado en conjunto por las superintendencias financieras en el primer trimestre de 2023, para tener un punto de partida del proceso de planificación, además se validó el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la organización, realizado en cada una de las dependencias de la institución, como un insumo para la definición de la estrategia a seguir. Aunado a lo anterior se contemplaron espacios para identificar a los grupos de interés de la institución y la propuesta de valor institucional para estos grupos.

En los siguientes capítulos de este documento se presenta la descripción de la metodología utilizada para formular el Plan Estratégico 2024-2028, así como las definiciones del marco estratégico conformado por la Misión, Visión y Valores, los objetivos estratégicos con sus indicadores y las iniciativas estratégicas planeadas para el logro de los objetivos.

La construcción de este instrumento de planificación se espera le brinde las herramientas necesarias a la SUGESE para adaptarse de forma adecuada al entorno cambiante y dinámico en que se desenvuelve, cumplir con su mandato legal y responder a las expectativas que le marcan los grupos de interés con los cuales se relaciona.

El documento incluye una serie de anexos que amplían los temas tratados en el marco estratégico y detallan cómo fueron contruidos los diferentes componentes de este. El Anexo 6, por su parte, incluye el detalle de los objetivos estratégicos definidos según cada perspectiva, incluida la información de las iniciativas estratégicas establecidas para el logro de estos objetivos, los indicadores de medición del objetivo, así como los responsables y el periodo de desarrollo de las acciones estratégicas

II. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028

Para la formulación del Plan Estratégico 2024-2028 se utilizó la metodología del Cuadro de Mando Integral (CMI). La Figura 1, presenta los pasos seguidos para dicha formulación.

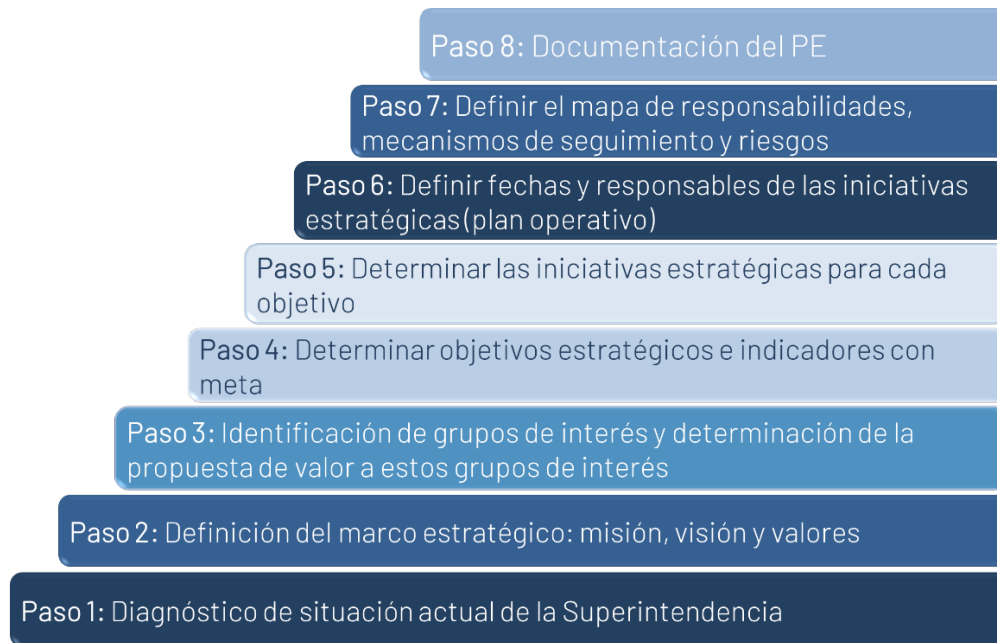


Figura 1 Metodología para la formulación del Plan Estratégico 2024-2028

En la construcción de los elementos del plan estratégico se empleó como insumo el documento *Planeación Estratégica - Análisis del Entorno*, elaborado en conjunto por la SUGESE, SUGEVAL, SUGEF y Supen, en el cual, a partir de un análisis desde varias dimensiones (económica, social, política, entre otros), se plasma el contexto externo que rodea a las superintendencias financieras en miras de la planificación estratégica para el próximo quinquenio.

Estos factores externos se plantearon también en el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), que realizó la SUGESE en febrero 2023 y que fue validado en las sesiones de trabajo. Este análisis se realizó en cada una de las perspectivas del CMI, mencionadas anteriormente (Aprendizaje y Crecimiento, Procesos Internos, Financiero y Grupos de Interés. Cabe indicar que la perspectiva financiera se consideró no integrarla en el ejercicio, dado el grado de acción que tiene la superintendencia en relación con la

definición de su presupuesto y que su gestión se concentra en ejecutar el mayor porcentaje posible de la proporción sobre la que tiene control.

Con los insumos generados en los pasos 1 y 2 de la Figura 1, fue revisado el marco estratégico vigente (periodo 2019-2023) y se definieron la misión, visión y valores que guiarán a la entidad en el siguiente quinquenio. A partir de este marco, se establecieron los objetivos estratégicos, y en los pasos 5 y 6, se identificaron las acciones estratégicas que plantea la SUGESE para cumplir con los objetivos estratégicos y llegar al cumplimiento de su visión en 2028.

En el Anexo 1, se detalla la metodología aplicada en el ejercicio estratégico.

III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2024-2028

Las estrategias establecidas para para los próximos cinco años se resumen en este apartado y consideran, según se comentó las situaciones de índole económico, social, político o tecnológico que afectan a la SUGESE. Adicionalmente, se presentan los elementos del marco estratégico y en los anexos se amplían algunos de ellos, para finalizar con la presentación del mapa estratégico de la SUGESE para el quinquenio 2024-2028.

3.1 Diagnóstico

En el Anexo 2, se presenta una síntesis del documento *Análisis del Entorno*, en el que se analizó el entorno, económico, social, político y legal, tecnológico, así como de las principales tendencias y riesgos a considerar en el ejercicio de planificación estratégica y el cual, *junto* con el análisis FODA, permitió identificar las oportunidades y amenazas que se presentan para la SUGESE.

El entorno económico consideró elementos nacionales como internacionales, en ámbito nacional se ha visualizado un panorama de altas tasas de interés, a pesar de que, a partir de junio de 2023, la inflación regresó a su nivel meta y se espera se mantenga así para los próximos dos años. En el plano internacional se presentan altas tasas de interés e inflación y un complicado panorama para la recuperación económica, afectado por factores de oferta y de demanda a nivel mundial. Por ello, las proyecciones de crecimiento a nivel local e internacional están caracterizadas por una desaceleración económica a nivel general

En el caso de Costa Rica se prevé un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,7% y 3,5%¹ para 2023 y 2024, respectivamente. De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en el corto plazo se planten riesgos a considerar como la inflación, ciberataques, crisis de suministro de alimentos, del costo de vida y del suministro de energía; además, entre los riesgos globales que podrían emerger están asociados con desastres naturales, confrontación geopolítica, escasa mitigación del cambio climático, crisis de recursos naturales, erosión de la cohesión social, migración involuntaria a gran escala, entre otros.

En el entorno social se identificaron nuevas formas de trabajo caracterizadas principalmente por la mayor implementación de la tecnología, uso de dispositivos digitales y empleo de sistemas de información en los puestos de trabajo. Adicionalmente, se analizó la reducción en la esperanza de vida, variaciones en el poder adquisitivo de los hogares costarricenses y evolución de los indicadores de pobreza.

Por su parte, en cuanto a temas políticos y legales, cabe resaltar el Proyecto de *Ley de Protección al Consumidor Financiero*, el cual es un proyecto crítico para los cuatro supervisores que repercutirá en temas normativos y procesos de supervisión, también se consideraron en el análisis distintos proyectos de ley y políticas públicas que plantean compromisos para las superintendencias financieras en los próximos años.

También las superintendencias observan tendencias a nivel mundial y local, que representan retos importantes para su quehacer y que deben ser consideradas en la regulación del sector, así como en las prácticas de supervisión, junto con un replanteamiento del rol del supervisor y de sus capacidades para enfrentar los nuevos desafíos. Entre las tendencias identificadas se encuentran las siguientes:

- Inclusión y educación financiera.
- Sostenibilidad y cambio climático.
- Conducta empresarial responsable.
- InsurTech, RegTech y SupTech
- Ciberseguridad y ciberdelincuencia.

Adicionalmente, dentro de la estrategia para los próximos cinco años, la SUGESE considera los compromisos y recomendaciones de organismos internacionales, como se observa en la siguiente figura.

¹ Fuente: Banco Central de Costa Rica.

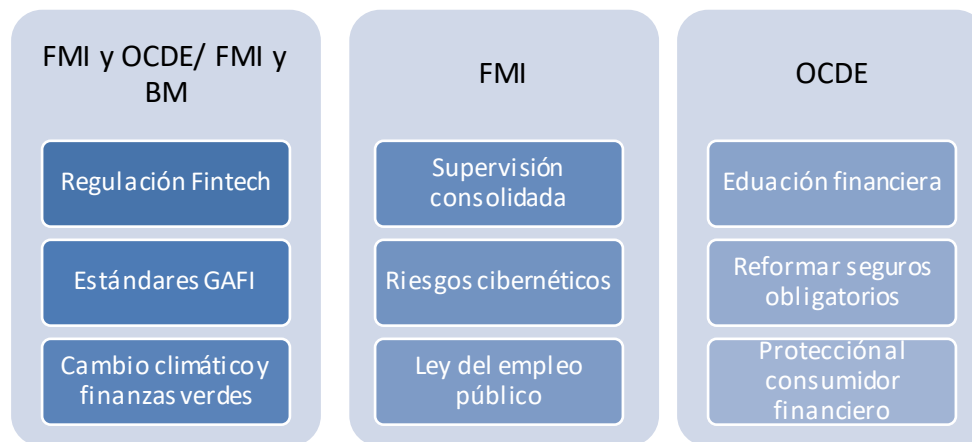


Figura 2. Compromisos y recomendaciones de organismos internacionales

En relación con el mercado de seguros, se observa un mercado de creciente y dinámico. Los ingresos por primas al cierre de 2022 mostraron resultados positivos y sobrepasaron por primera vez los \$1.000 millones, lo que representa un crecimiento del 13% respecto a 2021 y una tasa de crecimiento anual promedio del 6,4% en los últimos 5 años.

Lo anterior permitió que la penetración, medida como la proporción de las primas brutas al PIB, aumentara 0,34 p.p. entre 2021 y 2022; mientras que la densidad, aproximada con la prima per cápita², pasó de \$174.357 en 2021 a \$195.220 para el cierre de 2022 (en 2015 fue de \$116.729 y ha aumentado con una tasa anual promedio del 8%).

Una característica del mercado es su mayor madurez, pues los ramos de seguros voluntarios con mayor primaje en 2022 fueron: vida, automóviles, salud e incendio y líneas aliadas, en este orden. En conjunto, estos 4 ramos representaron el 80,5% de las primas del mercado voluntario, comportamiento observado en los últimos años. El cambio más importante lo constituye el hecho de que, para 2022, el ramo de vida, por primera vez fue el ramo de los seguros voluntarios con mayores ingresos por primas (históricamente liderado por el ramo de automóviles), con más de \$188,7 mil millones, además fue el ramo con el mayor crecimiento absoluto (\$40,9 mil millones), lo que repercutió en un incremento en su

² El aumento de la prima per cápita se observó tanto en los seguros voluntarios como en los obligatorios, aunque para los voluntarios el aumento significó la mayor cifra de crecimiento observada.

participación relativa en 2,8 p.p. En el Anexo 3, se presenta un mayor detalle de la evolución y comportamiento del mercado de seguros local.

El planteamiento del entorno en general y de la situación del mercado de seguros permitió identificar los factores externos que la SUGESE no puede controlar, los cuales significan una oportunidad o amenaza que debe ser considerada en el desarrollo de las actividades de la institución, así como los factores internos que representan una fortaleza o debilidad para cumplir con la misión. El análisis FODA de la SUGESE se realizó de acuerdo con las perspectivas del CMI y sus resultados se encuentran en el Anexo 4 y se presenta una síntesis de los elementos identificados en la Figura 3.

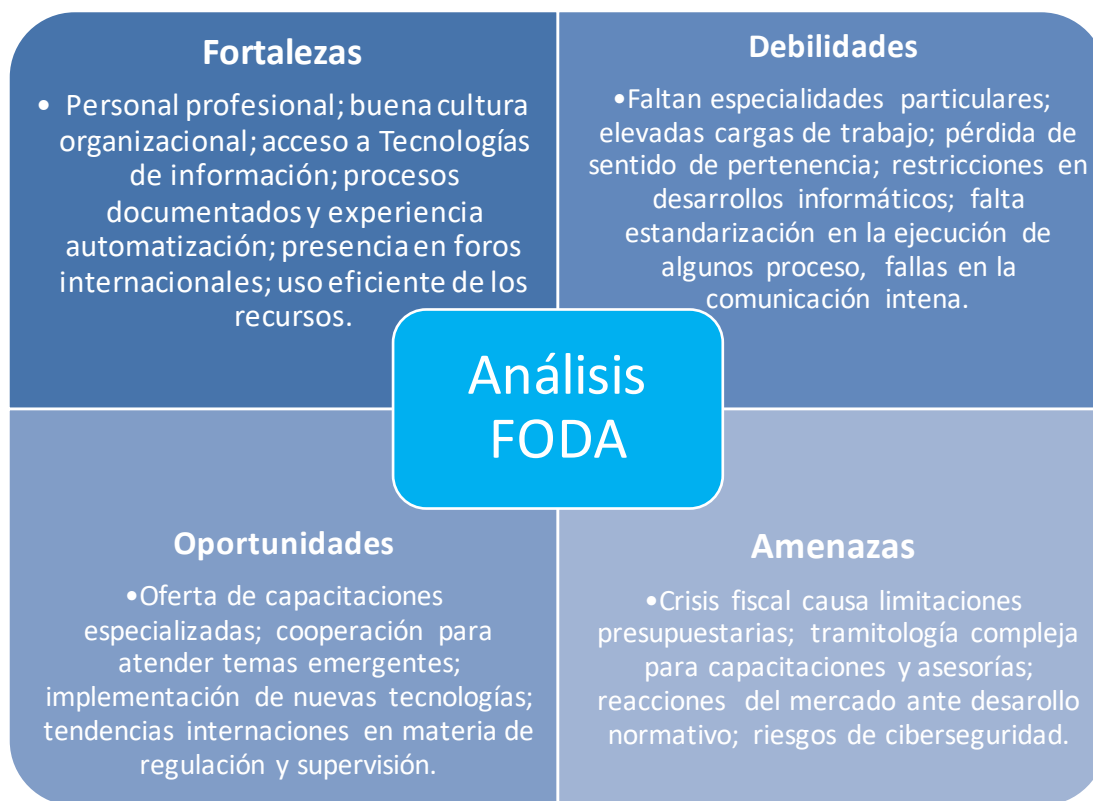


Figura 3. Síntesis de análisis FODA SUGESE

3.2 Marco Estratégico SUGESE

El marco estratégico está compuesto por la Misión, Visión y los Valores, el cual se complementa con el valor público que ofrece la SUGESE a sus grupos de interés y la ciudadanía en general. A continuación, se describen cada uno de dichos elementos:

A. Misión

La misión de la SUGESE que se presenta a continuación y deriva de lo establecido en la Ley N°8653, *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*.

Misión

Promover el desarrollo de un mercado de seguros eficiente, estable y justo en beneficio del consumidor

B. Visión

El siguiente enunciado de la visión, atiende los temas principales a desarrollar en el próximo quinquenio y motiva los cambios necesarios en relación con lo identificado en el diagnóstico. En esta oportunidad se plantean retos importantes en cuanto al desarrollo sostenible y la estabilidad financiera, como parte de las tendencias e iniciativas que han surgido en el mercado financiero.

Visión

“Ser una organización proactiva ante los retos del mercado de seguros que contribuye al desarrollo sostenible y la estabilidad financiera, con un equipo de trabajo altamente profesional y herramientas eficientes”

C. Valores

Los valores son aquellas creencias fundamentales que servirán de guía para la toma de decisiones de la organización (figura 4).



Figura 4. Valores de SUGESE

D. Propuesta de valor público

Para establecer la propuesta de valor, se identificaron los grupos de interés del quehacer de la SUGESE, se consolidaron y mediante un ejercicio se identificaron los aspectos que demandan en mayor medida dichos grupos, a saber:

1. Probidad
2. Claridad
3. Transparencia
4. Confiabilidad
5. Compromiso

En el Anexo 5 se detalla el análisis realizado en cada uno de los grupos de interés identificados, mediante una matriz de valor de cada una de ellas.



Figura 5. Grupos de interés de SUGESE

A partir de los aspectos mencionados fue elaborada la siguiente definición de valor público de la Superintendencia y se adicionó el hecho de que la supervisión está apegada a las mejores prácticas, valor agregado que ha caracterizado la entidad desde su creación y que ha estado presente en todos sus planes estratégicos.

Valor público

“Estamos comprometidos con una supervisión del mercado de seguros confiable, transparente y apegada a las mejores prácticas”

3.3 Ejes, objetivos estratégicos e indicadores

A partir del marco estratégico presentado se formuló la estrategia de la SUGESE, que plantea el camino a seguir para cumplir con la visión definida, en concordancia con la misión de la institución. Adicionalmente, para establecer los objetivos estratégicos se identificaron los ejes estratégicos que estructuran la perspectiva de procesos internos, los cuales se presentan en la siguiente figura:



Figura 6. Ejes estratégicos de SUGESE

Por su lado, los ejes estratégicos y los objetivos que se quiere alcanzar en cada uno de ellos se describen de seguido.

Regulación y supervisión: *“Complementar el modelo de supervisión con capital basado en riesgos y conducta de negocio para cumplir estándares de la IAIS”. Para este eje se definió el siguiente objetivo estratégico: “Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas”.*

Innovación y Transformación Digital: *“Implica la incorporación de Suptech y otras herramientas informáticas para los procesos sustantivos de SUGESE”, mediante este eje se dirige a la organización al desarrollo de acciones que involucren cada vez más tecnologías de información acorde con las tendencias identificadas y las recomendaciones de organismos internacionales, en el cual también se busca la automatización de los procesos con miras en hacerlos más eficientes. El objetivo estratégico asociado es: “Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia”.*

Sostenibilidad y cambio climático: *corresponde a un eje transversal definido por las cuatro superintendencias, en el cual se quiere “promover el rol del sistema financiero en la*

transición hacia una economía más sostenible fomentando una adecuada gestión de los riesgos financieros asociados con sostenibilidad y cambio climático, así como la conducta empresarial responsable en las entidades supervisadas.”

Este eje está compuesto por dos objetivos estratégicos:

- *“Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático”*
- *“Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de manera sostenible”.*

Estos objetivos estratégicos, así como su definición, resultados esperado, indicador y elementos para su seguimiento y monitoreo, de acuerdo con la perspectiva se presentan en el Anexo 6.

En la siguiente figura se plantea el Mapa Estratégico en la que se plasma la estrategia de la Superintendencia para el quinquenio 2024-2028.

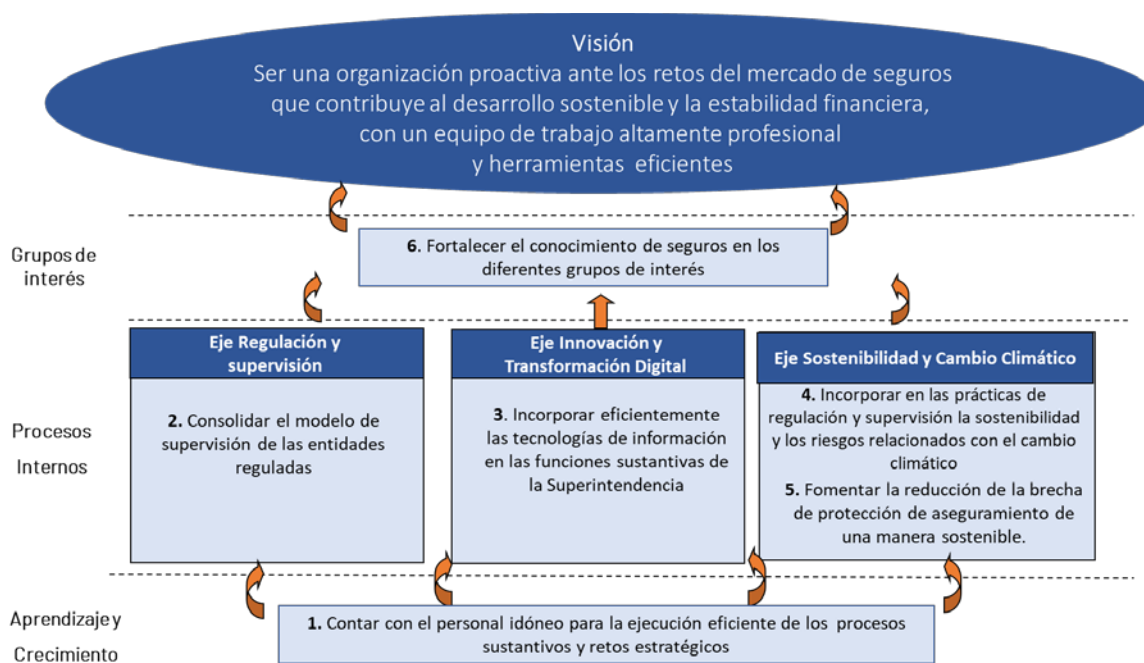


Figura 7. Mapa estratégico SUGESE 2024-2028

Para el logro de los objetivos estratégicos se plantean iniciativas, que se ejecutarán a lo largo del quinquenio, estas pueden ser una acción estratégica o un proyecto. En el siguiente cuadro se enumeran las iniciativas del plan, cuyo detalle en relación con indicadores, plazos de ejecución y responsables, entre otros, se amplía en el Anexo 6.

Cuadro 1. Iniciativas Estratégicas según eje, perspectiva y objetivo estratégico

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica /proyecto)	Periodo de ejecución
Todos los Ejes /Aprendizaje y Crecimiento	Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Elaborar el plan de capacitación en temas estratégicos	2024
		Elaborar una estrategia de Gestión del Conocimiento del personal clave para estar preparados ante la salida de este personal	2025
		Elaborar plan de acción para atraer y mantener el personal idóneo	2025
		Ejecutar el plan de capacitación en temas estratégicos: Sostenibilidad, Transformación digital, Innovación, Sutach, Conducta	2025-2028
Regulación y Supervisión / Procesos internos	Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Formular el proyecto del Modelo de supervisión de capital basado en riesgos (Solvencia II)	2024
		Formular hoja de ruta para el Modelo Conducta de Negocio (Fase II)	2024
		Finalizar el Proyecto NIIF17	2024
		Ejecutar Proyecto MAP (IAIS)	2024-2025
		Avanzar en la ejecución del proyecto Modelo de supervisión de capital basado en riesgos	2025-2028
Innovación y Transformación Digital/ Procesos internos	Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Finalizar el proyecto de Consultas, quejas y denuncias (CETIS)	2024
		Continuar con el proyecto de Supervisión consolidada	2024-2028
		Diagnóstico de las tecnologías que requiere la SUGESE en el mediano plazo	2024-2025

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica / proyecto)	Periodo de ejecución
		Implementar la adopción herramientas Suptech y desarrollos que faciliten a los supervisados implementar el RegTech, de acuerdo con los resultados del diagnóstico	2026-2028
Sostenibilidad y cambio climático / Procesos internos	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático	Finalizar Proyecto Taxonomía verde (proyecto interinstitucional con SUGEF)	2024-
		Implementar las actividades de la Hoja de Ruta de SUGESE para el proyecto de sostenibilidad y cambio climático	2024-2028
Sostenibilidad y cambio climático / Procesos internos	Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	Identificar y analizar la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	2025-2026
		Diseñar una estrategia para la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible ³	2026-2027
		Implementar la estrategia de reducción de la brecha	2027-2028
Todos los ejes / grupos de interés	Promover el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés	Elaborar una estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	2024
		Implementar la estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	2025-2028

³ Incluye plan de acción que atienda la hoja de Ruta de SUGESE con INAMU.

3.4 Competencias y activos estratégicos

A. Competencias

Para una ejecución efectiva del plan estratégico definido se identificaron las competencias que el personal de SUGESE requiere para su logro. Las competencias planteadas y su definición corresponden a las incluidas en el Diccionario de Competencias del BCCR. En la figura 8 se muestra un resumen de los resultados, cuyo detalle se presenta en el Anexo 7.

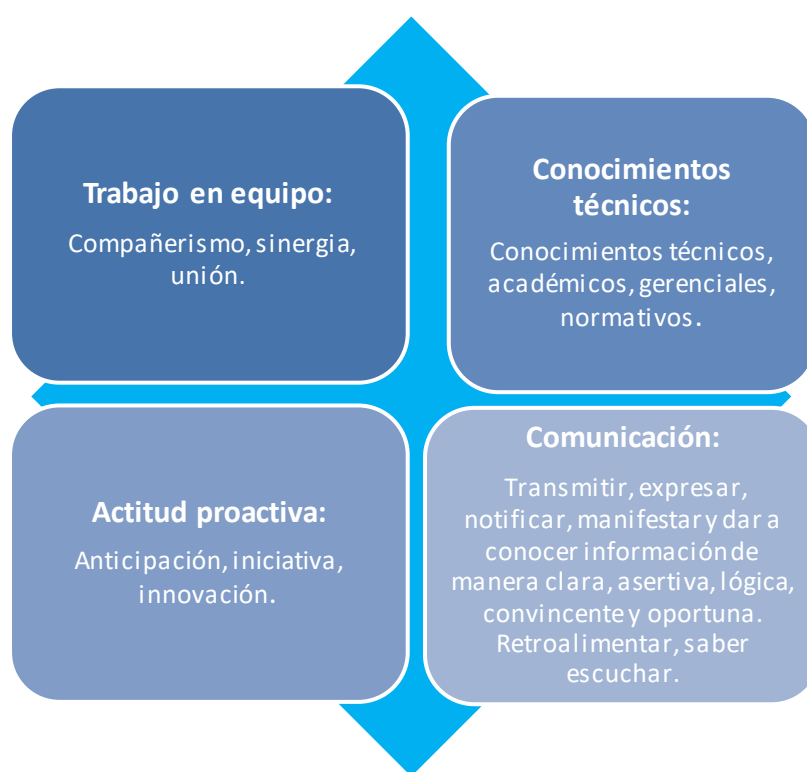


Figura 8 Factores comunes que desean los grupos de interés

Conforme a estos resultados la SUGESE deberá incluir en su programa de desarrollo del capital humano, la optimización de estas competencias en su personal, las cuales son críticas para llegar a la visión planteada para 2028.

B. Activos estratégicos

Para la definición de los activos estratégicos, se tomaron como base las fortalezas definidas en el FODA, y se determinó que entre los principales activos estratégicos de la SUGESE se encuentran:

- 1) Personal de SUGESE con conocimientos técnicos.
- 2) Sistemas informáticos robustos.
- 3) Aplicación de prácticas internacionales en materia de regulación y supervisión de seguros.
- 4) Sistema de Gestión de Calidad robusto y maduro.
- 5) Servicios digitales para los regulados.

3.5 Identificación de riesgos

Para la identificación de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos se aplicó la metodología de medición de riesgos aprobada por el Conassif. El ejercicio permitió identificar aquellos riesgos considerables y altos, así como las acciones de mitigación para cada tipo de evento, determinándose que los riesgos se ubican en el nivel de tolerancia establecido por el Conassif. En el Anexo 8 se presentan los resultados del ejercicio.

IV. Anexos

Anexo 1. Metodología para la planificación estratégica SUGESE



PE20-24-Anexo1.docx

Anexo 2. Análisis FODA por perspectiva estratégica



PE20-24-Anexo2.docx

Anexo 3: Detalle de los Objetivos Estratégicos



PE20-24-Anexo3.docx

Anexo 4. Matriz de Valor



PE20-24-Anexo4.docx

Anexo 5. Competencias para el Logro de la Visión y Objetivos Estratégicos



PE20-24-Anexo5.docx

Anexo 6. Análisis de Riesgos



PE20-24-Anexo6.docx



4 de agosto del 2023
CNS-1813/09

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio del 2023,

dispuso en firme:

1. Aprobar el Plan Estratégico del Sistema de Regulación y Supervisión Financiera del periodo 2024-2028, adjunto al oficio PDC-0087-2023, del 28 de julio de 2023, suscrito por el señor Alberto Dent Zeledón, presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
2. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Entidades Financieras, correspondiente al periodo 2024-2028, remitido por la señora Rocío Aguilar Montoya, superintendente general de entidades financieras, en el documento SGF-1832-2023 SGF-CONFIDENCIAL, del 25 de julio de 2023.
3. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Valores para el quinquenio 2024-2028, anexo al oficio N12/0-1.445, del 17 de julio de 2023, enviado por el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de valores.
4. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Seguros del periodo 2024-2028, comunicado por el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, mediante el oficio SGS-0752-2023, del 17 de julio de 2023.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

Con copia a: Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia General de Seguros, Intendencia de la Sugef, Auditoría Interna, asistente administrativa Conassif.

ANEXO 2

PROYECTOS ESTRATEGICOS

El anexo contiene el archivo de la formulación de los proyectos estratégicos:



Resumen proyectos
2025.xlsx

Presupuesto proyectos 2025

Objetivo Estratégico	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha del Proyecto		Formulación 2025	Evaluación	Presupuesto para el año 2025					Ejecutado al	Ejecutado al
			Inicio	Fin			Recursos Humanos	Bienes y Servicios	Indirectos	TI	Total		
1	Regulación y Supervisión: Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Desarrollo del Modelo de supervisión de capital basado en riesgos	Desarrollar el Modelo de supervisión de capital basado en riesgos tipo Solvencia II. No incluye la implementación del modelo.	1/1/2025	31/12/2028	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados		€35 416 276,94	€0,00	€5 245 359,16	€40 661 636,10		
2	Regulación y Supervisión: Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17	Adoptar la Norma Internacional de Información Financiera IFRS 17 – Contrato de Seguro, en el mercado de seguros costarricense por parte de las entidades de seguros	1/11/2019	31/3/2026	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados	€70 770 787,26	€0,00	€5 919 401,00	€0,00	€76 690 188,26	€0,00	€0,00
3	Regulación y Supervisión: Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Modelo de supervisión de conducta de negocio	Desarrollar un Modelo de Supervisión de Conducta de Mercado para la Sugese que incorpore Aseguradoras y Sociedades Corredoras con perfil de riesgo alto.	2/1/2017	30/6/2025	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados	€1 790 862,32	€0,00	€195 967,44		€1 986 829,76		
4	Regulación y Supervisión: Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Proyecto MAP (IAIS)	Evaluar el cumplimiento de los Principios Básicos de Supervisión (PBS) para el mercado de seguros de Costa Rica, por parte de la IAIS.	1/7/2024	1/1/2026	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados	€22 941 713,60	€0,00	€3 079 488,29	€0,00	€26 021 201,89		
5	Innovación y Transformación digital: Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia.	Supervisión consolidada (transversal)	Automatización de procesos de supervisión consolidada	1/1/2023	31/12/2028	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados	€17 615 863,20	€0,00	€2 575 572,02	€0,00	€20 191 435,22		
6	Sostenibilidad y Cambio climático: Incorporar la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el clima en las prácticas de regulación y supervisión.	Hoja de ruta de Sugese para el proyecto de sostenibilidad y cambio climático	Implementar la hoja de ruta para la gestión de los riesgos relacionados con el cambio climático (RRCC)	1/3/2024	1/12/2028	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados	€20 240 937,60	€0,00	€2 799 534,81	€0,00	€23 040 472,41		
TOTAL							€168 776 440,92	€0,00	€19 815 322,70	€0,00	€188 591 763,62	€0,00	€0,00

Determinación de costos indirectos

Costos Edificio y Otros directos-ODM 2025		
Edificio	Presupuesto Anual	Promedio mensual

Alquiler de edificio, locales y terrenos	246 659 588,00	20 554 965,67
Mantenimiento de edificios	9 256 682,00	771 390,17
Servicio de alcantarillado	3 287 982,00	273 998,50
Servicios eléctricos	13 809 524,00	1 150 793,67
Otros servicios básicos	-	-
Servicio de limpieza	23 036 533,00	1 919 711,08
Servicio de vigilancia	37 656 058,00	3 138 004,83
Otros servicios de gestión	274 464,00	22 872,00
Seguro de incendio	-	-
Otros gastos directos	1 963 345,00	163 612,08
TOTAL EDIFICIO	335 944 176,00	27 995 348,00
#Funcionarios		60
Costo x funcionario (mensual)		€ 466 589,13

Costo hora mensual (173.3 horas/mes) € 2 691,86

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2025	Cantidad de horas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2025	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Desarrollo del Modelo de supervisión de capital basado en riesgos	Rodrigo Briceño	PGB4	€19 239,30	18	18	35	€673 375,50	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	Ana Cecilia Castro	PGB3	€15 319,10	208	208	416	€6 372 745,60	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	Investigador NyA	PGB4	€19 239,30	416	416	832	€16 007 097,60	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	Celia González	36P	€47 801,40	20,8	21	41,6	€1 988 538,24	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	Analista PyN	PGB3	€15 319,10	208	208	416	€6 372 745,60	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	Siviany Vargas	PGB4	€19 239,30	104	104	208	€4 001 774,40	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
									0	0,00	€0,00	€0,00
TOTAL						1949	€35 416 276,94				€0,00	€0,00

1. Recurso Humano: Siviany (10%), Celia González (2%), Ana Cecilia Castro (20%), PGB 3 NYA(20%), Supervisión (Rodrigo Briceño) 35 horas; Plaza Vacante NyA PGB4 (40%) 2.Consultoría

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2025	Cantidad de horas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2025	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17	Celia González Haug	36P	€47 801,40	27	27	53	€2 533 474,20	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	Juan Carlos Saborío	PGB3	€15 319,10	464	464	927	€14 200 805,70	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	*Equipos de supervisión (4)	Varios	€82 931,17	259	259	518	€42 958 346,06	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	Siviany Vargas	PGB4	€19 239,30	247	247	493	€9 484 974,90	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	Hernán Fonseca	PGB3	€15 319,10	52	52	104	€1 593 186,40	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
								0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
	Equipo Outtasking					104	€0,00	0,00	0	0,00	€0,00	€0,00
TOTAL						2199	€70 770 787,26				€0,00	€0,00

*Los equipos de supervisión incluyen un PGB4 y 4 PGB3, son 4 equipos en total.

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2025	Cantidad de horas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2025	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Modelo de supervisión de conducta de negocio	German Rodríguez	12G	€47 801,40	21		21	€994 269,12	0,00	0	0	€0,00	€0,00
	Mena Villegas Jose Pablo	PGB3	€15 319,10	52		52	€796 593,20	0,00	0	0	€0,00	€0,00
TOTAL						72,8	€1 790 862,32	0,00	0	0	€0,00	€0,00

José Pablo Mena (5%), German Rodríguez (2%)

MAP

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2025	Cantidad de horas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2025	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Proyecto MAP (IAIS)	Marielos Cambrero	PGB4	€19 239,30	208	208	416	€8 003 548,80	0	0	0	€0,00	€0,00
	Jurídica	PGB3	€15 319,10	52	52	104	€1 593 186,40	0	0	0	€0,00	€0,00
	Supervisión	PGB4	€19 239,30	52	52	104	€2 000 887,20	0	0	0	€0,00	€0,00
	Cintha Acuña	PGB3	€15 319,10	104	104	208	€3 186 372,80	0	0	0	€0,00	€0,00
	Celia González	36P	€47 801,40	52	52	104	€4 971 345,60	0	0	0	€0,00	€0,00
	Jorge Alfaro	PGB3	€15 319,10	104	104	208	€3 186 372,80	0	0	0	€0,00	€0,00
	Henry Meoño	PGB4	€19 239,30		0	0	€0,00	0	0	0	€0,00	€0,00
TOTAL						1144	€22 941 713,60				€0,00	€0,00

Marielos (20%), D.Jurídica (5%), D.Supervisión (5%), Jorge Alfaro (10%) Cintha Acuña (10%), Henry (%), Celia (5%).

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2025	Cantidad de horas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2025	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Supervisión consolidada (transversal)	Jorge Amador	PGB4	₡19 239,30	312	312	624	₡12 005 323,20	0,00	0,00	0,00	₡0,00	₡0,00
	Marielos Cambrero	PGB4	₡19 239,30	52	52	104	₡2 000 887,20	0,00	0,00	0,00	₡0,00	₡0,00
	Juan Carlos Saborio	PGB3	₡15 319,10	52	52	104	₡1 593 186,40	0,00	0,00	0,00	₡0,00	₡0,00
	Andrea Carranza		₡20 350,00	10,4	10,4	20,8	₡423 280,00	0,00	0,00	0,00	₡0,00	₡0,00
	Jurídica	PGB3	₡15 319,10	52	52	104	₡1 593 186,40	0,00	0,00	0,00	₡0,00	₡0,00
TOTAL				478,4	478,4	956,8	₡17 615 863,20	0,00	0,00	0,00	₡0,00	₡0,00

Jorge Amador (30%), Saborio (5%), Jurídica (5%),
Andrea (1%),Marielos (5%)

₡0,00

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2025	Cantidad de horas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2025	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2025	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Hoja de ruta de Sugese para el proyecto de sostenibilidad y cambio climático	Jorge Alfaro	PGB3	€15 319,10	208	208	416	€6 372 745,60	0,00	0,00	0,00	€0,00	€0,00
	Ana Cecilia Castro	PGB3	€15 319,10	104	104	208	€3 186 372,80	0,00	0,00	0,00	€0,00	€0,00
	Andrea Carranza		€20 350,00	52	52	104	€2 116 400,00	0,00	0,00	0,00	€0,00	€0,00
	Alejandro Rodríguez	PGB3	€15 319,10	52	52	104	€1 593 186,40	0,00	0,00	0,00	€0,00	€0,00
	Celia González	36P	€47 801,40	52	52	104	€4 971 345,60	0,00	0,00	0,00	€0,00	€0,00
	Marielos Cambronerio	PGB4	€19 239,30	52	52	104	€2 000 887,20	0,00	0,00	0,00	€0,00	€0,00
TOTAL				520	520	1040	€20 240 937,60	0,00	0,00	0	€0,00	€0,00

Jorge Alfaro (20%), Ana Cecilia Castro (10%), Andrea Carranza (5%), Celia González (5%), Marielos (5%), Alejandro Rodríguez (5%)

Nombre del proyecto	Fecha de modificación	Observaciones; anotar los cambios aprobados	Aprobado por

ANEXO 3

Dictamen de vinculación del MIDEPLAN



Decreto Ejecutivo
43580-MP-MIDEPLAN

Datos generales:

Ente emisor: Poder Ejecutivo

Fecha de vigencia desde: 10/06/2022

Versión de la norma: 1 de 1 del 01/06/2022

Datos de la Publicación:

N° Gaceta: 108 del: 10/06/2022 **Alcance:** 117

Recuerde que Control F es una opción que le permite buscar en la totalidad del texto

[Ir al final del documento](#)

- Usted está en la última versión de la norma -

Reglamento orgánico del Poder Ejecutivo
N° 43580-MP-PLAN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

y

LAS MINISTRAS DE LA PRESIDENCIA Y DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y

POLÍTICA ECONÓMICA

En uso de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 11, 140 incisos 3), 8), 18) y 20), 50, 144, 146, 170 y 188 de la Constitución Política y con fundamento en los numerales 21, 22, 25 párrafo 1), 26 inciso b), 27 párrafo 1), 47 párrafo 3), 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978; los Capítulos I, II, IV y VI de la Ley de Planificación Nacional, Ley N° 5525 de 02 de mayo de 1974; el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo N° 37735-PLAN de 06 de mayo de 2013; el artículo 4 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 de 18 de setiembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con los numerales 21, 26 inciso b) y 27 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al Presidente de la República en forma exclusiva dirigir y coordinar las tareas de Gobierno y de la Administración Pública central en su totalidad y hacer lo propio en la Administración Pública descentralizada; atribución que comparte con los ministros actuando como Poder Ejecutivo, en tanto a estos corresponde el ejercicio de tal rectoría política sobre los órganos y entes de la Administración central y descentralizada del respectivo ramo ministerial, en

cumplimiento del principio de unidad estatal que rige al Estado Costarricense consagrado en la Constitución Política.

II.- Que el numeral 140 inciso 8) de nuestra Constitución Política, establece como atribución del Poder Ejecutivo, vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas mediante un proceso de mejora continua de las instituciones y servicios públicos que prestan y un cabal direccionamiento y coordinación de la Administración Pública.

III.- Que el artículo 50 de la Constitución Política establece que: *"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de las riquezas"*; política de Estado cuya implementación -de conformidad con la Ley de Planificación Nacional- exige una labor permanente de planificación del desarrollo social, económico y ambiental del país en pro del bienestar común.

IV.- Que los numerales 2, 6, 10, 12, 28, 35, 41 de la Constitución Política instituyen la obligación de brindar especial atención a la seguridad nacional a fin de proteger la soberanía interna y brindar sostenibilidad al desarrollo nacional.

V.- Que para alcanzar las metas propuestas por el Gobierno, en especial la aceleración del crecimiento económico y la generación de empleo; así como su sostenibilidad mediante la atracción de inversiones, la apertura al comercio internacional e inserción de Costa Rica en la economía mundial, es indispensable llevar a cabo una serie de acciones que tienen que ser planificadas y ejecutadas de manera coordinada entre las distintas entidades relacionadas con la acción estatal en dichas materias.

VI.- Que para alcanzar un adecuado direccionamiento y coordinación de la Administración Pública y dar cumplimiento especialmente, a los mandatos consagrados en los artículos 50, 140 inciso 8) y 188 y 189 de la Constitución Política, en atención a las múltiples demandas y necesidades de las personas habitantes de la República, resulta necesario, que el Poder Ejecutivo adopte un modelo de organización sectorial mediante el cual los órganos y entes públicos de la Administración Central y Descentralizada, se agrupen y conformen sectores estratégicos de gobierno, cada uno bajo la rectoría política de uno o varios ministros, conjuntamente con el Presidente de la República.

VII.- Que el Principio de Coordinación del Estado se deriva del artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política, según el cual corresponde al Poder Ejecutivo "vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas" con _fin de lograr la actuación administrativa del Estado.

VIII.- Que, en ese sentido, los Ministerios de Gobierno, las instituciones descentralizadas y demás entes creados al amparo de los artículos 188 y 189 de la Constitución Política constituyen la Administración Pública y deben garantizar la unidad, visión y acción del Estado, para alcanzar el modelo de país configurado en la Constitución Política y que garantiza los derechos de sus habitantes, por lo que en el ámbito de sus competencias y atribuciones requieren de la dirección política del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política y en el artículo 21 de la Ley General de Administración Pública, de manera que los objetivos, programas y proyectos gubernamentales y los recursos públicos se canalicen hacia las prioridades del desarrollo nacional, según los compromisos del Gobierno con la ciudadanía, en concordancia con el marco constitucional y las leyes que lo instrumentan.

IX.- Que el modelo de organización sectorial de la Administración Pública, debe implementarse mediante los mecanismos de coordinación y asesoría necesarios para la buena conducción de las distintas ramas de actividad, así como de los instrumentos para el ejercicio pleno de la rectoría política.

X.- Que adicionalmente, es propio establecer una serie de mecanismos de coordinación y asesoría para propiciar la mejor gobernanza multinivel y multiactor que el Poder Ejecutivo debe mantener para la sana conducción y articulación de los asuntos del Estado, garantizando la participación de autoridades locales y de diversos sectores económicos y de la sociedad civil organizada.

XI.- Que se hace necesario regular el nombramiento y funciones de los ministros sin cartera que apoyen políticamente la gestión del presidente de la República en la atención de tareas específicas y prioritarias para el interés público; así como regular el nombramiento y las funciones de los viceministros ministeriales.

XII.- Que establecer espacios para propiciar la gobernanza multinivel en los niveles nacional, sectorial, regional y local es una prioridad de la presente Administración, así como generar relaciones de coordinación y cooperación con otros Poderes de la República, autoridades de gobierno local así como con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil; se refuerzan en este Reglamento como funciones de los ministros rectores el propiciar estos espacios de participación así como la regulación que regirá el funcionamiento de distintos Consejos Presidenciales.

XIII.- Que la Ley N° 10096 de 24 de noviembre de 2021, Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, vigente desde el pasado 26 de enero del 2022, crea una serie de mecanismos de coordinación y asesoría con las regiones de nuestro país con participación de distintos niveles de gobierno subnacionales así como actores de sociedad civil organizada vinculados a los territorios y su desarrollo, los cuales serán regulados por su propio Reglamento.

XIV.- Que es de interés del Estado que el ordenamiento jurídico-positivo provea el mayor grado de certeza y seguridad posible para los administrados y a la misma Administración Pública, en aras de una adecuada aplicación de las normas jurídicas, por lo que el Gobierno debe procurar la máxima congruencia y adaptación de los actos de la Administración con el propósito de que éstos sean acordes con la legislación vigente. Así, de conformidad con el marco legal de cita y en aras de la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado, al amparo de los Principios de Legalidad, Transparencia y Buen Gobierno y, siguiendo la Regla de Competencia consagrada en el ordenamiento jurídico, es necesario emitir el presente Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de sus funciones y ejercicio de su competencia conforme a derecho.

XV.- Que de conformidad con los artículos 12 y 12 bis del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos Decreto Ejecutivo N°37045-MPMEIC del 22 de febrero de 2012, se procedió a tramitar el Formulario de Evaluación Costo Beneficio en la Sección I denominada Control Previo de Mejora Regulatoria, siendo que el mismo dio resultado negativo y que la propuesta no contiene trámites ni requerimientos.

Por tanto,

DECRETAN:

Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo

Artículo 1.- De la organización del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo lo forman el Presidente de la República y los Ministros de gobierno con cartera ministerial y será el órgano constitucional encargado de ejercer la rectoría política direccionando y coordinando la gestión institucional de la Administración Pública para alcanzar los fines que persigue el Estado en procura del mayor bienestar de todas las personas habitantes de la República de Costa Rica. El Poder Ejecutivo se organizará por Sectores Gubernamentales Estratégicos, los cuales estarán definidos e integrados por órganos y entes de la Administración Pública Central y Descentralizada, según lo establecido en el presente Reglamento. Para el ejercicio de la rectoría o direccionamiento político del Poder Ejecutivo se contará con los mecanismos de coordinación y asesoría necesarios, creados por Ley o por Decreto Ejecutivo.

[Ficha artículo](#)

Artículo 2.- De los Ministros de Gobierno. Los Ministros de Gobierno como jerarcas ministeriales tendrán las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y velar por el cumplimiento de las competencias propias del Ministerio a su cargo, según lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente.
- b) Asistir con voz y voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Gobierno.
- c) Asumir la rectoría técnica de las competencias que le han sido encomendadas por ley a la cartera ministerial a su cargo, salvo desconcentración operada.
- d) El direccionamiento y la correspondiente coordinación política de la Administración Pública Central y Descentralizada.
- e) Las demás que señala la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública y Leyes Especiales.

Para efectos de lo señalado en el inciso d) del presente artículo, dicha función será ejercida esencialmente mediante la directriz presidencial como el instrumento que permite alcanzar el logro de los objetivos trazados por el Poder Ejecutivo; manteniendo así, la coherencia y la unidad en la dirección de actividad de la Administración.

Asimismo, toda Directriz Presidencial será de cumplimiento obligatorio por parte de los Jerarcas de la Administración, salvo justificación para su incumplimiento, la que deberá formalizarse ante el Presidente de la República, dentro del plazo de un mes contado a partir de la emisión respectiva. Caso contrario, se procederá según lo establecido en la Ley General de la Administración Pública.

[Ficha artículo](#)

Artículo 3.- De la Rectoría Sectorial. La Rectoría Sectorial regulada en el presente Reglamento está orientada al direccionamiento del Presidente de la República y los Ministros de Gobierno sobre la Administración Pública Central y Descentralizada en cualquier asunto relativo a sus competencias.

La rectoría sectorial se entenderá como la atribución de los Ministros de Gobierno de dirigir y coordinar un conjunto de órganos y entes de la Administración Pública, con propósitos y competencias afines a la actividad estratégica gubernamental que les ha sido encomendada por Ley o por el Presidente de la República, con el propósito de orientar y supervisar la ejecución de políticas públicas que conduzcan -coherentemente- el accionar del Poder Ejecutivo hacia un fin público específico. La rectoría permitirá fijar los objetivos políticos propuestos, formalizándolos en políticas que debenser ejecutadas por los distintos órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada.

Para el ejercicio de la Rectoría Sectorial, especialmente en materia de planificación del desarrollo nacional, el Poder Ejecutivo contará con los siguientes mecanismos de coordinación y asesoría: a) Consejos Presidenciales, b) Consejos Sectoriales y c) Secretarías Sectoriales.

Los Sectores Estratégicos Gubernamentales definidos estarán bajo la rectoría política de un ministro rector, quien deberá coordinar, articular y conducir las actividades del Sector en cada ámbito competencia! y asegurar que las acciones, proyectos e iniciativas públicas sean cumplidas conforme a las orientaciones de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Cuando corresponda, el Ministro Rector, deberá coordinar conjuntamente con otros ministros rectores o jefes los asuntos del Sector en que ambos ejerzan alguna potestad o atribución.

[Ficha artículo](#)

Artículo 4.- De los Ministros en condición de Rectores Sectoriales. Son funciones de los Ministros Rectores las siguientes:

- a) Dirigir y coordinar al respectivo sector convocando periódicamente a los jefes de los órganos y entes que lo integran para discutir y analizar prioridades sectoriales, sus metas y avance en el logro de resultados.
- b) Formular en colaboración con el Consejo y Secretaría Sectoriales, el Plan Nacional Sectorial, así como otras políticas, planes, programas, proyectos y estudios relacionados con el sector.
- c) Emitir en conjunto con el Presidente de la República las directrices que sean necesarias para el adecuado direccionamiento de los órganos y entes que integran el sector.
- d) A valar las políticas y los planes de mediano y largo plazo de las instituciones del sector, velando por su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y su respectivo Plan Nacional Sectorial.
- e) Asegurar la vinculación de los Planes Estratégicos y Operativos Institucionales y presupuestos de las instituciones del respectivo sector, con el Plan Nacional de Desarrollo y su respectivo Plan Nacional Sectorial.
- f) Generar espacios de coordinación y asesoría necesarios para un efectivo direccionamiento político de los órganos y entes que componen el Sector, especialmente en el ámbito de la planificación nacional del desarrollo; pudiéndose entablar relaciones de coordinación y cooperación que conlleven a una adecuada gobernanza multinivel (nacional, sectorial, regional y local) y multi/actor (Administración Central y Descentralizada,

otros Poderes de la República, Gobiernos Locales, organizaciones del sector privado y sociedad civil organizada) para tales efectos.

g) Facilitar acciones de seguimiento y evaluación de la gestión institucional del sector, especialmente, proyectos de inversión pública.

h) Incorporar en el informe anual de labores contemplado en el numeral 144 de la Constitución Política, los resultados del sector producto del ejercicio de la rectoría.

i) Realizar cualquier otra actividad congruente con las funciones de rectoría sectorial.

Ficha artículo

Artículo 5.- De los Ministros Sin Cartera. El Presidente de la República podrá nombrar funcionarios con el rango de Ministro Sin Cartera ministerial, los que desempeñarán una función esencialmente política, cuando a su juicio, se requiera.

Serán funciones de los Ministros Sin Carera, las siguientes:

a) Asistir con voz y voto a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Gobierno.

b) Apoyar políticamente al Presidente de la República en la actividad encomendada.

c) Cualquier otra a solicitud del Presidente de la República o en relación con el Sector Estratégico Gubernamental al que pertenezca.

Ficha artículo

Artículo 6.- De los Viceministros de Gobierno. El Presidente de la República podrá nombrar los Viceministros que considere necesarios para atender competencias técnicas o administrativas que requiera para el buen funcionamiento de las carteras ministeriales. Podrá haber más de un viceministro por cartera ministerial siempre y cuando la especialidad o volumen de competencias del Ministerio lo amerite.

Serán funciones de los Viceministros de Gobierno, las siguientes:

a) Ostentar como subordinado inmediato del Ministro de la cartera, la jerarquía superior del ministerio.

b) Ejercer las funciones establecidas en la Ley General de la Administración Pública, las Leyes Especiales y Orgánicas y cualesquiera otras normas reglamentarias de las carteras ministeriales en las que ejercen el cargo.

c) Sustituir al Ministro en sus ausencias temporales por nombramiento del Presidente de la República en calidad de Ministro interino.

d) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Gobierno, con voz, pero sin voto, para atender algún asunto de su especialidad cuando así sea convocado o bien con voz y atender tareas específicas y prioritarias para el interés público, que no corresponden en exclusiva a uno solo de los ministerios de Gobierno. Actuará con derecho

al voto, cuando en ausencia temporal del Ministro asuma de manera interina cargo de Jerarca ministerial por nombramiento del Presidente de la República.

e) Atender cualquier otra función delegada por el Ministro en cumplimiento de las competencias institucionales o que le asigne la Ley.

Ficha artículo

Artículo 7.- De los Sectores Estratégicos Gubernamentales: creación e integración. Créanse los Sectores Estratégicos Gubernamentales que estarán conformados por los órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada, con propósitos y competencias afines a una actividad estratégica gubernamental, con el fin de establecer un modelo de organización del Poder Ejecutivo que permita un cabal direccionamiento y coordinación política de la Administración Pública y garantice una eficaz y eficiente gestión de la Administración Pública.

Con fundamento en lo anterior y con la finalidad de establecer las coordinaciones que correspondan en beneficio de la conducción de las políticas públicas sectoriales, un órgano u ente público podrá formar parte de uno o más sectores según la naturaleza de su función.

La definición de los Sectores y su integración institucional, se señala a continuación:

a) Sector Ambiente y Energía:

1. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y sus órganos desconcentrados a saber: Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE), Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, Junta Directiva para el fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio, Parque Marino del Pacífico, Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Tribunal Ambiental Administrativo.

2. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)

3. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Gestión de Cobro ICE S.A.

4. Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. (RECOPE)

5. Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. (CNFL)

6. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)

7. Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)

8. Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)

9. Oficina Nacional Forestal, entendiéndose su participación en lo que a protección del medio ambiente se refiere.

10. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

El Rector del Sector Ambiente y Energía será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Ambiente y Energía.

b) Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social:

1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIV AH)
2. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y su órgano desconcentrado: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
3. Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
4. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
5. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y sus órganos adscritos: Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).
6. Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y su órgano adscrito: Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)
7. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
8. Junta de Protección Social (JPS)
9. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)
10. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
11. Consejo Nacional de la Persona Joven (CPJ)
12. Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)
13. Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, órgano desconcentrado del Ministerio de Salud.
14. Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), órgano desconcentrado del Ministerio de Salud.
15. Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.
16. Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI), adscrito a JAPDEV A.

El rector del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social será la persona que ocupe el cargo de Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

c) Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones:

1. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
2. Academia Nacional de Ciencias
3. Agencia Espacial Costarricense (AEC)
4. Entidad Costarricense de Acreditación (ECA)
5. Comisión Nacional de Energía Atómica (CEA)
6. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
7. Radiográfica Costarricense S. A. (RACSA).
8. Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PROINNOVA)
9. Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
10. Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

En respeto a su autonomía, se insta a participar en calidad de invitadas y por la relevancia de sus aportes en investigación, ciencia y tecnología a las siguientes instituciones:

11. Universidad de Costa Rica (UCR)
12. Universidad Estatal a Distancia (UNED)
13. Universidad Nacional (UNA)
14. Universidad Técnica Nacional (UTN)
15. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

El Rector del Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

d) Sector Educación:

1. Ministerio de Educación Pública (MEP) y sus órganos desconcentrados a saber: Comisión Costarricense de Cooperación con UNESCO, Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, Tribunal de la Carrera Docente y Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC).
2. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
3. Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)
4. Colegio Universitario de Cartago (CUC)

5. Colegio San Luis Gonzaga de Cartago
6. Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)
7. Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.
8. Editorial Costa Rica
9. Sistema Nacional de Radio y Televisión S. A. (SINART).

En respeto a su autonomía, se insta a participar en calidad de invitadas y por la relevancia de sus

aportes en educación a las siguientes instituciones:

10. Universidad de Costa Rica (UCR)
11. Universidad Estatal a Distancia (UNED)
12. Universidad Nacional (UNA)
13. Universidad Técnica Nacional (UTN)
14. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

El Rector del Sector Educación será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Educación Pública.

e) Sector Cultura:

1. Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados a saber: Casa de la Cultura de Puntarenas, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, Centro Nacional de la Música, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Dirección General del Archivo Nacional, Museo de Arte Costarricense, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Museo Nacional de Costa Rica, Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), Teatro Nacional (TN), Teatro Popular Mélico Salazar.
2. Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU)
3. Centro Histórico de la Reforma Agraria de Costa Rica y el Parque Temático, órgano adscrito al Instituto de Desarrollo Rural (INDER).
4. Sistema Nacional de Radio y Televisión S. A. (SINART).
5. Editorial Costa Rica.

Adicionalmente, se invita a participar a las instituciones que administran museos o centros de promoción de la cultura a coordinar con el sector.

El Rector del Sector Cultura será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Cultura.

t) Sector Hacienda Pública:

1. Ministerio de Hacienda y sus órganos desconcentrados a saber: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Tribunal Aduanero Nacional y Tribunal Fiscal Administrativo.

2. Consejo Nacional de Salarios, órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

3. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

4. La Dirección General del Servicio Civil y el Tribunal Administrativo del Servicio Civil, órganos desconcentrados del Ministerio de la Presidencia en lo que a políticas salariales del Poder Ejecutivo se refiere.

El rector del Sector Hacienda Pública será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Hacienda.

g) Sector Productivo y Desarrollo Regional:

1. Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y sus órganos desconcentrados a saber: Comisión Nacional del Consumidor (CNC), Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET).

2. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

3. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

4. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

5. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

6. Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

7. Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)

8. Correos de Costa Rica S.A

9. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

10. Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

11. Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)

12. Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOB)

13. Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

14. Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y sus órganos adscritos: la Oficina Ejecutora del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, la Comisión

Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT) y Comisión Reguladora de Turismo.

15. Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI), órgano adscrito de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

16. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)

17. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)

18. Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

19. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

El rector del Sector Productivo y Desarrollo Regional será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Economía, Industria y Comercio.

h) Sector Agropecuario:

1. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y sus órganos desconcentrados a saber: Consejo Nacional de Clubes 4-S (CONAC), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).

2. Consejo Nacional de Producción (CNP)

3. Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)

4. Corporación Bananera Nacional (CORBANA)

5. Corporación de Fomento Ganadero (CORFOGA)

6. Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)

7. Corporación Hortícola Nacional

8. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)

9. Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE)

10. Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA)

11. Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER).

12. Oficina Nacional Forestal, entendiéndose que su participación será asociada a la producción forestal.

13. Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)

14. Oficina Nacional de Semillas (ONS)
15. Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (FONECAFE)
16. Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE)

El Rector del Sector Agropecuario será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería.

i) Sector Salud:

1. Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados a saber: Auditoría General de Servicios de Salud, Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS), Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAF A), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS).
2. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
3. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA).
4. Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).
5. Red de Servicios de Salud S.A del Instituto Nacional de Seguros (INS) y su órgano adscrito Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
6. Sistema de Emergencias 9-1-1 del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

El Rector del Sector Salud será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Salud.

j) Sector Seguridad Ciudadana y Justicia:

1. Ministerio de Justicia y Paz y sus órganos desconcentrados: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) y Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (UEP).
2. Ministerio de Seguridad Pública (MSP).
3. Ministerio de Gobernación y Policía y sus órganos desconcentrados a saber: la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y el Tribunal Administrativo Migratorio.
4. Ministerio de la Presidencia y su órgano desconcentrado, el Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD).
5. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

6. Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS).
7. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) como órgano adscrito de la Presidencia de la República.
8. Sistema de Emergencias 9-1-1 del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
9. Benemérito Cuerpo de Bomberos, órgano adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS)

El Rector del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Justicia y Paz.

k) Sector Obras Públicas y Transportes:

1. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus órganos desconcentrados a saber: Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), Consejo de Transporte Público (CTP), Consejo Nacional de Concesiones (CNC), Consejo Nacional de Vialidad (CONA VI), Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), Tribunal Administrativo de Transporte.
2. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)
3. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)
4. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

El Rector del Sector Obras Públicas y Transportes será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Obras Públicas y Transportes.

l) Sector Acción Exterior

1. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
2. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en lo que al manejo técnico de la Cooperación Internacional se refiere.
3. Ministerio de Comercio Exterior en lo que al manejo del comercio exterior se refiere.
4. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER).

El Rector del Sector Acción Exterior será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

m) Sector Vivienda, Hábitat y Territorio

1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIV AH)
2. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
3. Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)

4. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
5. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
6. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
7. Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
8. Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

El Rector del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio, será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Las instituciones públicas que no se encuentren integradas en algún Sector podrán requerir directamente ante MIDEPLAN la incorporación de algunas de sus acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo y en otros instrumentos de planificación. MIDEPLAN determinará los plazos y condiciones para tramitar las respectivas solicitudes y determinará la importancia o conveniencia de la incorporación requerida. Igualmente, esas instituciones podrán gestionar directamente ante MIDEPLAN otros trámites de planificación nacional, sectorial y regional.

[Ficha artículo](#)

Artículo 8.- Consejos Presidenciales. Se establecerán los siguientes Consejos Presidenciales como instancias políticas de alto nivel ejecutivo de la Presidencia de la República, encargadas de definir la política pública prioritaria del Presidente de la República en materia de planificación del desarrollo nacional y fortalecimiento de la seguridad ciudadana del país. Su integración será mixta (público y privada) y los presidirá el Presidente y Vicepresidentes de la República o un Ministro Rector, quienes fungirán como coordinadores de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento para cada Consejo.

a) **Consejo Nacional Ambiental:** tendrá la finalidad y conformación señaladas en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 del 04 de octubre de 1995. Además de las instituciones señaladas en el artículo 79 del mismo cuerpo normativo, estará integrado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIV AH), y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA). Dicho Consejo estará bajo la coordinación del Ministro Rector del Sector Ambiente y Energía.

b) **Consejo de Seguridad Nacional:** tendrá la finalidad y conformación estipuladas en los artículos 11 y 12 de la Ley General de Policía N° 7410 del 26 de mayo de 1994. Además de los jerarcas de las instituciones señaladas en el artículo 11 del mismo cuerpo normativo (titulares de Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Justicia y Paz y Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación), estará integrado -cuando el asunto a tratar así lo amerite- por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, el Jefe del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el Director General de Migración y Extranjería (DGME), el Director de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Dicho Consejo estará bajo la coordinación del Presidente de la República o el Ministro de Justicia y Paz bajo el mando del primero.

c) **Consejo Presidencial Económico:** estará integrado por la Segunda Vicepresidencia de la República, los Ministros Rectores de los sectores: Hacienda

Pública, Productivo y Desarrollo Regional, Obras Públicas y Transportes, Sector Ciencia, Tecnología e Innovación, Agropecuario, Vivienda, Hábitat y Territorio, y los jerarcas del Ministerio de Comercio Exterior y del Banco Central de Costa Rica.

Este Consejo será coordinado por la Primera Vicepresidencia de la República.

Además, cuando el asunto a tratar así lo amerite y a juicio del Presidente o Vicepresidentes de la República, se integrará con los Jerarcas de las siguientes instituciones: órganos desconcentrados del Banco Central de Costa Rica (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia de Seguros), el Banco de Costa Rica y sus empresas públicas estatales (BCR Corredora de Seguros S.A, BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores Puesto de Bolsa S.A.), el Banco Nacional de Costa Rica y sus empresas públicas estatales (BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BN Sociedad Corredora de Seguros S.A., BN Valores Puesto de Bolsa S.A., BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A), el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus empresas públicas (Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.), el Instituto Nacional de Seguros y sus empresas públicas estatales (INS Servicios S.A., INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., INS Valores Puesto de Bolsa S.A., INS-Red de Servicios de Salud), la Operadora de Pensiones Complementaria y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A, Vida Plena Operadora de Pensiones Complementarias S.A y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

d) **Consejo Presidencial Social:** estará integrado por la Primera Vicepresidencia de la República, los Ministros Rectores de los Sectores: Salud, Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, Educación y Cultura.

Será presidido por la Segunda Vicepresidencia de la República.

Los Consejos Presidenciales podrán convocar, cuando lo consideren oportuno, a funcionarios de las diversas instituciones públicas e invitar a representantes del sector privado y de las organizaciones sociales, para el mejor sustento de sus decisiones. Los Consejos Presidenciales serán convocados por sus coordinadores o por el Presidente de la República y cada Consejo establecerá sus regulaciones operativas. Todos dejarán constancia de sus actuaciones y decisiones en un Libro de Actas.

[Ficha artículo](#)

Artículo 9.- De los Consejos Presidenciales. Son funciones de los Consejos Presidenciales:

a) Conocer, aprobar y articular políticas, programas y proyectos estratégicos de Gobierno en los ámbitos de gestión gubernamental prioritarios para el desarrollo ambiental, social, económico del país y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, para el cumplimiento de las prioridades establecidas por mandato presidencial; instrumentos de gestión que deberán someterse respectivamente, al conocimiento de los ministros rectores para su formulación e implementación.

b) Proponer estrategias de coordinación interinstitucional e intersectorial que faciliten la implementación de la Estrategia de Desarrollo Nacional.

c) Propiciar espacios de participación ciudadana y de gobernanza multinivel (ámbito nacional, sectorial, regional y local), así como entablar relaciones de coordinación y cooperación con otros Poderes de la República, gobiernos locales, organizaciones del sector productivo y sociedad civil organizada de forma tal que coadyuven en la toma de decisiones públicas.

d) Instruir a los Ministros Rectores Sectoriales a dar el seguimiento a las metas sectoriales y nacionales, propiciando su monitoreo y evaluación permanente.

Ficha artículo

Artículo 10.- De los Consejos Sectoriales Los Consejos Sectoriales son mecanismos de coordinación y asesoría que integra a todos los jerarcas de órganos y entes que conforman el Sector Estratégico Gubernamental respectivo.

Dichos Consejos serán convocados y presididos por el Ministro Rector con el apoyo de una Secretaría Sectorial, pudiéndose convocar a los órganos y entes que le conforman en su totalidad o bien aquellos que requieran para el asunto a tratar; se reunirán de manera ordinaria una vez al mes y extraordinariamente según lo requiera el Ministro Rector.

El Ministro Rector podrá convocar e invitar al Consejo Sectorial, a cualquier funcionario público o representante del Sector Privado o sociedad civil organizada con el propósito de que aporte al análisis y generación de acciones estratégicas para el Sector Estratégico Gubernamental.

Los Consejos Sectoriales tendrán las siguientes funciones:

a) Promover estudios sectoriales y coordinar los procesos de planificación sectorial con visión-país de mediano y largo plazo.

b) Participar activamente en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y el correspondiente Plan Sectorial, y en cualquier otro instrumento de política pública del Sector Estratégico Gubernamental.

c) Conocer sobre los programas y proyectos sectoriales de inversiones que deben ser ejecutados por los órganos y entes del Sector.

d) Formular y ejecutar metas sectoriales y regionales, verificándose su viabilidad y factibilidad.

e) Proponer directrices para la programación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de los órganos y entes del sector.

f) Dar seguimiento a la ejecución de los planes estratégicos, operativos institucionales y los presupuestos de los órganos y entes del respectivo sector y su vinculación con la Estrategia Nacional de Desarrollo implementada en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial Nacional.

g) Conocer y avalar los informes anuales respecto al cumplimiento de los planes sectoriales y de las metas establecidas al Sector en el Plan Nacional de Desarrollo.

h) Velar por una efectiva rendición de cuentas del Sector.

i) Constituir comisiones especiales de trabajo, permanentes o temporales, para desarrollar temas específicos de su competencia.

j) Articular acciones intersectoriales con los demás Consejos Sectoriales.

k) Cualquier otra función encomendada por el Ministro Rector.

Ficha artículo

Artículo 11.- De la Secretarías Sectoriales. Créase una Secretaría Sectorial en cada Sector Estratégico Gubernamental, como instancia de apoyo de cada Ministro Rector. Las Secretarías Sectoriales podrán estar a cargo del funcionario que designe el Ministro Rector.

Las Secretarías Sectoriales tendrán las siguientes funciones:

a) Asistir a las sesiones del Consejo Sectorial y dar seguimiento y apoyo en las labores de direccionamiento y coordinación del ministro Rector.

b) Elaborar según direccionamiento brindado por el Ministro Rector el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales del Sector.

c) Apoyar al Ministro Rector en la programación y seguimiento para una adecuada articulación en la planificación, presupuestación, seguimiento, evaluación, gestión de proyectos, inversiones y programas de cooperación de los órganos y entes que integran cada Sector.

d) Asistir al Ministro Rector en el ejercicio pleno de la rectoría, formulando las directrices que sean necesarias para el adecuado direccionamiento político estratégico de los órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada que integran el Sector.

e) Rendir informes semestrales y anuales ante el Ministro Rector y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en aras de alcanzar una efectiva rendición de cuentas y transparencia sectorial.

f) Proponer la generación de espacios de participación ciudadana y de gobernanza pública para el adecuado tratamiento de los asuntos y logro de las metas sectoriales.

g) Levantar minutas, realizar las convocatorias y el seguimiento de acuerdos del Consejo Sectorial.

h) Cualquier otra que le sea asignada por el Ministro Rector.

Ficha artículo

Artículo 12.- Deróguese el Decreto Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN del 20 de junio del 2018, publicado en el Alcance N° 121 al Diario Oficial La Gaceta N° 111 del 21 de junio de 2018.

[Ficha artículo](#)

Transitorio Único. Los Ministros rectores señalados en el artículo 11° del Decreto Ejecutivo N°41187-MP-MIDEPLAN del 20 de junio del 2018, continuarán a cargo de velar por la ejecución y el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.

[Ficha artículo](#)

Artículo 13.- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República, San José, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

[Ficha artículo](#)

Fecha de generación: 13/06/2022 02:00:18 p.m.

[Ir al principio del documento](#)

ANEXO 4
PRESUPUESTO 2025 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA
(Justificación de ingresos y gastos)

El anexo contiene cuadros y gráficos para expresar el presupuesto formulado para el año 2025 y su comportamiento histórico:



POI 2025 CGR.xls

Cuadro No. 14
Presupuesto de Ingresos para el año 2025
En miles de colones

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	%
1. 00 Transferencias Corrientes		4 482 629,14	100,00%
a.) Transferencias a Instituciones Públicas Financieras	Aporte del BCCR según artículo 174 de la Ley 7732	4 482 629,14	100,00%
Aporte del Banco Central de Costa Rica (según artículo 174, Ley 7732)		4 482 629,14	100,00%
TOTAL DE INGRESOS		4 482 629,14	100,00%

Cuadro No. 15
Comparativo de Ingresos y Egresos del Presupuesto para el año 2025
En miles de colones

Ingresos Corrientes	4 482 629,14	Gastos Administrativos	4 449 826,78
		0. 00 Remuneraciones	2 380 426,27
1. 00 Transferencias Corrientes	4 482 629,14	1 00 Servicios	1 968 936,10
a.) Transferencias a Instituciones Públicas Financieras	4 482 629,14	2. 00 Materiales y Suministros	6 043,57
		3. 00 Intereses y Comisiones	0,00
Aporte del Banco Central de Costa Rica (según artículo 174, Ley 7732)	4 482 629,14	4. 00 Avticos Financieros	0,00
		6. 00 Transferencias Corrientes	94 420,85
		C. Inversiones	32 802,35
		5. 00 Bienes Duraderos	32 802,35
		9. 00 Cuentas Especiales	0,00
Total General	4 482 629,14	Total General	4 482 629,14

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2025 CUENTA	TOTAL
0	<u>REMUNERACIONES</u>				2 381 416,83				2 380 426,27
0-01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>			1 396 166,37				1 401 434,78	
0-01-01	Sueldos para cargos fijos		1 396 166,37				1 401 434,78		
0-02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>			22 545,00				19 545,00	
0-02-01	Tiempo extraordinario		22 545,00				19 545,00		
0.02.01.01	Horas Extras	4 545,00				4 545,00			
0-02-02	Recargo de funciones	18 000,00				15 000,00			
0-03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>			419 674,54				417 641,43	
0-03-01	Reconocimiento por años servidos		158 232,85				159 447,26		
0.03.01.01	Reconocimiento por anualidad	65 690,23				66 143,90			
0.03.01.02	Reconocimiento por méritos	92 542,62				93 303,36			
0-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		45 475,03				35 320,87		
0.03.02.01	Prohibición	45 475,03				35 320,87			
0-03-03	Decimotercer mes -aguinaldo-		141 414,30				141 355,48		
0-03-04	Salario Escolar		30 311,77				37 399,57		
0-03-99	Otros incentivos salariales		44 240,59				44 118,26		
0.03.99.01	Asignación profesional	44 240,59				44 118,26			
0.03.99.02	Remuneración Adicional (Ajuste Personal)								
0.03.99.03	Ajuste salarial de mercado								
0-04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>			284 242,75				283 124,52	
0-04-01	Seguro de Salud de la CCSS 9.25%		156 969,88				156 904,58		
0-04-02	Instituto Mixto de Ayuda Social		8 484,86				8 481,33		
0-04-03	Instituto Nacional de Aprendizaje		25 454,58				25 443,99		
0-04-04	FODESAF		84 848,58				83 813,29		
0-04-05	Banco Popular y Desarrollo Comunal		8 484,86				8 481,33		
0-05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>			258 788,18				258 680,53	
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 4.75%		91 975,86				91 937,60		
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig Pensiones		50 909,15				50 887,97		
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		25 454,58				25 443,99		
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados 5.33%		90 448,59				90 410,97		
0-99	<u>REMUNERACIONES DIVERSAS</u>			0,00				0,00	
0-99-99	Otras remuneraciones						0,00		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2025 CUENTA	TOTAL
	<u>SERVICIOS</u>				1 835 022,28				1 968 936,10
1-01	<u>ALQUILERES</u>			4 000,00				4 480,00	
1-01-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos								
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario								
1-01-03	Alquiler de equipo de computo								
1-01-04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones								
1-01-99	Otros alquileres		4 000,00				4 480,00		
1-02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>			732,00				732,00	
1-02-01	Servicio de agua y alcantarillado								
1-02-02	Servicio de energía eléctrica								
1-02-03	Servicio de correo		72,00				72,00		
1-02-04	Servicio de telecomunicaciones -telefonos-		660,00				660,00		
1.02.04.01	Servicio telefónico nacional	480,00				480,00			
1.02.04.02	Servicio telefónico internacional	180,00				180,00			
1.02.04.05	Servicio redes informáticas	0,00				0,00			
1.02.04.06	Servicio de televisión por cable	0,00				0,00			
1.02.04.07	Servicio de monitoreo (GPS)	0,00				0,00			
1-02-99	Otros servicios básicos						0,00		
1-03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>			138 640,91				143 518,16	
1-03-01-01	Información en medios escritos		53 000,00				71 000,00		
1-03-01-02	Información en radio y televisión		74 500,00				61 500,00		
1-03-02	Publicidad y propaganda		2 500,00				2 500,00		
1-03-03	Impresión, encuadernación y otros		1 500,00				1 500,00		
1-03-07	Servicios de transferencia electrónica de información		7 140,91				7 018,16		
1-04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>			1 587 880,02				1 689 834,61	
1-04-01	Servicios médicos y de laboratorio		500,00				660,00		
1-04-02	Servicios jurídicos		0,00				2 648,00		
1-04-03	Servicios de ingeniería		0,00				0,00		
1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales		449 161,36				521 888,41		
1-04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		741 176,64				759 733,86		
1-04-06	Servicios generales -limpieza, lavado de vestuario-		300,00				300,00		
1.04.06.01	Limpieza y otros	300,00				300,00			
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		396 742,02				404 604,33		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2025 CUENTA	TOTAL
1-05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>			20 841,05				24 149,28	
1-05-01	Transporte dentro del país								
1-05-02	Viáticos dentro del país		2 450,60				2 640,60		
1-05-03	Transporte en el exterior		9 750,00				11 280,00		
1.05.03.02	Viajes oficiales	9 750,00				11 280,00			
1-05-04	Viáticos en el exterior		8 640,45				10 228,68		
1.05.04.02	Viajes oficiales	8 640,45				10 228,68			
1-06	<u>SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS</u>			600,00				800,00	
1-06-01-01	Seguro de daños		0,00				0,00		
1-06-01-02	Seguro de riesgos profesionales		0,00				0,00		
1-06-01-03	Seguro obligatorio		0,00				0,00		
1-06-01-04	Seguro de equipo electrónico		200,00				400,00		
1-06-01-07	Póliza Viajero		400,00				400,00		
1-06-01-08	Dinero en transito								
1-07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>			80 028,30				104 922,05	
1-07-01	Actividades de capacitación		80 028,30				104 922,05		
1.07.01.01	Alquiler de equipo, sala o local para capacitación	100,00				0,00			
1.07.01.02	Alimentación para participantes en eventos de capacitación	170,00				200,00			
1.07.01.03	Contrataciones de instructores y de personal de apoyo	692,25				12 000,00			
1.07.01.04	Suscripciones a congresos, seminarios y similares	38 248,75				51 535,00			
1.07.01.05	Transporte en el exterior (capacitación)	15 275,00				17 430,00			
1.07.01.06	Viáticos en el exterior (capacitación)	19 917,30				21 757,05			
1-07-02	Actividades protocolarios y sociales	5 625,00	0,00			2 000,00	0,00		
1-08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>			2 000,00				200,00	
1-08-01	Mantenimiento de edificio y locales		0,00				0,00		
1-08-04	Mantenimiento y reparación maq y equipo producción		0,00				0,00		
1-08-05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte		0,00				0,00		
1-08-06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación		0,00				0,00		
1-08-07	Mantenimiento y reparación mob y equipo oficina		200,00				200,00		
1-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas		1 800,00				0,00		
1-08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		0,00				0,00		
1-99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>			300,00				300,00	
1-99-99	Otros servicios no especificados		300,00				300,00		
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>				6 574,57				6 043,57
2-01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>			350,00				450,00	
2-01-01	Combustible y lubricantes		0,00				0,00		122
2-01-02	Productos farmacéuticos y medicinas		150,00				150,00		
2-01-04	Tintas, pinturas, diluyentes		200,00				300,00		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2025 CUENTA	TOTAL
2-02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>			500,00				500,00	
2-02-03	Alimentos y bebidas		500,00				500,00		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2025 CUENTA	TOTAL
2-03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO</u>			140,00				137,00	
2-03-01	Materiales y productos metálicos		0,00						
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos.		140,00				137,00		
2-03-99	Otros materiales y productos		0,00						
2-04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>			650,00				160,00	
2-04-01	Herramientas e instrumentos		0,00				0,00		
2-04-02	Repuestos y accesorios		650,00				160,00		
2-99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>			4 934,57				4 796,57	
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		100,00				100,00		
2-99-02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios		150,00				150,00		
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos		875,57				827,57		
2-99-04	Textiles y vestuarios		590,00				500,00		
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza		2 966,50				2 966,50		
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		200,00				200,00		
2-99-07	Útiles y materiales de cocina y comedor		0,00				0,00		
2-99-99	Otros útiles, materiales y suministros		52,50				52,50		
5	<u>BIENES DURADEROS</u>				6 113,97				32 802,35
5-01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>			6 113,97				32 802,35	
5-01-03	Equipo de comunicación		0,00				0,00		
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina		0,00				0,00		
5-01-05	Equipo y programas de cómputo		0,00				0,00		
5-01-06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		0,00				1 700,00		
5-01-07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		0,00				0,00		
5-01-99	Maquinaria y equipo diverso		2 979,79				400,00		
5-99-03	Bienes intangibles		3 134,18				30 702,35		
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				93 446,20				94 420,85
6-02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>			25 847,46				28 235,86	
6-02-01	Becas a funcionarios		14 830,00				19 818,40		
6-02-02	Becas a terceras personas		10 400,00				7 800,00		
6-02-03	Ayudas a funcionarios		617,46				617,46		
6-03	<u>PRESTACIONES</u>			30 000,00				30 000,00	
6-03-01	Prestaciones legales		10 000,00				10 000,00		
6-03-99	Otras prestaciones a terceras personas		20 000,00				20 000,00		
6-06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</u>			20 000,00				20 000,00	124
			Uso Interno						

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2025 CUENTA	TOTAL
6.06.01	Indemnizaciones		20 000,00				20 000,00		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2025 CUENTA	TOTAL
6-07	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u>			17 598,74				16 184,99	
6.07.01.09	ASSAL		1 365,00				1 200,00		
6.07.01.10	IAIS		15 473,25				14 283,00		
6.07.01.11	INFE		760,50				702,00		
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>				0,00				0,00
9 02 00	Sumas sin asignación presupuestaria			0,00				0,00	
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		0,00				0,00		
			TOTAL		4 322 573,85		TOTAL		4 482 629,14

Cuadro No. 17

Presupuesto Ordinario de Egresos por Meta para el año 2025 (colones)

En miles de colones

# Meta	Enunciado	Horas Hombre	%	Presupuesto asignado (remuneraciones e indirectos)	Presupuesto prorrateado (indirectos)	Total presupuestado por meta
DESPACHO		6240	5,00%	302 909,19	105 110,14	408 019,33
1	Dar seguimiento a los indicadores de cumplimiento de metas de todas las áreas de la Superintendencia.	4335	3,47%	210 434,51	73 021,23	283 455,74
2	Gestionar la Continuidad de Negocio.	70	0,06%	3 398,02	1 179,12	4 577,14
3	Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y AI CONASSIF.	1215	0,97%	58 979,91	20 466,16	79 446,07
4	Cumplir con la tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.	620	0,50%	30 096,75	10 443,64	40 540,38
SUPERVISIÓN		62400	50,00%	1 119 606,53	1 051 101,43	2 170 707,96
5	Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo	17841	14,30%	320 110,58	300 524,05	620 634,63
6	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)	3050	2,44%	54 724,36	51 375,95	106 100,31
7	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)	2108	1,69%	37 822,61	35 508,36	73 330,97
8	Realizar Estudios de Supervisión a intermediarios	1803	1,44%	32 350,17	30 370,77	62 720,94
9	Revisión trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana	1872	1,50%	33 588,20	31 533,04	65 121,24
10	Actualización Calificación Riesgo Lavado de Dinero	8141	6,52%	146 069,18	137 131,68	283 200,86
11	Actualización Calificación Riesgo Compuesto	16365	13,11%	293 627,58	275 661,46	569 289,04
12	Realizar Informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conassif	1558	1,25%	27 954,28	26 243,85	54 198,13
13	Revisión de perfiles tecnológicos de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes a la gestión en el modelo de GPR	2025	1,62% Uso Interno	36 333,38	34 110,26	70 443,65

14	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	2189	1,75%	39 275,94	36 872,77	76 148,71
15	Atención de Auditorías de Calidad	890	0,71%	15 968,75	14 991,67	30 960,42
16	Realización de valoración de SEVRI	350	0,28%	6 279,84	5 895,60	12 175,45
17	Atención estudios auditoría interna Conassif	1000	0,80%	17 942,41	16 844,57	34 786,99
18	Asistencia a Capacitaciones	3208	2,57%	57 559,26	54 037,39	111 596,65
COMUNICACIÓN Y SERVICIOS		14560	11,67%	167 154,79	245 257,00	412 411,79
19	Ejecutar las labores programadas en los temas de Servicios Administrativos en un 100% en los plazos establecidos por la jefatura, en cada una de las actividades	5570	4,46%	63 945,89	93 824,28	157 770,17
20	Ejecutar las labores programadas en el Plan de comunicaciòn en un 90%.	2350	1,88%	26 978,97	39 584,75	66 563,72
21	Seguimiento y ejecución del Plan de Adquisiciones Institucional conforme a lo establecido (Trimestralmente)	1480	1,19%	16 991,01	24 929,97	41 920,98
22	Seguimiento Mensual del Plan de Capacitación Institucional	1920	1,54%	22 042,39	32 341,58	54 383,97
23	Velar por la documentacion, mantenimiento y mejora continua del control Interno y Gestión de Calidad	2160	1,73%	24 797,69	36 384,28	61 181,97
24	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	250	0,20%	2 870,10	4 211,14	7 081,25
25	Cumplir con las tareas de seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales	450	0,36%	5 166,19	7 580,06	12 746,24
26	Participar en las actividades de desarrollo humano	380	0,30%	4 362,56	6 400,94	10 763,49
DIVISIÓN JURIDICA		20800	16,67%	386 388,92	350 367,14	736 756,06

27	Tramitar las gestiones jurídicas y consultas jurídicas complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	2100	1,68%	39 010,42	35 373,61	74 384,03
28	Tramitar las gestiones jurídicas y consultas jurídicas simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	2130	1,71%	39 567,71	35 878,94	75 446,65
29	Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia	1850	1,48%	34 366,32	31 162,46	65 528,78
30	Tramitar las Consultas de atención al cliente complejas D≤ 30 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	1160	0,93%	21 548,61	19 539,71	41 088,32
31	Tramitar las Consultas de atención al cliente simples D≤ 10 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir del ingreso de la consulta.	600	0,48%	11 145,83	10 106,74	21 252,58
32	Tramitar las quejas - reclamaciones complejas de consumidores y denuncias D≤ 30 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	3225	2,58%	59 908,86	54 323,75	114 232,61

33	Tramitar las quejas-reclamaciones de consumidores simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir del ingreso de la queja-reclamación.	723	0,58%	13 430,73	12 178,63	25 609,36
34	Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado	1660	1,33%	30 836,81	27 961,99	58 798,80
35	Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión	1230	0,99%	22 848,96	20 718,83	43 567,79
36	Participar en actividades de desarrollo humano	600	0,48%	11 145,83	10 106,74	21 252,58
37	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	1921	1,54%	35 685,25	32 358,43	68 043,67
38	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	3601	2,89%	66 893,58	60 657,31	127 550,89
NORMATIVA Y AUTORIZACIONES		20800	16,67%	404 366,85	350 367,14	754 733,99
39	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	3856	3,09%	74 963,39	64 952,68	139 916,07
40	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa	4046	3,24%	78 657,13	68 153,15	146 810,28
41	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.	4416	3,54%	85 850,19	74 385,64	160 235,83
42	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	665	0,53%	12 928,07	11 201,64	24 129,72
43	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	6444	5,16%	125 275,96	108 546,44	233 822,40
44	Participar en las actividades de desarrollo humano	1040	0,83%	20 218,34	17 518,36	37 736,70
45	Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	333	0,27%	6 473,76	5 609,24	12 083,00
TOTAL		124800	100,00%	2 380 426,27	2 102 202,87	4 482 629,14

Cuadro No. 18

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2025

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2024	AÑO 2025	CON RESPECTO AL 2024
	REMUNERACIONES				
0.01	Remuneraciones Básica	Corresponde al salario que devengan las 60 plazas regulares de la SUGESE, dentro de la estructura salarial existe 52 plazas denominadas Escala Regular Salarios Globales, 8 plazas denominadas Escala Regular de Salarios Pluses.	1 396 166,37	1 401 434,78	0,38%
0.03	Incentivos Salariales	Incluye las siguientes partidas: Retribución por años de servicio, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, el aguinaldo, el salario escolar y otros incentivos salariales.	419 674,54	417 641,43	-0,48%
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y a la Seguridad Social	Incluye las cargas sociales correspondientes de las instituciones públicas de servicio, su incremento es proporcional a la de las partidas de remuneraciones básicas.	284 242,75	283 124,52	-0,39%

Cuadro No. 18

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2025

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2024	AÑO 2025	CON RESPECTO AL 2024
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	Incluye los aportes a los sistemas de pensiones en Costa Rica, además de la contribución que la SUGESE realiza a la ASOBACEN ente solidarista del BCCR.	258 788,18	258 680,53	-0,04%
	SERVICIOS				
1.03	Servicios comerciales y financieros	Corresponde a publicaciones en medios radiales, televisivos y escritos. Así como el acceso a información financiera vía electrónica.	138 640,91	143 518,16	3,52%
1.04	Consultorías en Ciencias Económicas	Corresponde a los recursos necesarios para la contratación de consultorias en temas variados, relacionados con el accionar de la Superintendencia. Como tambien se incluyen los recursos para servicios generales y los gastos administrativos cobrados por el BCCR.	1 587 880,02	1 689 834,61	6,42%

Cuadro No. 18

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2025

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2024	AÑO 2025	CON RESPECTO AL 2024
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Corresponde a los recursos necesarios para atender las erogaciones de las necesidades del edificio, como por ejemplo alquiler de oficinas, mantenimiento del edificio, servicios públicos, los cuales serán cancelados por el BCCR, el cual posteriormente el costo será trasladado por medio del cobro de los gastos administrativos a las ODMs. Disminución por diferencial cambiario.	396 742,02	404 604,33	1,98%
1.05	Gasto de Viaje en el exterior	Son los gastos que incurren los funcionarios por concepto, de alimentación, hospedaje traslados, que están directamente relacionados con el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación en temas oficiales.	8 640,45	10 228,68	18,38%

Cuadro No. 18

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2025

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2024	AÑO 2025	CON RESPECTO AL 2024
1.05	Transporte de o para el Exterior	Son los gastos correspondiente a tiquetes aéreos por viajes oficiales en que incurren los funcionarios para el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación en viajes oficiales.	9 750,00	11 280,00	15,69%
1.07	Capacitación y Protocolo	Corresponde a los cursos a desarrollarse en el país, a los cuales van a asistir los funcionarios con el objeto de ampliar sus conocimientos, y el gasto por viajes al exterior correspondiente a capacitación.	80 028,30	104 922,05	31,11%
	BIENES DURADEROS				
5	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación y Equipo y Bienes Intangibles	Para el año 2025 se incluye la amortización del proyecto de quejas y denuncias desarrollado por TI del BCCR como bienes capitalizables.	6 113,97	32 802,35	436,52%
	TRANSFERENCIA CORRIENTES				

Cuadro No. 18

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2025

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2024	AÑO 2025	CON RESPECTO AL 2024
6.02	Becas a funcionarios	Son aquellos gastos derivados del pago de programas de adiestramiento del personal en centros educativos superiores en el país. Se incluye el financiamiento de 7 personas con programas de inglés, 5 diplomados y 3 maestrías en temas de actuarido, Derecho público y compras públicas.	14 830,00	19 818,40	33,64%

Cuadro No. 19
Comparativo de Evolución del Gasto por cuenta durante los últimos cinco períodos
En miles de colones

[illegible]

Cuadro No. 20
Resumen comparativo de la evolución del presupuesto durante el año 2024 y 2025
En miles de colones

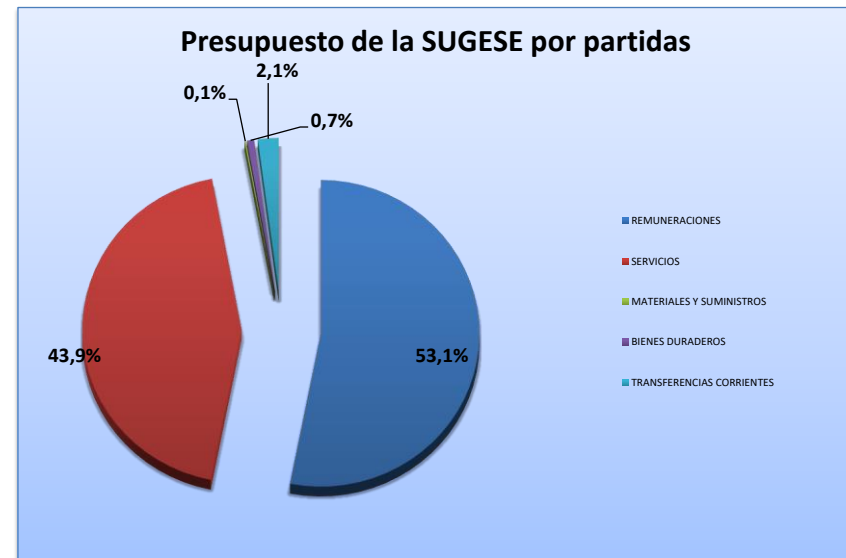
No.	Rubro/Presupuesto	Presupuesto 2024			Presupuesto 2025		
		Presupuestado	Gasto Proyectado 31/12/22	% de Ejecución Proyectada	Presupuestado	Cambio % con respecto al año actual	
						Presupuesto	Proyección de ejecución
1	Planilla	1 396 166,37	1 207 963,14	86,52%	1 401 434,78	0,38%	16,02%
2	Cargas Sociales y Transferencia	1 078 696,67	953 113,00	88,36%	1 073 412,34	-0,49%	12,62%
3	Otros remuneraciones	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
4	Servicios	1 287 442,17	1 263 301,21	98,12%	1 320 616,95	2,58%	4,54%
5	Materiales y Suministros	6 574,57	6 000,04	91,26%	6 043,57	-8,08%	0,73%
6	Plan de Capacitación y Consultorías	547 580,11	538 499,85	98,34%	648 319,14	18,40%	20,39%
8	Bienes duraderos	6 113,97	5 361,30	87,69%	32 802,35	436,52%	511,84%
9	Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Total		4 322 573,85	3 974 238,54	91,94%	4 482 629,14	3,70%	12,79%

Cuadro No. 21
Resumen de egresos presupuestarios (colones)
En miles de colones

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025
0	REMUNERACIONES	2 380 426,27
1	SERVICIOS	1 968 936,10
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 043,57
5	BIENES DURADEROS	32 802,35
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94 420,85
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
TOTAL GENERAL		4 482 629,14

Presupuesto por partidas para el año 2020

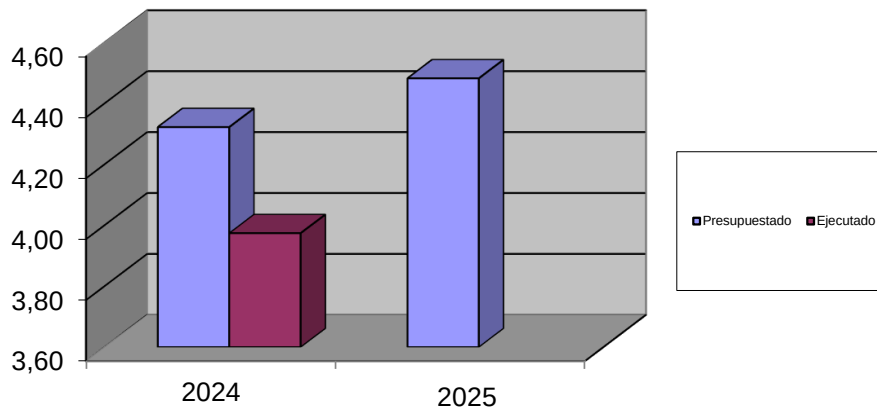
REMUNERACIONES	53,10%	2 380 426,27
SERVICIOS	43,92%	1 968 936,10
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,13%	6 043,57
BIENES DURADEROS	0,73%	32 802,35
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,11%	94 420,85
	1,00	4 482 629,14



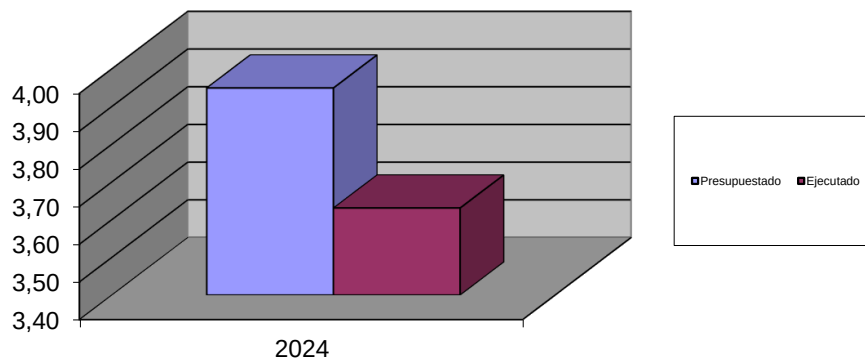
	2024	2025
Presupuestado	4,32	4,48
Ejecutado	3,97	

	2024	2025
Presupuestado	3,95	448,26
Ejecutado	3,63	0,00
IPC abril	109,46	1

**Evolución anual del presupuesto de la SUGESE
en Millones de colones**



**Evaluación anual del presupuesto de la SUGESE
IPC incluido**



ANEXO 5

PLAN DE INVERSIONES

El anexo contiene el detalle de la formulación de las inversiones que se pretende adquirir para el 2025 y su respectiva justificación:



Plan de inversiones
2025.xlsx

PLAN DE INVERSIONES AÑO 2025



DETALLE DEL REQUERIMIENTO

Cuenta	Nombre del bien o artículo	Cantidad	Precio unitario ¢	TC	Dependencia	Necesidad que resuelve	Operaciones normales apoyadas con el bien	Costo Total
5.01.06Desf	Desfibrilador Externo Automatico	1	¢1 700 000,00	1	Brigada	Disponer del equipo adecuado para poder atender una emergencia producto de un paro respiratorio.	Operativa de la Brigada	¢1 700 000,00
5.01.99	Chaleco para maniobra Heimlich	2	¢200 000,00	1	Brigada	El equipo se requiere para que los integrantes de la brigada puedan practicar la maniobra producto de un OVACE	Operativa de la Brigada	¢400 000,00
5.99.03	Licencias Team Mate	5	¢360 000,00	1	CyS	Evaluaciones anuales de SEVRI con herramienta sistematizada	Evaluación control interno	¢1 800 000,00
5.99.03	Lic. Acrobat Pro DC	4	¢300 000,00	1	CyS	Apoyo labores cotidianas de la superintendencia	Operativa	¢1 200 000,00
5.99.03	Proyecto capitalizable CQD	1	¢27 702 352,36	1	CyS	Etapa final de proyectos.	Operativa	¢27 702 352,36

ANEXO 6

PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

El anexo contiene el detalle de la formulación de las necesidades de capacitación, adiestramiento, desglose del plan de viajes para el año 2025:



Plan de
Capacitación Institu

PLAN CAPACITACION 2025-RESUMEN

Cuenta Presupuestaria	Objeto del Gasto	Presupuesto 2025 ¢	Presupuesto 2025 \$
1.05.03	Transporte de o para el exterior	0	18 800
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	18 800
1.05.04	Gastos de viaje en el exterior (viáticos)	0	17 048
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	17 048
1.07.01.03	Contratación de Instructores		20 000
1.07.01.04	Actividades de Capacitación	0	74 512
	<i>Inscripciones a nivel nacional</i>	0	0
	<i>Inscripciones en el Exterior</i>	0	9 200
	<i>Transporte en el exterior</i>	0	29 050
	<i>Viáticos en el exterior</i>	0	36 262
6.02.01	Becas a Funcionarios	19 818 400	0
6.02.01.01	<i>Estudios de Maestría y otros</i>	10 126 250	0
6.02.01.01	<i>Estudios del Idioma Inglés</i>	9 692 150	0
	Total general	¢19 818 400	\$130 359,55

CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR 2025

Cuentas presupuestarias

1.05.03	Transporte en el exterior
1.05.04	Viáticos en el exterior
1.07.01.04	Inscripciones en el exterior

Detalle de Actividades	Tipo de viaje	Funcionarios	Dependencia	Presupuesto 2025				
				Viáticos 1.05.04	Transporte 1.05.03	Inscripción 1.07.01.04	Total	Mes propuesto
Tema: Core Curriculum Program Toronto Centre Lugar: Canadá Tiempo: cinco días (1+15+1)	Capacitación	1	NyA	5 712	2 000	3 700	7 712	Noviembre
Tema: Congreso Internacional de Actuarios Lugar: España Tiempo: cinco días (1+5+1)	Capacitación	1	NyA	1 815	3 000	1 500	6 315	Setiembre
Tema: Seminario Toronto Centre Lugar: Canadá Tiempo: cinco días (1+7+1)	Capacitación	1	NyA	3 024	2 000	2 000	7 024	Junio
Tema: Conferencia Anual y Asamblea de ASSAL Lugar: Buenos Aires Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	3	Despacho - Supervisión y NyA	5 695	3 600	1 500	10 795	Marzo
Tema: COP 30 Lugar: Brasil Tiempo: cinco días (1+14+1)	Capacitación	1	NyA	2 318	1 000		3 318	Noviembre
Tema: Seminario Regional de Supervisores de América Latina Lugar: El Salvador Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	1	NyA	1 646	500	500	2 146	Noviembre
Tema: Participación en reunión del Grupo de Trabajo de Conducta de Mercado de IAIS Lugar: Suiza Tiempo: cinco días (1+3+1)	Capacitación	1	AJ	1 722	1 200		2 922	Noviembre
Tema: semana presencial Maestría en compras públicas Lugar: Argentina Tiempo: cinco días (1+5+1)	Capacitación	1	CyS	1 661	1 500		3 161	Agosto
Tema: Colegio de supervisores PALIG Lugar: New Orleans Tiempo: cinco días (1+2+1)	Capacitación	2	Supervisión	2 629	2 400		5 029	Octubre
Tema: Colegio de supervisores de Mapfre Lugar: Guatemala Tiempo: cinco días (1+2+1)	Capacitación	2	Supervisión	2 596	2 400		4 996	Setiembre
Tema: Colegio de Supervisores de Quálitas Lugar: México Tiempo: cinco días (1+4+1)	Capacitación	2	Supervisión	3 767	2 700		6 467	Noviembre
Tema: Colegio de supervisores de Davivienda Lugar: Colombia Tiempo: cinco días (1+3+1)	Capacitación	2	Supervisión	1 092	2 700		3 792	Octubre
Tema: Colegio de supervisores de ASSA Lugar: Panamá Tiempo: cinco días (1+2+1)	Capacitación	3	Supervisión	2 583	4 050		6 633	Julio
Total Viajes de Capacitación				36 262	29 050	9 200	59 887	
Tema: Reunión de Comité de Gobierno/ Comité consumidor financiero Corporativo OCDE Lugar: Francia Tiempo: seis días (1+5+1)		2		5 865,30	6 000,00		11 865	Abril
Tema: Asamblea de la IAIS Lugar: Albania Tiempo: cuatro días (1+5+1)		1		1 065,75	3 000,00	2 000	6 066	Noviembre
Tema: Participación Comité de Seguros y Pensiones de OCDE (I y II semestre) Lugar: Francia Tiempo: cinco días (1+5+1)	Oficial	3	NyA - Despacho	8 092,35	9 000,00		17 092	Junio y diciembre
Tema: Participación Comité de Seguros Lugar: Panamá Tiempo: cinco días (1+2+1)	Oficial	2	Supervisión - Despacho	2 024,40	800,00		2 824	Junio y diciembre
Total Viajes Oficiales				17 048	18 800	0	28 958	
Total por cuenta presupuestaria				53 310	47 850	9 200	88 844	

CAPACITACIÓN EN EL PAÍS 2025

Cuenta presupuestaria

1.07.01.04

Suscripciones a congresos, seminarios y similares

Tema de capacitación	Funcionarios	Dependencia	Inversión	
			€	\$
Especialidad en inteligencia de negocios con Power Bi	5	Supervisión	€ 650 000,00	\$ 7 375,00
Cursos de actualización profesional sobre riesgos y tecnologías emergentes	2	Supervisión	€ 1 800 000,00	
Cursos sobre ciencias actuariales, reaseguros, suscripción de riesgos y ciberriesgos	2	Supervisión		\$ 4 000,00
Talleres de capacitación de Cambio Climático	3	Supervisión		\$ 1 500,00
Licencia FSI - on line	4	Supervisión	€ 1 300 000,00	
Congreso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	5	Supervisión		\$1 875,00
Asistente Primeros Auxilios Avanzados (APAA)	1	Brigada	€ 250 000,00	
Programa de fortalecimiento general	6	Brigada	€ 1 200 000,00	
Auditor líder en sistemas de gestión de la calidad según las normas INTE/ISO 9001:2015 e INTE/ISO 19011:2018	1	Despacho	€ 620 000,00	
Auditor interno en sistemas de gestión de la calidad según las normas INTE/ISO 9001:2015 e INTE/ISO 19011:2018	3	Despacho	€ 570 000,00	
Implicaciones e interpretación - Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información según la norma INTE/ISO/IEC 27001:2023	1	Despacho	€ 160 000,00	
Actualización Nueva Ley contratación Administrativa	7	CyS	€ 1 400 000,00	
Actualización en temas de presupuesto público	2	CyS	€ 260 000,00	
Power BI	1	CyS	€ 420 000,00	
Excel Avanzado	5	CyS	€ 400 000,00	
Técnico en Calidad	1	CyS	€ 1 080 000,00	
Técnicas de Redacción	2	CyS	€ 200 000,00	
Programa de Alta Dirección para Recursos Humanos	1	CyS	€ 4 095 000,00	
Especialidad en Automatización de Procesos con Power Platform y Copilot Studio	2	Normativa	€ 1 060 000,00	
Programa Ejecutivo Insurtech Innovación y disrupción digital en seguros	3	Normativa		\$ 1 800,00
Especialidad en inteligencia de negocios con Power Bi	3	Normativa		\$ 1 950,00
Programa Experto en Minería de Datos	1	Normativa		\$ 2 500,00
Programación estadística con R	2	Normativa	€ 200 000,00	
Administración de proyectos	2	Normativa		\$ 1 000,00
Función de actuarial, modelación de riesgos técnicos y de requerimientos de capital	4	Normativa		\$ 3 000,00
Seminario de Función Actuarial	1	Normativa		\$ 2 000,00
Licencia FSI - on line	8	Normativa		\$ 2 000,00
Capacitación Continua Actualización NIIF	4	Normativa		\$ 1 600,00
Seguimiento y actualización de la economía nacional	1	Normativa		\$ 1 000,00
Seminarios nacionales y especializados CEPSA	1	Normativa	€ 2 000 000,00	
Normas Internacionales de Sostenibilidad	3	Normativa		\$ 780,00
Curso de Microsoft Project	1	Normativa	€ 150 000,00	
Especialización en Control Interno y Gestión de Riesgos	1	Normativa	€ 850 000,00	
Capacitación en competencias blandas	5	Normativa	€ 750 000,00	
Temas de actualización en Derecho de Seguros y gestión de riesgos, supervisión de conducta de mercado, inclusión financiera, insurtech, cambio climático y riesgos emergentes y otros temas necesarios para comprender las tendencias internacionales en la materia	9	Jurídico	€ 1 350 000,00	
Temas de actualización en derecho Derecho Procesal: tales como Proceso judicial contencioso administrativo y Procedimiento administrativo	5	Jurídico	€ 500 000,00	
Temas de actualización en Derecho de Contratación Administrativa	2	Jurídico	€ 200 000,00	
Temas de actualización en Derecho Público	4	Jurídico	€ 500 000,00	
Seminario Red 506	1	CyS	€ 40 000,00	
Semana de la prensa	1	CyS	€ 65 000,00	
Actualizarse en marketing digital	1	CyS		\$ 600,00
Actualizarse en comunicación estratégica	1	CyS		\$ 600,00
Adquirir conocimientos sobre storytelling	1	CyS	€ 87 000,00	
Desarrollar habilidades de liderazgo	1	CyS		\$ 1 600,00
Técnico en Calidad ***	2	CyS	€ 1 800 000,00	
Gestión del riesgo para un sistema de gestión ***	1	CyS	€ 350 000,00	
Implicaciones e interpretación - Seguridad de la información ***	1	CyS	€ 350 000,00	
La documentación en un sistema de gestión ***	1	CyS	€ 250 000,00	
Viajes	1	Inscripciones		\$ 9 200,00
TOTAL				\$ -
	TOTAL		€ 24 907 000,00	\$ 44 380,00
	TOTAL			9 200,00
			3 750 000,00	14 750,00

Cuenta presupuestaria

1.07.01.03

Contratación de instructores y de personal de apoyo

Tema de capacitación	Fecha	Dependencia	Inversión
Proyecto MAP: costos de viaje, estadía y viáticos diarios por 2 semanas de consultor especialista, evaluará el avance del país en materia de prácticas de regulación y supervisión de seguros. La evaluación fue aprobada por la IAIS en 2023.			\$ 20 000,00
Marzo (24-10-10-10)			
TOTAL			\$ 20 000,00

ADiestramiento Solicitudes 2025

Funcionario	Carrera / Niveles	Departamento	Fecha Inicio	Fecha conclusión	
					¢
Norma Montero Delgado	Inglés	Supervisión	Enero	Dic	1 500 000,00
Karen Montoya Zamora	Inglés	Supervisión	Enero	Dic	1 400 000,00
Dayana Cerdas	Inglés	Supervisión	Enero	Dic	1 400 000,00
Rolando Zúñiga González	Inglés	Supervisión	Enero	Dic	1 826 000,00
Sindy Méndez	Inglés	CyS	Enero	Dic	1 800 000,00
Raquel Solano	Diplomado Administración de Negocios	CyS	Enero	Dic	471 000,00
Wilberth Solano López	Maestría compras públicas	CyS	Enero	Dic	2 860 000,00
María Fernanda Cisneros Sánchez	Inglés	CyS	Enero	Julio	666 150,00
Alejandro Rodríguez	Diplomado Estrategias de transformación digital (INCAE)	Normativa y Autorizaciones	Abril	Mayo	1 036 750,00
Ana Cecilia Castro	Diplomado Estrategias de transformación digital (INCAE)	Normativa y Autorizaciones	Abril	Mayo	1 036 750,00
Juan Carlos Saborio	Diplomado Estrategias de transformación digital (INCAE)	Normativa y Autorizaciones	Abril	Mayo	1 036 750,00
Cintha Acuña	Diplomado Ciencia de datos para seguros (AFI México)	Normativa y Autorizaciones	Noviembre	Diciembre	1 235 000,00
Siviany Araya	Inglés	Normativa y Autorizaciones	Enero	Dic	1 100 000,00
Francisco Zumbado Alfaro	Maestría En Derecho público	Asesoría Jurídica	Enero	Dic	50 000,00
Giannina Mazzela Di Bosco	Maestría En Derecho público	Asesoría Jurídica	Enero	Dic	2 400 000,00
Total					19 818 400,00

ANEXO 7

PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Plan Anual Operativo 2025 Despacho.
- Plan Anual Operativo 2025 Área Comunicación y servicios.
- Plan Anual Operativo 2025 División de Supervisión.
- Plan Anual Operativo 2025 División de Normativa y Autorizaciones.
- Plan Anual Operativo 2025 División de Asesoría Jurídica.



F PYC 01.0 4 Plan
Operativo Institucio



F PYC 01.0 4 Plan
Operativo Institucio



F PYC 01.0 4 Plan
Operativo Institucio



F PYC 01.0 4 Plan
Operativo Institucio



F PYC 01.0 4 Plan
Operativo Institucio

Plan Operativo Institucional

Año 2025

Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia

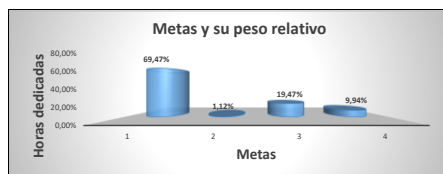
Nombre de la Dirección General o Dependencia: Despacho del Superintendente

Nombre del Departamento o Área: Despacho del Superintendente

Aprobado por: Tomás Soley Pérez

Objetivo General para el año 2025		Vinculación con											
		Acciones Estratégicas, PND					Eje estratégico						
Dar cumplimiento a todas las responsabilidades que le establece el marco jurídico de la Superintendencia	No aplica. El Plan Nacional de Desarrollo vigente no contempla acciones para la superintendencia.	Capital Humano	1	2	3		Grupos de interés						
			Regulación y Supervisión	Innovación y Transformación Digital	Sostenibilidad y Cambio Climático								
			Objetivos Estratégicos										
		1	2	3	4	5	6						
Objetivos Específicos		Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático	Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible.	Fortalecer el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés						
		Peso de incidencia de cada objetivo	Nota I Semestre	Nota II Semestre	Objetivo Estratégico relacionado								
1	Asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de la organización		30%			Todos							
2	Apoyar en la implementación y seguimiento de recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y la Auditoría Interna del CONASSIF		19%			Todos							
3	Participar en el desarrollo de proyectos estratégicos institucionales		45%			Todos							
Unidades de medida del producto/meta		Detalle de planificación					100%	0%	0%				
#	Descripción	Indicador (fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre Año 2025		Cantidad Prevista Total	Cantidades proyectadas por año			Fuente de datos	Dimensión del Indicador	Responsable
					I Semestre	II Semestre		2025	2026	2027			
1	Dar seguimiento a los indicadores de cumplimiento de metas de todas las áreas de la Superintendencia.	(Actividades programadas / Actividades Realizadas)*100	Unidades	1 y 3	55	55	110	110	110	110	Registros de reuniones / Agenda Superintendente	Eficiencia	Tomás Soley Pérez
2	Gestionar la Continuidad de Negocio.	(Actividades programadas / Actividades Realizadas)*100	Unidades	1	1	2	3	3	3	3	Registros de reuniones, agenda Superintendente	Eficacia	Tomás Soley Pérez/Yamileth Roldán
3	Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y AI CONASSIF.	(Actividades programadas / Actividades Realizadas)*100	Unidades	2	3	3	6	6	6	6	Sistema ESS / Correo / Intranet	Eficacia	Tomás Soley Pérez/Yamileth Roldán
4	Cumplir con la tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.	(Actividades efectuadas dentro del periodo de evaluación / Actividades planificadas para el periodo de evaluación) x 100	Porcentaje	3	13	13	26	26	26	26	Control seguimiento proyectos / Intranet / Registro reuniones	Eficacia	Yamileth Roldán
Metas													
Funcionario		1	2	3	4								Total
1	SOLEY PEREZ TOMAS	1.620	10	400	50								2080
2	ROLDAN SANTAMARIA MARIA YAMILETH	1.095	50	415	520								2080
3	Vacante	1.620	10	400	50								2080
Horas hombre / Meta		4335	70	1215	620								6240
PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional		69.47%	1.12%	19.47%	9.94%								100%

** Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional

DEPENDENCIA: Despacho del Superintendente

Aprobado por:

TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO-POI/ Año 2025

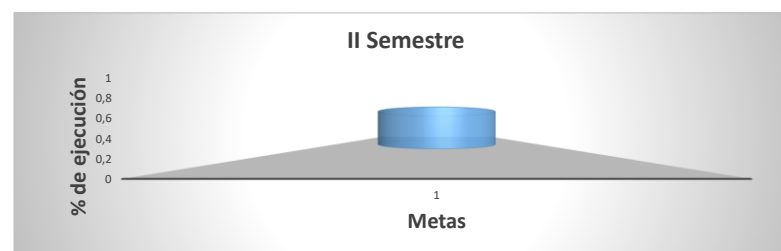
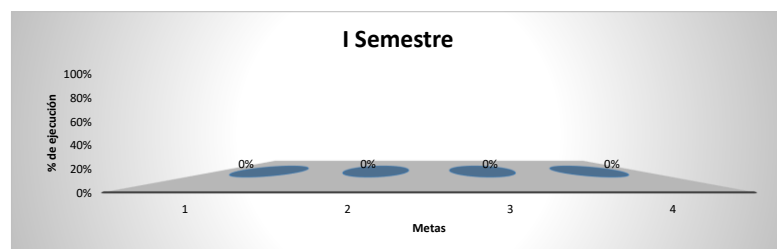
Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual		
Dar seguimiento a los indicadores de cumplimiento de metas de todas las áreas de la Superintendencia.	Reuniones de coordinación ampliada	Según requerimiento		0%	69,47%	0%		0%	69,47%	0%	0		
	Reuniones de coordinación con directores	Semanal											
	Reuniones con Dependencias	Quincenal											
	Reuniones Comité de Superintendentes y CETIS	Mensual/Trimestral											
	Coordinación agenda Superintendente	Semanal											
Total meta 1			0				0						
Gestionar la Continuidad de Negocio.	Reuniones Comité de Crisis	Cuatrimestral		0%	1,12%	0%		0%	1,12%	0%	0		
Total meta 2			0				0						
Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y ALCONASSIF	Informe del estado de recomendaciones CONASSIF	Semestral		0%	19,47%	0%		0%	19,47%	0%	0		
	Informe de estado de acuerdos CONASSIF	Trimestral											
Total meta 3			0				0						
Cumplir con las tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.	Informe de estado de la actividad estratégica para objetivo estratégico 3	Mensual		10%	10%			10%					
	Seguimiento incidentes de riesgo tecnológico	Mensual											
	Registros Comité de Gestión de Cambios	Según requerimiento											
Total meta 4			0				0						

100,00%

0%

100,00%

0%



Labores No Programables

DEPENDENCIA: XXX

Aprobado por:

<u>TRABAJOS NO PROGRAMABLES PARA EL PERÍODO-POI/2024</u>		REGISTRO DE REQUERIMIENTOS			
Deetalle de la labor realizada	Meta Relacionada	Anote la cantidad de veces que requirió realizar cada actividad en el semestre	Cantidad de horas dedicadas	Peso de incidencia	Justificación
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	

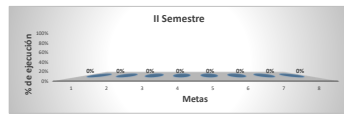
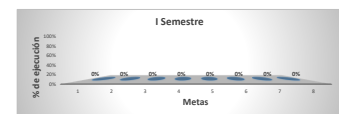
 Plan Operativo Institucional Año 2025 Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia Nombre de la Dependencia: Comunicación y Servicios Nombre del Departamento o Área: Comunicación y servicios Aprobado por: Henry Meño Castro															
Objetivo General para el año 2025		Vinculación con													
		Acciones Estratégicas, PND				Eje estratégico									
						1		2		3				Grupos de interés	
		Regulación y Supervisión		Innovación y Transformación Digital		Sostenibilidad y Cambio Climático									
		Objetivos Estratégicos													
Objetivos Específicos		1		2		3		4		5		6			
		Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos		Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas		Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia		Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático		Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible.		Fortalecer el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés			
		Peso de incidencia de cada objetivo		Nota I Semestre		Nota II Semestre		Objetivo Estratégico relacionado							
1		Desarrollar, actualizar y mantener programas de educación financiera y divulgación de información del mercado de seguros.												6	
2		Proveer los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de la institución												1	
3		Asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia promueva la mejora continua de los procesos, la satisfacción de clientes y partes interesadas, está soportado por un sistema documental confiable y que sea el mecanismo por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Control Interno.												1	
4		Apoyar la gestión estratégica institucional y participar en el desarrollo de proyectos estratégicos que mejoren procesos												1	
Unidades de medida del producto/meta		Detalle de planificación													
				100%		0%		0%							
#	Descripción	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionados	Cantidad Prevista por realizar cada semestre 2025		Cantidad Prevista Total	Cantidades proyectadas por año			Fuente de datos	Dimensión del indicador	Responsable		
					I Semestre	II Semestre		2026	2027	2028					
1	Ejecutar los labores de Servicios Administrativos en un 90%.	(Cantidad de actividades ejecutadas según plazo definido en plan específico/Cantidad de actividades programadas)*100	Porcentaje	2	90%	90%	90%	0	0	0	Eficiacia	Todos			
2	Ejecutar el 100% de los procesos de contratación administrativa y gastos menores, según lo que la institución.	(Cantidad realizada / Cantidad recibida)*100	Porcentaje	2	100%	100%	100%	0	0	0	Eficiacia	Gestoría Briones, Alexander Morales, Wilberth Solares, Gestoría de Comunicación y Henry Meño			
3	Elaboración, ejecución, seguimiento y control del proceso presupuestario institucional.	(Cantidad de actividades ejecutadas/Cantidad de actividades programadas)*100	Unidades	2	23	23	46	0	0	0	Eficiacia	Wilberth Solares/Alexander Morales			
4	Cumplir el 90% de las actividades programadas en el Plan de comunicación de institución	(Cantidad de actividades ejecutadas/Cantidad de actividades programadas)*100	Porcentaje	1	90%	90%	90%	0	0	0	Eficiacia	Gestoría de Comunicación			
5	Velar por la documentación, mantenimiento y resguardo continuo del control interno, Gestión de Calidad y riesgos.	Actividades Atendidas en los planes de sostenibilidad en Solubilidad	Unidades	3	42	44	86	0	0	0	Calidad	Henry Meño Castro			
6	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos Realizados / Documentos programados	Unidades	4	1		1	0	0	0	Eficiacia	Henry Meño Castro			
7	Cumplir con las tareas de seguimiento de los acciones estratégicas	Actividades Realizadas / Actividades programadas	Unidades	4	1	1	2	0	0	0	Eficiacia	Henry Meño Castro			
8	Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades programadas / Actividades Realizadas	Unidades	2	3	3	6	0	0	0	Eficiacia	Henry Meño Castro/Wilberth Solares L/Alexander Morales			
Funcionario		1	2	3	4	5	6	7	Metas				8	Total	
1	MEÑO CASTRO HENRY	150		150		150	300	300	10					2080	
2	MENDEZ QUISPE DAILEY	1.330	300		100	300	0	0	50					2080	
3	SOLANO LOPEZ WILBERTH FRANCISCO	200	300	1.130	100	100	100	100	50					2080	
4	BRIONES VALVERDE GIOVANNY	0	0	200	0	100	0	0	50					2080	
5	COMERFOS SANCHEZ MARIA FERNANDA	300	200		1.400	100	0	0	50					2080	
6	CASTILLO SOLIS LAURA MARIA	1.330	300		100	300	0	0	50					2080	
7	MORALES HIDALGO ALEJANDER	400	200	800					50					2080	
8	SOLANO VALLE LUIS DAVID	1.330	200		100	300	0	0	50					2080	
Horas hombre / Meta		6470	2650	2280	1920	2160	250	450						19640	
PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucionales															
		39%	36%	34%	32%	32%	2%	3%	2%					100%	

** Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año

100 Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



 Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional												
DEPENDENCIA: Comandante en Jefe y Servicios Aprobado por:												
TRABAJO PROGRAMADO PARA EL PERIODO: 2021												
Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre			2° Semestre			Respaldo información (link o archivo)	Justificación de incumplimiento de la meta		
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso				
Ejecutar los labores de Servicios Administrativos en un 90%.	Controlar en el tiempo establecido la gestión de los recursos humanos de la oficina.	Marzo										
	Controlar en el tiempo establecido la gestión de los recursos humanos de la oficina.	Marzo										
	Controlar en el tiempo establecido la gestión de los recursos humanos de la oficina.	Marzo										
	Controlar en el tiempo establecido la gestión de los recursos humanos de la oficina.	Marzo										
	Controlar en el tiempo establecido la gestión de los recursos humanos de la oficina.	Marzo										
Total meta 1												
Ejecutar el 100% de los procesos de contratación administrativa y gestión de recursos, requeridos por la institución.	Elaboración y seguimiento a los procesos de contratación administrativa y gestión de recursos.	Todo el año										
	Elaboración y seguimiento a los procesos de contratación administrativa y gestión de recursos.	Todo el año										
	Elaboración y seguimiento a los procesos de contratación administrativa y gestión de recursos.	Todo el año										
Total meta 2												
Elaboración, ejecución, seguimiento y control del proceso presupuestario institucional.	Administración del Proceso de Gestión de Recursos Humanos	Marzo										
	Seguimiento del presupuesto de la institución	Marzo										
	Seguimiento del presupuesto de la institución	Marzo										
	Seguimiento del presupuesto de la institución	Marzo										
	Seguimiento del presupuesto de la institución	Marzo										
Total meta 3												
Cumplir el 90% de los actividades programadas en el Plan de comunicación institucional	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
Total meta 4												
Velar por la documentación, mantenimiento y registro de la información de la institución.	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
Total meta 5												
Cumplir con las tareas de registro de la información de la institución.	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
Total meta 6												
Cumplir con las tareas de registro de la información de la institución.	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
Total meta 7												
Participar en las actividades de desarrollo institucional de la institución.	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
	Elaboración de Planes de Comunicación	Marzo										
Total meta 8												



Labores No Programables

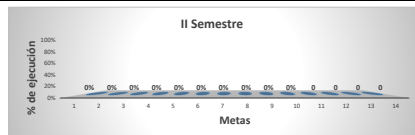
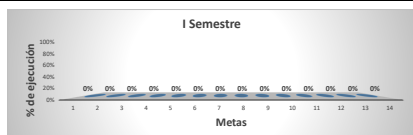
DEPENDENCIA: Comunicación y Servicios

Aprobado por:

<u>TRABAJOS NO PROGRAMABLES PARA EL PERÍODO-POI/2024</u>		REGISTRO DE REQUERIMIENTOS			
Deetalle de la labor realizada	Meta Relacionada	Anote la cantidad de veces que requirió realizar cada actividad en el semestre	Cantidad de horas dedicadas	Peso de incidencia	Justificación
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	

		Plan Operativo Institucional Año 2025 Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia											
Nombre de la Dirección General o Dependencia: División de Supervisión Nombre del Departamento o Área: Supervisión Aprobado por:													
Objetivo General para el año 2025		Vinculación con											
No aplica. El Plan Nacional de Desarrollo vigente no contempla acciones para la superintendencia.		Acciones Estratégicas, PND		Eje estratégico									
		Capital Humano	1	2	3	Grupos de Interés							
		Regulación y Supervisión	Innovación y Transformación Digital		Sostenibilidad y Cambio Climático								
		Objetivos Estratégicos											
		1	2	3	4	5	6						
Objetivos Específicos		Contar con el personal adecuado para la ejecución eficiente de las actividades regulativas y de supervisión Crear el modelo de supervisión de las entidades financieras y de seguros Poner de actualidad la ley del seguro Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones operativas de la Superintendencia Incorporar en las políticas de supervisión la gestión de la sostenibilidad y el cambio climático Fortalecer la relación de trabajo de supervisión de los seguros en las diferentes etapas de la cadena de valor											
		Nota 1 Semestre		Nota 1 Semestre		Objetivo Estratégico relacionado							
1. Ejecutar las acciones administrativas y organizacionales necesarias para el logro de un modelo de supervisión basado en riesgo que incluya el buen gobierno corporativo y control de riesgos		100%				2. 3. 4.							
2. Fortalecer la relación de trabajo de supervisión de los seguros en las diferentes etapas de la cadena de valor		100%				3. 4. 5. 6.							
3. Poner de actualidad la ley del seguro		100%				3. 4. 5. 6.							
Unidades de medida del producto/meta		Detalle de planificación											
		100%		0%		0%							
#	Descripción	Indicador (fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar (cada semestre año 2025)		Cantidad Prevista Total	Cantidades proyectadas por año			Fuente de Datos	Eliminación del indicador	Responsable
					1 Semestre	II Semestre		2025	2027	2028			
1	Actualización de la Política de Perfil de Riesgo	El PFR actualizado en el año 2025	Unidades	1	14	7	21	21	21	21	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
2	Actualización de la Política de Complejidad Normativa (predefinición)	El PCN actualizado en el año 2025	Unidades	2	14	7	21	21	21	21	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
3	Actualización de la Política de Complejidad Normativa (postdefinición)	El PCN actualizado en el año 2025	Unidades	3	14	7	21	21	21	21	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
4	Realizar Estudios de Supervisión a Normativa	El estudio realizado en el año 2025	Unidades	1	5	5	2	2	2	2	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
5	Realizar estudios del Sistema de Activación de Alertas Tempranas	El informe SACT realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
6	Realizar Estudios para la Asignación de Recursos	El informe realizado en el año 2025	Unidades	1	5	5	2	2	2	2	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
7	Realizar Estudios para la Asignación de Recursos	El informe realizado en el año 2025	Unidades	1	5	5	2	2	2	2	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
8	Realizar estudios y pronósticos del Sector de Seguros para el 2025	El informe realizado en el año 2025	Unidades	2	4	4	8	8	8	8	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
9	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
10	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
11	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
12	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
13	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
14	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
15	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
16	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
17	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
18	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
19	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
20	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
21	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
22	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
23	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
24	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
25	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
26	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
27	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
28	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
29	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
30	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
31	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
32	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
33	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
34	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
35	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
36	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
37	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
38	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
39	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
40	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
41	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
42	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
43	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
44	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
45	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
46	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
47	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
48	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
49	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
50	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
51	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
52	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
53	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
54	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
55	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
56	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
57	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
58	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
59	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
60	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
61	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
62	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
63	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
64	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
65	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
66	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
67	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
68	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
69	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
70	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
71	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
72	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
73	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
74	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
75	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
76	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
77	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
78	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
79	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
80	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
81	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
82	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
83	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
84	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
85	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
86	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
87	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
88	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
89	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
90	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Superintendencia (SUGESE)	Ejecución	Director División de Supervisión
91	Realización de perfiles de riesgo de Títulos	El informe de perfiles de riesgo realizado en el año 2025	Unidades	1	2	2	4	4	4	4			

Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre				Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota		
Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo	Actualización de la FPR de 10 aseguradoras	Febrero		0%	28.50%	0%		0%	28.50%	0%	0	
	Actualización de la FPR de 5 aseguradoras	Mayo										
	Actualización de la FPR de 5 aseguradoras	Agosto										
	Actualización de la FPR de 5 aseguradoras	Noviembre										
	Total meta 1		0				0					
Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)	Actualización de FCP para las 121 aseguradoras	Enero										
	Actualización de FCP para las 121 aseguradoras	Abril		0%	4.89%	0%		0%	4.89%	0%	0	
	Actualización de FCP para las 121 aseguradoras	Julio										
	Actualización de FCP para las 121 aseguradoras	Octubre										
	Total meta 2		0				0					
Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)	Actualización de WSA FCH (SAS) y	Enero										
	Actualización de WSA FCH (SAS) y	Abril		0%	3.38%	0%		0%	3.38%	0%	0	
	Actualización de WSA FCH (SAS) y	Julio										
	Actualización de WSA FCH (SAS) y	Octubre										
	Total meta 3		0				0					
Realizar estudios de supervisión a intermediarios	Realizar 3 visitas de supervisión a intermediarios	enero										
	Realizar 1 visita de supervisión a intermediarios	junio		2%	0%			2%				
	Realizar 1 visita de supervisión a intermediarios	septiembre										
	Total meta 4											
Revisión trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana	Calculo de indicadores del SIA	Enero										
	Calculo de indicadores del SIA	Abril		0%	3.00%	0%		0%	3.00%	0%	0	
	Calculo de indicadores del SIA	Julio										
	Calculo de indicadores del SIA	Octubre										
	Total meta 5		0				0					
Realizar estudios para la Asignación Actualización Calificación Riesgo Nivel de Activos y Financiamiento al Riesgo	Realización de visitas de campo	Marzo										
	Realización de visitas de campo	junio		0%	13.05%	0%		0%	13.05%	0%	0	
	Realización de 1 visita de campo	septiembre										
	Total meta 6		0				0					
Realizar Estudios para la Asignación Actualización Calificación Riesgo Compuestos en aseguradores	Realización de visita del SBR	Febrero		0%	25.22%	0%	0	0%	25.22%	0%	0	
	Total meta 7		0				0					
Realizar informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conasaf	Elaboración de informe trimestral y presentación ante el Comité	Febrero										
	Elaboración de informe trimestral y presentación ante el Comité	Mayo		0%	2.50%	0%		0%	2.50%	0%	0	
	Elaboración de informe trimestral y presentación ante el Comité	Agosto										
	Elaboración de informe trimestral y presentación ante el Comité	Noviembre										
	Total meta 8		0				0					
Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes y la gestión en el modelo de SBR	Revisión de perfiles tecnológicos de las aseguradoras	Marzo										
	Revisión de perfiles tecnológicos de las aseguradoras	Junio		0%	3.25%	0%		0%	3.25%	0%	0	
	Revisión de perfiles tecnológicos de las aseguradoras	Septiembre										
	Revisión de perfiles tecnológicos de las aseguradoras	Diciembre										
	Total meta 9		0				0					
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	Elaboración de actividades relacionadas con los aspectos institucionales	Junio										
	Elaboración de actividades relacionadas con los aspectos institucionales	Diciembre		0%	3.51%	0%		0%	3.51%	0%	0	
	Total meta 10		0				0					
Atención de Auditorías de Calidad	Atención de 1 auditoría externa de calidad	Junio										
	Atención de 1 auditoría interna de calidad y 1 auditoría externa de calidad	Diciembre		0%	1.43%	0%		0%	1.43%	0%	0	
	Total meta 11		0				0					
Realización de valoración de SEVI	Valoración del SEVI	Octubre		0%	0.56%	0%		0%	0.56%	0%	0	
	Total meta 12		0				0					
Atención estudios auditoría interna Conasaf	Atención de diez estudios de auditoría	Junio										
	Atención de diez estudios de auditoría	Diciembre		0%	1.60%	0%		0%	1.60%	0%	0	
	Total meta 13		0				0					
Asistencia a Capacitaciones	Participación en 5 capacitaciones	Junio										
	Participación en 1 capacitación	Diciembre		0%	5.13%	0%		0%	5.13%	0%	0	
	Total meta 14		0				0					



Labores No Programables

DEPENDENCIA: División Supervisión

Aprobado por:

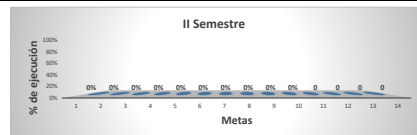
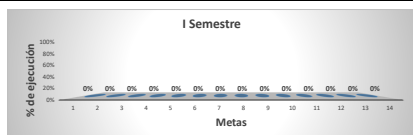
<u>TRABAJOS NO PROGRAMABLES PARA EL PERÍODO-POI/2025</u>		REGISTRO DE REQUERIMIENTOS			
Deetalle de la labor realizada	Meta Relacionada	Anote la cantidad de veces que requirió realizar cada actividad en el semestre	Cantidad de horas dedicadas	Peso de incidencia	Justificación
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	

Objetivo General para el año 2025	
	Acciones Estratégicas, PND
Supervisar de manera eficiente el mercado de seguros, apoyados a los mejores estándares y prácticas internacionales en supervisión de seguros	No aplica. El Plan Nacional de Desarrollo vigente no contempla acciones para la superintendencia

** Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre				Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota		
Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo	Actualización de la FPR de 10 aseguradoras	Febrero										
	Actualización de la FPR de 5 aseguradoras	Mayo										
	Actualización de la FPR de 5 aseguradoras	Agosto										
	Actualización de la FPR de 5 aseguradoras	Noviembre										
	Total meta 1		0				0					
Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)	Actualización de la FCP de las 121 aseguradoras	Enero										
	Actualización de la FCP de las 121 aseguradoras	Abril										
	Actualización de la FCP de las 121 aseguradoras	Julio										
	Actualización de la FCP de las 121 aseguradoras	Octubre										
	Total meta 2		0				0					
Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)	Actualización de las FCM (SAS)	Enero										
	Actualización de las FCM (SAS)	Abril										
	Actualización de las FCM (SAS)	Julio										
	Actualización de las FCM (SAS)	Octubre										
	Total meta 3		0				0					
Realizar estudios de supervisión a intermediarios	Realizar 3 visitas de supervisión a intermediarios	enero										
	Realizar 1 visita de supervisión a intermediarios	junio										
	Realizar 1 visita de supervisión a intermediarios	septiembre										
	Total meta 4											
Revisión trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana	Calculo de indicadores del SIA	Enero										
	Calculo de indicadores del SIA	Abril										
	Calculo de indicadores del SIA	Julio										
	Calculo de indicadores del SIA	Octubre										
	Total meta 5		0				0					
Realizar estudios para la Asignación Actualización Calificación Riesgo Nivel de Activos y Financiamiento al Riesgo	Realización de visitas de campo	Marzo										
	Realización de visitas de campo	junio										
	Realización de 3 visitas de campo	septiembre										
	Total meta 6		0				0					
Realizar Estudios para la Asignación Actualización Calificación Riesgo Compuestos en aseguradoras	Realización de visita del SBR	Febrero										
	Total meta 7		0				0					
Realizar informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conasif	Elaboración de informe trimestral y presentación ante el Comité	Febrero										
	Elaboración de informe trimestral y presentación ante el Comité	Mayo										
	Elaboración de informe trimestral y presentación ante el Comité	Agosto										
	Elaboración de informe trimestral y presentación ante el Comité	Noviembre										
	Total meta 8		0				0					
Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes y la gestión en el modelo de SBR	Revisión de perfiles tecnológicos de las aseguradoras	Marzo										
	Revisión de perfiles tecnológicos de las aseguradoras	Junio										
	Revisión de perfiles tecnológicos de las aseguradoras	Septiembre										
	Revisión de perfiles tecnológicos de las aseguradoras	Diciembre										
	Total meta 9		0				0					
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	Elaboración de actividades relacionadas con los aspectos institucionales	Junio										
	Elaboración de actividades relacionadas con los aspectos institucionales	Diciembre										
	Total meta 10		0				0					
Atención de Auditorías de Calidad	Atención de 1 auditoría externa de calidad	Junio										
	Atención de 1 auditoría interna de calidad y 1 auditoría externa de calidad	Diciembre										
	Total meta 11		0				0					
Realización de valoración de SEVI	Valoración del SEVI	Octubre										
	Total meta 12		0				0					
Atención estudios auditoría interna Conasif	Atención de diez estudios de auditoría	Junio										
	Atención de diez estudios de auditoría	Diciembre										
	Total meta 13		0				0					
Asistencia a Capacitaciones	Participación en 5 capacitaciones	Junio										
	Participación en 1 capacitación	Diciembre										
	Total meta 14		0				0					



Labores No Programables

DEPENDENCIA: División Supervisión

Aprobado por:

<u>TRABAJOS NO PROGRAMABLES PARA EL PERÍODO-POI/2025</u>		REGISTRO DE REQUERIMIENTOS			
Deetalle de la labor realizada	Meta Relacionada	Anote la cantidad de veces que requirió realizar cada actividad en el semestre	Cantidad de horas dedicadas	Peso de incidencia	Justificación
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	

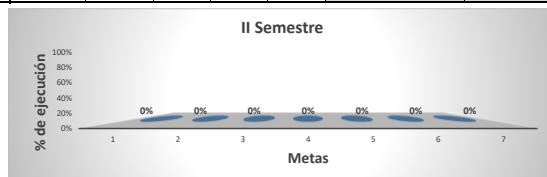
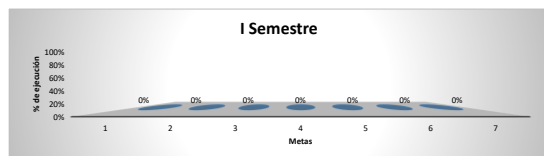
 Plan Operativo Institucional Año 2025 Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia																
Nombre de la Dirección General o Dependencia: División de Normativa y Autorizaciones																
Nombre del Departamento o Área: N/A																
Aprobado por: Celia González Heug																
Objetivo General para el año 2025	Vinculación con						Eje estratégico									
	Acciones Estratégicas, PND						Capital Humano	1	2	3	Grupos de interés					
	No aplica. El Plan Nacional de Desarrollo vigente no contempla acciones para la superintendencia.															
	Objetivos Estratégicos															
Objetivos Específicos						Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de las acciones económicas y financieras	Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones operativas de la Superintendencia	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático	Fortalecer la inclusión de la brecha de competencias en los diferentes grupos de interés	Fortalecer el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés					
						Peso de la medida de producto/meta						Nota I Semestre	Nota II Semestre	Objetivo Estratégico relacionado		
						1. Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa						10%			2 y 3	
						2. Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de consultas						10%			2 y 4	
						3. Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos						10%			2 y 4	
						4. Coadyuvar al desarrollo, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional, de conformidad con los requisitos y el cronograma aplicables. Así como, Coordinar el seguimiento de los proyectos para el desarrollo de nuevos productos o servicios de la institución, de conformidad con el procedimiento aplicable, a dicho trámite para cada actividad						10%			Todos	
						5. Participar en el desarrollo de proyectos y acciones estratégicas institucionales						10%			Todos	
						6. Contar con personal capacitado para atender los labores del proceso						10%			Todos	
						7. Cumplir con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad						10%			Todos	
						Unidades de medida del producto/meta						100%	0%	0%		
						Detalle de planificación										
Descripción	Indicador (fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre año 2025		Cantidad Prevista Total	Cantidades proyectadas por año			Fuente de datos	Dimensión del indicador	Responsable				
				I Semestre	II Semestre		2026	2027	2028							
1. Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Número de trámites atendidos en plazos establecidos en la normativa	Porcentaje	1	270	260	530	650	650	727	Servicio de Seguros de Autorización y registro	Eficiencia	Celia González Heug, María de los Angeles Cardozo				
2. Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de consultas	Procedimiento Simple de emisión de consultas en cada proyecto anterior consultado durante el periodo	Porcentaje	2	5	5	10	10	10	10	Comunicación de Estado de las Actividades Productivas de Normativa	Calidad	Celia González Heug, María de los Angeles Cardozo				
3. Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos	Número de solicitudes atendidas en plazos establecidos en la normativa	Porcentaje	3	122	122	245	270	267	270	Control de Seguimiento de Consultas e Informes Técnicos	Eficiencia	Celia González Heug				
4. Cumplir con los plazos de seguimiento del Plan Estratégico	Documentación entregada para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos programados en el periodo de evaluación	Porcentaje	4	10	9	19	19	19	19	Informe de Seguimiento de gestión	Eficiencia	Celia González Heug				
5. Cumplir con los plazos asignados en el desarrollo de proyectos y acciones estratégicas institucionales	Actividades entregadas dentro del periodo de implementación y monitoreo de los compromisos programados en el periodo de evaluación	Porcentaje	5	6	6	6	6	6	6	Informe de Seguimiento del Plan Estratégico y Planificación Institucional	Calidad	Celia González Heug, Ana Cecilia Castro, José Carlos Salazar, Cynthia Acuña, María de los Angeles Cardozo, José Alberto Rodríguez Rodríguez, Sonelky Araya				
6. Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades realizadas en el periodo de implementación y monitoreo de los compromisos programados en el periodo de evaluación	Porcentaje	6	25	25	50	50	50	50	Registro de Capacitación	Eficiencia	Celia González Heug				
7. Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	Actividades realizadas en el periodo de implementación y monitoreo de los compromisos programados en el periodo de evaluación	Porcentaje	7	5	5	10	10	10	10	Registro del Sistema	Eficiencia	Celia González Heug				
Metas																
Funcionario	1	2	3	4	5	6	7					Total				
1. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	274	492	75	274	201	25					2000				
2. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	228	478	25	228	180	25					1800				
3. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	287	15	144	100	25					1000				
4. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	287	104	104	104	104					2000				
5. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	200	200	200	20					2000				
6. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	100	100	100	20					2000				
7. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
8. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
9. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
10. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
11. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
12. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
13. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
14. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
15. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
16. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
17. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
18. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
19. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
20. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
21. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
22. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
23. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
24. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
25. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
26. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
27. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
28. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
29. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
30. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
31. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
32. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
33. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
34. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
35. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
36. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
37. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
38. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
39. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
40. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
41. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
42. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
43. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
44. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
45. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
46. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
47. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
48. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
49. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
50. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
51. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
52. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
53. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
54. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
55. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
56. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
57. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
58. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
59. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
60. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
61. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
62. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
63. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
64. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
65. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
66. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
67. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
68. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
69. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
70. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
71. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
72. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
73. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
74. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
75. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
76. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
77. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
78. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
79. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
80. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
81. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
82. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
83. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
84. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
85. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
86. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
87. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
88. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
89. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
90. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
91. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
92. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
93. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
94. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
95. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
96. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
97. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
98. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
99. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
100. ACUMULADO CUMPLIMIENTO	100	144	286	25	25	25	25					2000				
PRESUPUESTO RELATIVO DE LA META QUE SE REQUIERE AL FINAL DEL PERIODO DE EJECUCIÓN																
Meta: 100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																
100%																

DEPENDENCIA: DIVISIÓN NORMATIVA Y AUTORIZACIONES

Aprobado por: Celia González Haug

TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO-POW Año 2025

Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual		
Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Autorizaciones para personas jurídicas	Según requerimiento		0%	18.54%	0%		#/REF1	66600.00%	#/REF1	0		
	Licencias de Personas Físicas	Según requerimiento											
	Registro y actualización de productos	Según requerimiento											
	Autorizaciones de Seguros Obligatorios	Según requerimiento											
	Otras autorizaciones y registros	Según requerimiento											
Total meta 1			0				0						
Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa	Emisión y actualización de reglamentos del sector de seguros	Según requerimiento		0%	19.45%	0%		#/REF1	1000.00%	#/REF1	0		
	Emisión y actualización de acuerdos superintendente	Según requerimiento											
	Emisión y Actualización del Normativa Transversal del Sistema Financiero conjunta de las cuatro Superintendencias	Según requerimiento											
Total meta 2			0				0						
Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.	Boletín Estadístico	Cada mes		0%	21.23%	0%		#/REF1	28700.00%	#/REF1	0		
	Informes organismos internacionales	Según requerimiento											
	Capacitaciones Servicios	Cada trimestre											
	Solicitudes de información, criterio técnico, informes o estudios.	Según requerimiento											
	Atención de incidentes y quejas de servicios	Según requerimiento											
	Certificaciones y constancias	Según requerimiento											
	Consultas varias	Según requerimiento											
Total meta 3			0				0						
Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos relacionada con la elaboración y seguimiento del plan estratégico y otros documentos relacionados con gestión estratégica	Según procedimiento P PYD 01		0%	3.20%	0%		#/REF1	1900.00%	#/REF1	0		
Total meta 4			0				0						
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos y acciones estratégicas institucionales	Participación en proyectos institucionales y acciones estratégicas	Todo el año		0%	30.98%	0%		#/REF1	600.00%	#/REF1	0		
Total meta 5			0				0						
Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades de Capacitación	Según programa de capacitación institucional		0%	5.00%	0%		#/REF1	5000.00%	#/REF1	0		
Total meta 6			0				0						
Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	Participación Sistema de Administración de Riesgos	Anual		0%	1.60%	0%		#/REF1	1000.00%	#/REF1	0		
	Informes SGC	Según requerimiento											
Total meta 7			0				0						



Labores No Programables

DEPENDENCIA: División de Normativa y Autorizaciones

Aprobado por:

<u>TRABAJOS NO PROGRAMABLES PARA EL PERÍODO-POI/2024</u>		REGISTRO DE REQUERIMIENTOS			
Deetalle de la labor realizada	Meta Relacionada	Anote la cantidad de veces que requirió realizar cada actividad en el semestre	Cantidad de horas dedicadas	Peso de incidencia	Justificación
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	

²² Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año.



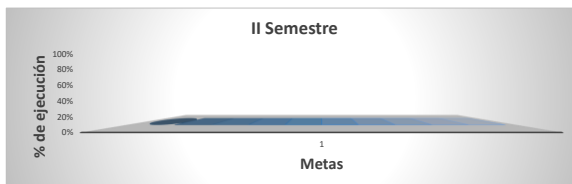
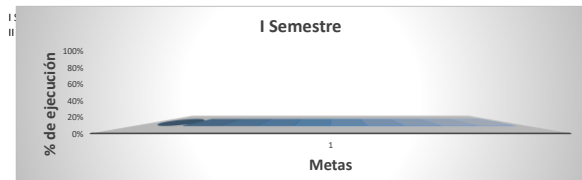
DEPENDENCIA: División de Asesoría Jurídica
Aprobado por: German Rodríguez Aguilar

TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO-POI/ Año 2025

Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual		
Tramitar las gestiones jurídicas y consultas jurídicas complejas M= 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESA a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de gestiones y consultas jurídicas: incluye elaboración y revisión de oficios, escritos y dictámenes.	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	Reporte sistema de consultas: https://portalsugesa/Sitio/Rpt/Reporte?id=111 . Reporte aural portal: http://procesos/home/visorinformes.aspx?UTTBK6hPFBdGp+I29XOw==	
Total meta 1			0				0						
Tramitar las gestiones jurídicas y consultas jurídicas simples D= 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESA a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de gestiones y consultas jurídicas: incluye elaboración y revisión de oficios, escritos y dictámenes.	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	Reporte sistema de consultas: https://portalsugesa/Sitio/Rpt/Reporte?id=111 . Reporte aural portal: http://procesos/home/visorinformes.aspx?UTTBK6hPFBdGp+I29XOw==	
Total meta 2			0				0						
Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia	Instruir los procedimientos administrativos que se ordena abrir.	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	http://intranet/sites/sugesa/urldico/SequimientoProcedimientosAdministrativos/Forms/AllItems.aspx	
Total meta 3			0				0						
Tramitar las quejas -reclamaciones complejas de consumidores y denuncias D= 30 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESA a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de quejas y reclamos	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	https://portalsugesa/Sitio/Rpt/Reporte?id=234	
Total meta 4			0				0						
Tramitar las quejas-reclamaciones de consumidores simples D= 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESA a efectos de atender la solicitud a partir del ingreso de la queja-reclamación.	Atención de quejas y reclamos	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	https://portalsugesa/Sitio/Rpt/Reporte?id=234	
Total meta 5			0				0						
Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado	Suministro y divulgación de información, revisión de contratos, cumplimiento, etc.	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	http://procesos/home/visorinformes.aspx?UTTBK6hPFBdGp+I29XOw==	
Total meta 6			0				0						
Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión	Sevri, Gestión de Calidad, Control Interno	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	http://intranet/sites/Sugesa/Site/Pages/IndicadoresSGC.aspx	
Total meta 7			0				0						
Participar en actividades de desarrollo humano	Capacitaciones	Programado		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0		
Total meta 8			0				0						
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	Participación en proyectos			0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0		
Total meta 9			0				0						
Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Gestión de todos los trámites de Autorización y registro de entidades supervisadas y productos que requieren de revisión de aspectos legales.			#DIV/0!	0.00%	#DIV/0!		#DIV/0!	0.00%	#DIV/0!	0		
Total meta 10			0				0						

#DIV/0!

#DIV/0!



Labores No Programables

DEPENDENCIA: XXX

Aprobado por:

<u>TRABAJOS NO PROGRAMABLES PARA EL PERÍODO-POI/2025</u>		REGISTRO DE REQUERIMIENTOS			
Deetalle de la labor realizada	Meta Relacionada	Anote la cantidad de veces que requirió realizar cada actividad en el semestre	Cantidad de horas dedicadas	Peso de incidencia	Justificación
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	
				0%	

ANEXO 8
RELACIÓN DE PUESTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ESTIMACIÓN
SALARIAL DEL AÑO 2025

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2025, BCCR y ODM.



Consideraciones
Presupuesto ODM 20.

Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2025

Órganos de Desconcentración Máxima (ODM)

Introducción

En el presente informe se expone la metodología seguida en el proceso de formulación de los salarios para el ejercicio presupuestario del 2025, el cual incluye a todas las dependencias de los Órganos de Desconcentración Máxima (ODM): SUGEF, SUPEN, SUGESE, SUGEVAL y CONASSIF; referido únicamente a las partidas salariales ordinarias, sobresueldos y aportes patronales, analizando las variaciones que se observan de comparar los presupuestos para el 2025 y el vigente del 2024.

Para la formulación de las partidas salariales del ejercicio presupuestario 2025, la Junta Directiva en el artículo 6 del acta de la sesión 6186-2024, celebrada el 16 de mayo del 2024, estableció un máximo de crecimiento para el CONASSIF y las superintendencia del 3.75%, no obstante, institucionalmente no se ha definido una provisión para aumentos de salarios, aunque se hace necesario ajustar los rubros salariales de anualidades y méritos, los cuales no han sido congelados debido a que no se ha definido la nueva escala salarial global que será establecida por MIDEPLAN para que sea de aplicación en el BCCR y los ODM. Por otra parte, sí se incorpora un crecimiento en la partida de salario escolar para todas aquellas plazas que al momento de realizar el proceso de formulación se encuentren en condición vacante, debido a que la nueva escala salarial se tiene especificado la inclusión de dicho rubro para los nuevos salarios globales.

Cambios relevantes a nivel de estructura de plazas

- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 5 y 6 del acta de la sesión 1865-2024, celebrada el 03 de junio del 2024 aprobó la reclasificación de todas las plazas ASI 2 (Asistente de Servicios Institucionales 2) a TSI 1 (Técnico en Servicios Institucionales 1) para un total de 27 plazas reclasificadas (1 plaza de CONASSIF, 15 de SUGEF, 3 de SUGESE, 6 de SUPEN y 2 de SUGEVAL).
- Mediante artículo 11 del acta de la sesión 1851-2024 del 1º de abril del 2024, el CONASSIF aprobó la nueva estructura organizativa para la SUGEF, la cual incluye la creación de 8 plazas nuevas (4 PGB 3, 2 Supervisor 2, 1 Supervisor Principal y 1 Director de Departamento), así como la creación de una nueva dependencia denominada Departamento de Resolución.
- En el artículo 9 del acta de la sesión 1754-2022, celebrada el 5 de setiembre del 2022 se autorizó la reclasificación de la plaza 23-01-10-40-03 de Profesional Gestión Bancaria 1 a Profesional Gestión Bancaria 3, cambio que se será considerado en la formulación del año 2025 situación que no fue considerada la formulación del presente año.
- Según resolución de SUPEN SP-R-2203-2023 del 18 de diciembre del 2023, se aprobó la *Propuesta de Cambio Organizacional – Supervisión SUPEN*, en la cual se modificó la estructura de SUPEN: *la División Regímenes de Capitalización Individual se renombra como División Supervisión Operativa y Financiera, la División Regímenes Colectivos se renombra como División Supervisión de Riesgos y se reclasificaron seis plazas de Supervisor 1 a Supervisor 2.*

Composición del presupuesto de salarios

Al observar la composición porcentual de las partidas del Cuadro 1, destaca el crecimiento para el componente de salario global o único del 2025, en relación con las

demás partidas salariales, derivado principalmente de la salida de personal de la escala de básico más pluses por motivo de jubilación, así como del cierre de una cantidad importante de plazas por servicios especiales que fueron sustituidas por plazas regulares con salario único.

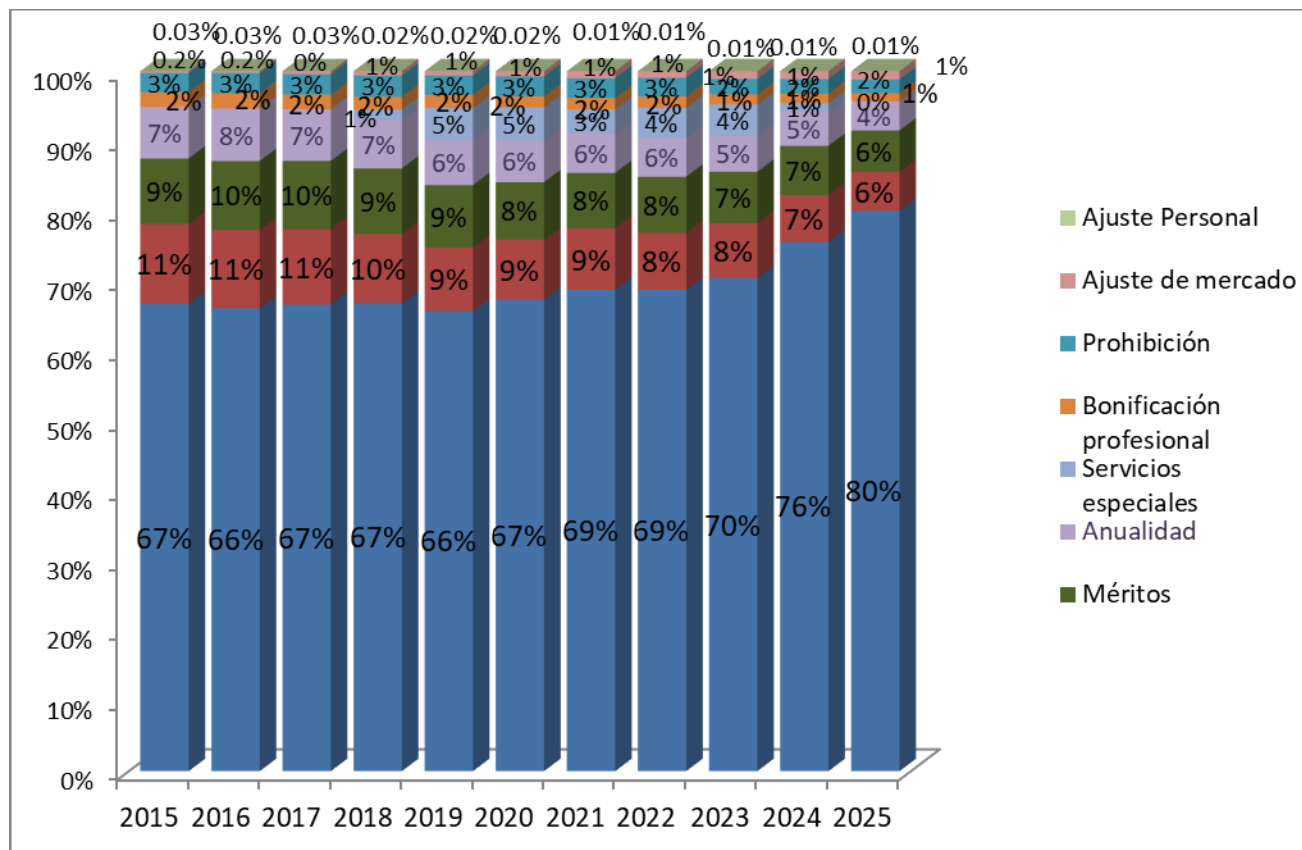
Cuadro 1: Distribución Porcentual del Presupuesto de Salarios, según Partida Anual, Período 2024-2025

Partida	Distribución porcentual		
	2024	2025	Diferencia
Salario Único	75.62%	80.07%	4.45%
Sueldos Básicos	6.70%	5.56%	-1.14%
Méritos	7.02%	5.89%	-1.12%
Anualidad	4.94%	4.18%	-0.76%
Servicios especiales	1.13%	0.00%	-1.13%
Bonificación profesional	1.39%	1.16%	-0.23%
Prohibición	2.07%	1.96%	-0.11%
Ajuste de mercado	1.11%	1.17%	0.06%
Ajuste Personal	0.01%	0.01%	-0.01%
Total	100,00%	100,00%	

De acuerdo con el Gráfico 1, se confirma la tendencia derivada de la salida de personal de la escala de Básico Más Pluses, que genera disminuciones en salario básico y demás pluses relacionados.

GRÁFICO 1

ODM: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE SALARIOS, SEGÚN PARTIDA
SEGÚN Y AÑO, PERIODO 2015-2025



Cantidad de plazas en el presupuesto de salarios 2025

En relación con la cantidad de plazas para el periodo 2025, se presentan variaciones en SUGEF por la creación de catorce plazas con la reorganización recientemente aprobada, sin embargo, se eliminaron siete plazas de servicios especiales, por lo que el número total de plazas solo refleja un aumento de siete plazas.

**Cuadro 2: Distribución Plazas del Presupuesto de Salarios,
según dependencia, período 2024-2025**

Dependencia	Año		
	2024	2025	Diferencia
<i>SUGEF</i>	251	258	7
<i>CONASSIF</i>	26	26	0
<i>SUPEN</i>	82	82	0
<i>SUGEVAL</i>	85	85	0
<i>SUGESE</i>	60	60	0
Total	504	511	7

Montos presupuestados 2024 - 2025

En el siguiente cuadro se comparan los montos presupuestarios para los Órganos de Desconcentración Máxima, por entidad y con su respectiva variación porcentual, el único crecimiento significativo corresponde a la creación de plazas en la SUGEF, las demás variaciones positivas corresponden al pago pendiente de anualidades y méritos antes citado, así como las reclasificaciones de ASI 1 a TSI 1 en las distintas dependencias, y finalmente la incorporación del salario escolar para todas aquellas plazas vacantes que serán contratadas con la nueva columna salarial que definirá MIDEPLAN para toda la institución y que deben incorporar dicho rubro salarial en forma independiente al salario global.

Cuadro 3: Distribución del Presupuesto de Salarios año 2025 y comparación con presupuesto vigente año 2024, según dependencia

Entidad	PRESUPUESTO VIGENTE 2024				PRESUPUESTO FORMULADO 2025				DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	Salarios, sobresueldos, aguinaldo y salario escolar	Aportes patronales	Dietas	TOTAL	Salarios, sobresueldos, aguinaldo y salario escolar	Aportes patronales	Dietas	TOTAL		
CONASSIF	1 012 053 020	298 944 901	134 723 753	1 445 721 674	1 012 910 020	299 198 047	134 723 753	1 446 831 820	1 110 146	0.1%
Auditoría Interna	689 482 558	203 662 545	-	893 145 103	689 482 559	203 662 545	-	893 145 104	1	0.0%
Despacho	322 570 462	95 282 356	134 723 753	552 576 571	323 427 461	95 535 502	134 723 753	553 686 716	1 110 145	0.2%
SUGEf	7 021 237 327	2 062 150 154	-	9 083 387 481	7 379 392 942	2 179 759 197	-	9 559 152 139	475 764 658	5.2%
SUGESE	1 838 385 902	543 030 931	-	2 381 416 833	1 837 621 214	542 805 053	-	2 380 426 267	- 990 566	0.0%
SUPEN	2 539 898 964	750 247 110	-	3 290 146 074	2 583 598 358	763 155 228	-	3 346 753 586	56 607 512	1.7%
SUGEVAL	2 534 005 402	748 506 253	-	3 282 511 655	2 558 225 577	755 660 519	-	3 313 886 096	31 374 441	1.0%
TOTAL	14 945 580 614	4 402 879 349	134 723 753	19 483 183 716	15 371 748 110	4 540 578 044	134 723 753	20 047 049 907	563 866 191	2.9%

ANEXOS

BCCR artículo 6 del acta de la sesión 6186-2024	 6186-06 parametros.docx
CONASSIF artículos 5 y 6 del acta de la sesión 1865-2024	 1865-06 y 1866-05 LSZ.docx
CONASSIF artículo 11 del acta de la sesión 1851-2024	 1851-11 LSZ reorganización SUG
CONASSIF artículo 9 del acta de la sesión 1754-2022	 1754-09 ADZ reclasificación PGB 3
SUPEN resolución SP-R-2203-2023	 2023SPR2203.docx

- Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas.



RP PPTO 2025 ODM
Plazas Fijas FORMULA

Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas, Organismos de Desconcentración
Máxima, año 2025

Categoría	Clase de puesto	Escala	Número de puestos	Jornada Semanal	Salario base /global 2023	Número de meses	Total anual (miles)
02	Auditor Interno	G. Global	1	40 Hrs	5 309 500	12	63 714
03	Intendente	G. Global	4	40 Hrs	5 453 000	12	243 159
04	Superintendente	G. Global	4	40 Hrs	5 596 500	12	289 314
02	Asistente Servicios Generales	Global	1	40 Hrs	556 021	12	6 672
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	3	40 Hrs	556 021	12	20 017
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	29	40 Hrs	733 089	12	298 971
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	7	40 Hrs	915 625	12	84 039
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	6	40 Hrs	1 115 207	12	94 098
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	12	40 Hrs	1 442 742	12	233 361
07	Supervisor 1	Global	1	40 Hrs	1 442 742	12	19 447
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	85	40 Hrs	1 748 719	12	1 834 013
08	Supervisor 2	Global	179	40 Hrs	1 748 719	12	4 094 622
08	Supervisor TI	Global	16	40 Hrs	1 748 719	12	345 226
09	Ejecutivo	Global	23	40 Hrs	2 196 215	12	676 386
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	7	40 Hrs	2 196 215	12	205 857
09	Supervisor Principal	Global	35	40 Hrs	2 196 215	12	1 029 283
10	Director de Departamento	Global	7	40 Hrs	4 030 770	12	369 959
10	Líder de Supervisión	Global	6	40 Hrs	4 030 770	12	317 108
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	5	40 Hrs	4 030 770	12	264 257
12	Asesor Jurídico Cuerpo Colegiado	Global	1	40 Hrs	5 456 652	12	65 480
12	Director de División	Global	4	40 Hrs	5 456 652	12	261 919
12	Director de Supervisión	Global	2	40 Hrs	5 456 652	12	130 960
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	2	40 Hrs	266 978	12	6 701
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	4	40 Hrs	303 662	12	15 343
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	2	40 Hrs	373 429	12	9 517
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	6	40 Hrs	624 110	12	48 443
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	6	40 Hrs	693 523	12	53 952
22	Supervisor 2	Pluses	14	40 Hrs	693 523	12	125 887
25	Ejecutivo	Pluses	5	40 Hrs	863 762	12	56 217
25	Supervisor Principal	Pluses	17	40 Hrs	863 762	12	131 720
31	Director de Departamento	Pluses	1	40 Hrs	1 217 418	12	17 489
31	Líder de Supervisión	Pluses	7	40 Hrs	1 217 418	12	122 424
31	Profesional Gestión Bancaria 5	Pluses	1	40 Hrs	1 217 418	12	17 489
36	Director de División	Pluses	3	40 Hrs	1 765 456	12	58 129
36	Director de Supervisión	Pluses	5	40 Hrs	1 765 456	12	96 882

Total Salarios de cargos fijos **511** **11 708 055**

Reconocimiento por anualidad **571 531**

Remuneración adicional **1 145**

Asignación profesional **158 068**

Prohibición **267 931**

Reconocimiento por méritos **806 011**

Remuneración adicional ajuste de mercado **160 274**

Otros Incentivos **1 393 429**

Total **13 673 014**

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS EN
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, AÑO 2025**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	72 329
02	Asistente Servicios Generales	Global	556 021	1	6 672
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	556 021	1	6 672
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733 089	17	175 259
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915 625	4	48 023
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1 115 207	1	15 683
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1 442 742	7	136 127
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	23	496 262
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	107	2 449 895
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	9	194 190
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	6	176 448
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2 196 215	1	29 408
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	20	588 162
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	1	52 851
10	Líder de Supervisión	Global	4 030 770	3	158 554
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	1	52 851
12	Director de División	Global	5 456 652	1	65 480
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	266 978	2	6 701
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	373 429	2	9 517
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624 110	4	32 295
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	693 523	5	44 960
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	11	82 907
25	Ejecutivo	Pluses	863 762	4	44 973
25	Supervisor Principal	Pluses	863 762	15	116 223
31	Director de Departamento	Pluses	1 217 418	1	17 489
31	Líder de Supervisión	Pluses	1 217 418	5	87 446
36	Director de División	Pluses	1 765 456	1	19 376
36	Director de Supervisión	Pluses	1 765 456	3	58 129

Total

258

5 310 320

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS SEGÚN CONSEJO
NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (CONASSIF), AÑO 2025**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
02	Auditor Interno	G. Global	5 309 500	1	63 714
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733 089	1	10 309
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915 625	1	12 006
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	10	220 179
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	2	58 816
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2 196 215	4	117 632
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	2	105 703
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	2	105 703
12	Asesor Jurídico Cuerpo Colegiado	Global	5 456 652	1	65 480
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	693 523	1	8 992
25	Ejecutivo	Pluses	863 762	1	3 008
<u>Total</u>				<u>26</u>	<u>771 542</u>

RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS, SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SUPEN), AÑO 2025

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	72 329
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	556 021	2	13 344
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733 089	5	51 547
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915 625	2	24 011
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1 442 742	2	38 894
07	Supervisor 1	Global	1 442 742	1	19 447
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	15	453 109
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	26	411 898
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	3	64 730
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	3	88 224
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	8	235 265
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	2	105 703
10	Líder de Supervisión	Global	4 030 770	3	158 554
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	1	52 851
12	Director de División	Global	5 456 652	2	130 960
12	Director de Supervisión	Global	5 456 652	1	65 480
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	303 662	1	3 836
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	1	19 539
31	Líder de Supervisión	Pluses	1 217 418	1	17 489
36	Director de Supervisión	Pluses	1 765 456	1	19 376

Total

82

2 112 021

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS
SEGÚN SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES (SUGEVAL), AÑO
2025**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	72 329
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733 089	5	51 547
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1 115 207	4	62 732
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1 442 742	3	58 340
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	21	453 109
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	26	656 074
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	2	43 153
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	8	235 265
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	4	117 632
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	2	105 703
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	1	52 851
12	Director de Supervisión	Global	5 456 652	1	65 480
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	303 662	1	3 836
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624 110	1	8 074
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	1	17 562
25	Supervisor Principal	Pluses	863 762	1	7 748
31	Profesional Gestión Bancaria 5	Pluses	1 217 418	1	17 489
36	Director de División	Pluses	1 765 456	1	19 376

Total

85

2 113 737

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS SEGÚN
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS (SUGESE), AÑO 2025**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	72 329
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733 089	1	10 309
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1 115 207	1	15 683
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	16	345 226
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	20	424 297
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	2	43 153
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	4	117 632
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2 196 215	2	58 816
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	3	88 224
12	Director de División	Global	5 456 652	1	65 480
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	303 662	2	7 672
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624 110	1	8 074
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	1	14 113
25	Supervisor Principal	Pluses	863 762	1	7 748
31	Líder de Supervisión	Pluses	1 217 418	1	17 489
36	Director de División	Pluses	1 765 456	1	19 376
36	Director de Supervisión	Pluses	1 765 456	1	19 376

Total

60

1 400 435

Oficio DTE-CMC-0049-2024 “Póliza de riesgos de trabajo”.



DTE-CMC-0049-202
4.docx

21 de agosto de 2024
DTE-CMC-0049-2024

Señores
Contraloría General de la República

Estimados señores:

Les informamos que en la cuenta N° 1-06-01, Seguros; está centralizada en la División Transformación y Estratégica del Banco Central de Costa Rica y se ha presupuestado para el período 2025 la partida correspondiente para cubrir la atención de la póliza de riesgos del trabajo del Banco Central de Costa Rica, que incluye la cobertura para los funcionarios de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y Despacho y Auditoría Interna del Conassif.

Debido a lo anterior, en los presupuestos de las dependencias antes mencionadas para el período 2025, no aparece formulada dicha partida.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

José Chaves Mesén, Director
Departamento de Calidad y Mejora Continua

- Certificación de la CCSS.



Certificación
CCSS.pdf

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA89333704
Patrono al Día

Al ser las 10:46 AM del 27/09/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	4000004017

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000004017	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

ANEXO 9

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POI – PRESUPUESTO

El anexo contiene:

- Parámetros definidos por el BCCR, para la formulación del presupuesto para el año 2025.



CP-07-2024.docx



6186-06
CONASSIF.docx

23 de mayo de 2024
CP-07-2024

Señores
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)

Estimados señores:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), según el inciso I del artículo 7 del acta de la sesión 5829-|2018, celebrada el 8 de junio del 2018 dispuso en firme aprobar las Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el BCCR, adicionalmente en el artículo 6 de la sesión 6186-2024 celebrada el 16 de mayo 2024 se aprueba los Parámetros para la Formulación del Presupuesto 2025.

Dicho Cuerpo Colegiado estableció que las citadas políticas son de acatamiento para todo el personal del Banco Central de Costa Rica y de sus Órganos de Desconcentración Máxima, y que la estimación de los recursos debe realizarse para satisfacer las necesidades reales, sustentadas en planes, en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos considerando el principio de racionalidad del gasto.

El Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional del CONASSIF recomienda aprobar las “Políticas Específicas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) para la Formulación del Presupuesto 2025” que se detallan a continuación:

**POLITICAS ESPECÍFICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL
SISTEMA FINANCIERO (CONASSIF) PARA LA FORMULACIÓN DEL
PRESUPUESTO 2025**

1. Cada Superintendencia, la Auditoría Interna y el Despacho CONASSIF presentarán su propuesta de presupuesto 2025 al Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional del CONASSIF en las fechas establecidas en el calendario que se adjunta a este oficio.

2. La formulación del presupuesto 2025 se realizará con base en la identificación de los recursos necesarios que cada entidad identifique, para el logro de sus objetivos y en cumplimiento con los “Parámetros para la Formulación del Presupuesto 2025” que establece la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR).
3. Como base para calcular la variación en las partidas de gasto del presupuesto 2025 se emplearán los montos establecidos en el presupuesto aprobado para el 2024 y una proyección de la ejecución de gastos para el actual ejercicio (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024). Es importante que las entidades preparen sus análisis y propuestas haciendo referencia al crecimiento interanual del gasto con respecto a estos dos parámetros, además deberán cumplir el artículo 174 (Financiamiento) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, en el que se indica:

“El gasto corriente del presupuesto de las superintendencias y el Conassif, anualmente no crecerá más del sesenta y cinco por ciento (65%) del crecimiento promedio del producto interno bruto nominal, para los últimos cuatro años previos al año de formulación de dicho presupuesto. Para determinar el crecimiento anual se tomará como referencia el gasto corriente del presupuesto institucional aprobado, inmediato anterior”.
4. Los presupuestos deberán estar acordes con el Plan Estratégico del Sistema de Supervisión Financiera, aprobado por el CONASSIF en el Artículo 08, del acta de la sesión 1812-2023 y en el Artículo 9, del acta de la sesión 1813-2023, ambas celebradas el 31 de julio de 2023, así como con los objetivos estratégicos que cada entidad ha definido en sus procesos de planificación. De esta forma, las acciones estratégicas y proyectos deben ir orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proceso de planificación y a su vez, los indicadores de gestión deben permitir evaluar la consecución de las metas planteadas.
5. En la justificación y análisis que cada entidad haga de su propuesta presupuestaria, deberá hacerse una separación entre el crecimiento procedente de los gastos operativos normales de la entidad (lo que necesita para operar), y los relacionados con otros rubros especiales, no habituales o extraordinarios como son: inversiones en bienes duraderos y proyectos especiales, entre otros. En el caso de proyectos especiales que alguna entidad programe llevar a cabo, se debe proveer detalle del costo, beneficio y rentabilidad esperada; todo ello debidamente fundamentado.

6. Las inversiones en bienes duraderos que se incorporen al presupuesto deberán ser ampliamente justificadas por la entidad solicitante. En la formulación presupuestaria de rubros como bienes duraderos (excluyendo inversiones en equipos y programas de cómputo) deberán privilegiarse las inversiones en equipos o proyectos que promuevan la integración entre las diferentes Superintendencias.
7. En el caso de Capacitación, se deberá privilegiar la que se realice en el país para beneficiar al mayor número de funcionarios. En tal sentido, cada entidad deberá establecer los planes de capacitación anuales tomando en cuenta la capacitación específica (temas técnicos) y la capacitación para actualización de los funcionarios, conceptos definidos en el perfil del puesto de cada una de las plazas, en función del desarrollo de las competencias requeridas en el desempeño de sus funciones. Las Superintendencias deberán coordinar sus esfuerzos de capacitación en aquellas áreas y temas en que resulten comunes. Asimismo, dentro de los presupuestos y actividades de capacitación que las Superintendencias, el Consejo o su Auditoría Interna planifiquen para el ejercicio presupuestario 2025, y que involucre la contratación de expertos para temas específicos, deberán contemplarse cupos para la participación de funcionarios de otras dependencias. Se deberá mantener un registro completo de las capacitaciones en las que participe cada uno de los funcionarios de la entidad, el cual será revisado periódicamente por la Auditoría Interna.
8. Las consultorías que se programen contratar deben ser especificadas y debidamente justificadas en el proyecto de presupuesto.
9. Finalmente, las propuestas de presupuesto de las superintendencias y del Conassif (incluye Auditoría Interna), deberán ser enviadas en consulta a los sujetos supervisados, de acuerdo con lo que establece el artículo 174 (Financiamiento) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Se adjunta borrador de acuerdo para su valoración por parte de los señores miembros del Consejo.

Cordialmente,



Valeria Fernández Vargas
*p/ Comité Permanente de Presupuesto
y Evaluación Institucional*

Anexos	
Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica	 5829-07 CONASSIF.docx
Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2025	 6186-06%20CONASSI F.docx
Calendario Programación Plan- Presupuesto	 Calendario%20POI- Presupuesto-2025%
Borrador de acuerdo	 Borrador%20de%20a cuerdo%20para%20e

/CP-07-2024.doc

17 de mayo del 2024
JD-6186/06

Señora
Laura Suárez Zamora, *presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimada señora:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6186-2024, celebrada el 16 de mayo del 2024,

considerando que:

- A. La formulación del presupuesto debe considerar lo estipulado en las *Políticas específicas para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica*, emitidas por la Junta Directiva, que establecen el marco orientador de la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto.
- B. El presupuesto es el instrumento que expresa, en términos financieros, el plan anual de la institución, por lo que se debe fundamentar en la planificación estratégica y táctica realizada por el Banco Central de Costa Rica. En ese sentido, las políticas establecen que el proceso presupuestario se deben considerar aspectos referidos a la orientación estratégica y la racionalidad en la asignación de recursos, de manera que en los planes se incorpore el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos del Plan Estratégico de la organización.
- C. Para efectos de esta formulación se entenderá por: Presupuesto Financiero a la estimación de los ingresos y los gastos financieros; Presupuesto de Operación los ingresos y egresos derivados de procesos rutinarios del normal desempeño del Banco; Operación regular a los recursos necesarios para mantener las operaciones normales; Nueva operación, a aquellos recursos necesarios para incorporar al presupuesto nuevos bienes o servicios que no responden a procesos realizados previamente, generados entre otros por atención a nuevos procesos, atención de leyes o proyectos de reciente conclusión; Billetes y monedas a los recursos para la compra de billetes y monedas requeridos durante el periodo; Presupuesto para atender proyectos y anteproyectos y Transferencias a los recursos que se trasladan al INEC, Fundación que administra los Museos del Banco Central de Costa Rica y a los Órganos de Desconcentración Máxima.

- D. El Informe de Política Monetaria a enero 2024 indica una meta de inflación de mediano plazo de $3,0\% \pm 1\%$.
- E. Según lo establecido en el artículo 46 de la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, (8131), se faculta la inclusión en la formulación, de recursos para la atención de los compromisos adquiridos en el año anterior, pero no devengados al finalizar ese periodo.
- F. El artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, y sus reformas mediante Ley 9746, establecen que *“El gasto corriente del presupuesto de las superintendencias y el Conassif, anualmente no crecerá más del sesenta y cinco por ciento (65%) del crecimiento promedio del producto interno bruto nominal, para los últimos cuatro años previos al año de formulación de dicho presupuesto. Para determinar el crecimiento anual se tomará como referencia el gasto corriente del presupuesto institucional aprobado, inmediato anterior.”*

dispuso en firme:

aprobar los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2025*, según el siguiente texto:

Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2025

1. Cumplimiento del marco regulatorio.

La formulación presupuestaria de 2025 deberá realizarse acatando las políticas emitidas por la Junta Directiva del BCCR al respecto.

2. Formulación y presentación del presupuesto

Para efectos de formulación y estimación, el presupuesto se presentará, en cuatro categorías: a) Presupuesto Financiero, b) Presupuesto de operación, c) Presupuesto de proyectos y anteproyectos, d) Transferencias (Fundación Museos, INEC y Órganos de Desconcentración Máxima).

A su vez, el Presupuesto de Operación se subdivide en: i) Operación regular, ii) Nueva operación, iii) Billetes y Monedas.

3. Límite Global de crecimiento para Conassif y Superintendencias

Para el Conassif y Superintendencias se establece un 3,75% como límite global de crecimiento al presupuesto del 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, y sus reformas mediante Ley 9746.

4. Base para el cálculo del gasto de operación regular en el BCCR

Para el cálculo del gasto de la operación regular en el Banco Central de Costa

Rica, se utilizará la referencia del 6,3%, en línea con la proyección para el 2025 del crecimiento real de la economía y la variación de precios, medida con el deflator implícito del Producto Interno Bruto, ambos publicados con el informe de política monetaria de abril pasado.

5. Base para el cálculo de las transferencias a INEC y Fundación Museos del BCCR,

Se utilizará un 4%, que es el punto más alto de la tolerancia del rango de inflación incluido en el IPM, como base de referencia para el parámetro de inflación con el fin de realizar una estimación conservadora a este respecto.

6. Servicios brindados por el Banco Central de Costa Rica.

El Banco Central de Costa Rica incluirá dentro de su presupuesto los recursos necesarios para atender los servicios que le brinda a los Órganos de Desconcentración Máxima, al Fondo de Garantía de Depósitos y a la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina

- Estimación del presupuesto anual por concepto de los servicios prestados a los ODM y otros clientes internos.



Estimacion_Servicio

sBCCR_ODM_2025_SSUGESE_DST_2025.x



Detalle gastos



Estimacion Edificio

Tournon_2025.xlsx

Estimación para Presupuesto 2025 de los Servicios Administrativos brindados por el BCCR

SUGESE

Por división, servicio, descripción e inductor

Unidad de medida según el inductor

División	Servicio	Id	Descripción de Actividades	Inductor	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total Demanda
SERVICIOS COMPARTIDOS	Administración de Bienes Muebles	6	Administración y Supervisión de Bienes Muebles	Número de Bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	359 bienes	4 308 bienes
	Gestión de Compras	8	Compra Abreviada, Compra Directa y Licitaciones	Número de Horas	45 horas	45 horas	45 horas	45 horas	45 horas	45 horas	45 horas	45 horas	45 horas	45 horas	45 horas	6 horas	501 horas
	Gestión de Pagos	9	Gestión de Pagos (Cajas Chicas, Documentos de Gastos y Pago Nacional e Internacional)	Número de Horas	6 horas	8 horas	8 horas	10 horas	10 horas	10 horas	10 horas	8 horas	8 horas	8 horas	6 horas	10 horas	102 horas
	Personal Servicios Médicos Tournón	10	Personal Servicios Médicos ODM / Medicina preventiva	Número de funcionarios	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	720 funcionarios (as)
	Medicina Preventiva (Salud Preventiva/Ocupacional	11	Salud Ocupacional (Salud Preventiva/Ocupacional)Polizas de riesgo del trabajo y viajero)	Número de Horas	horas	horas	horas	8 horas	horas	4 horas	horas	horas	horas	horas	horas	4 horas	16 horas
	Remuneraciones y Servicio al Personal	14	Remuneraciones y Servicio al Personal	Número de funcionarios	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	60 funcionarios (as)	720 funcionarios (as)
	Gestión del Espacio Físico	24	Gestión del Espacio Físico Tournon	Monto servicio	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	1,00 Cubículos	12 Servicios
JURÍDICA	Asesoría Jurídica	25	Asesoría Jurídica	Número de Horas	horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	18 horas
TRANSFORMACIÓN Y ESTRATEGIA	Administración Documental	4	Administración Documental (Moravia)	Número de Cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	552 cajas	6 624 horas
	Administración Documental	88	Administración Documental (Tournón)	Número de Cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	114 cajas	1 368 horas
	Contratación de Talento Humano	5	Gestión Documental	Número de Horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	36 horas
	Gestión de Capacitación	1	Contratación de Talento Humano	Número de Horas	horas	horas	horas	60 horas	60 horas	60 horas	60 horas	60 horas	60 horas	60 horas	60 horas	horas	300 horas
	Bienestar Organizacional	2	Gestión de Capacitación	Número de Horas	horas	horas	horas	2 horas	horas	horas	horas	2 horas	horas	horas	horas	2 horas	6 horas
	Asesoría Técnica	12	Bienestar Organizacional (Evaluación del Clima Laboral)	Número de Horas	horas	horas	horas	15 horas	horas	10 horas	5 horas	horas	horas	horas	horas	horas	30 horas
	Asesoría Técnica	34	Análisis y Cambio Organizacional	Número de Horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas
SISTEMA DE PAGOS	Asesoría Técnica	35	Control Presupuestario	Por Planes de Servicio	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	1 Servicios	12 Servicios
	Asesoría Técnica	36	Gestión de Costos	Número de horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas	horas
	Roles, inducciones (Divulgación)	37	Roles, inducciones (Divulgación)	Número de horas	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas	72 horas
	Atención al cliente	39	Atención al cliente (Firma Digital)	Número de servicios (# Certificados Digitales)	Servicios	Servicios	5 Servicios	Servicios	Servicios	5 Servicios	Servicios	Servicios	Servicios	2 Servicios	Servicios	Servicios	12 Servicios
SECRETARÍA GENERAL	Servicio Publicaciones en la Gaceta	40	Servicios de secretaría (Publicaciones Secretarías)	Por monto	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	150 000 Monto Directo	1 800 000 Monto Directo
CONASSIF y Auditoría del Conassif	Servicios Administrativos	999	Servicios Administrativos	Participación %													
	Edificio Barrio Tournón	999	Gestión de espacio físico (EDBT)	Participación %													

Unidad de negocio	SUGESE
Capitalizable/ No capitalizable	(Varios elementos)

Etiquetas de fila	Total por moneda	Total en colones
CRC	308 993 987,24	291 447 603,30
Mejoras	170 813 444,09	170 813 444,09
Operativa	92 931 806,85	92 931 806,85
Amortizacion Proyecto	27 702 352,36	27 702 352,36
USD	893 509,44	464 198 609,89
Mejoras	544 227,14	295 357 512,60
Operativa	276 696,06	150 165 720,51
Operativa nueva	34 411,34	18 675 376,78
Total general	309 887 496,69	755 646 213,19

ESTIMACIÓN AÑO 2025
COSTO ANUAL DE OPERACIÓN EDIFICIO TOURNÓN
SEGÚN PARTIDA DE GASTO Y DEPENDENCIA
EN COLONES

		DETALLE SEGÚN DEPENDENCIA							
Cuenta (contable y presupuestaria)	Monto	CONASSIF	AUDITORIA	SUGEF	SUGESE	SUGEVAL	SUPEN	BCCR	Total
5110201010 / 1.01.01 - Alquiler de edificios, locales y terrenos ^{1/}	3 000 741 473	148 846 303	94 214 803	788 721 840	246 659 588	314 376 478	391 580 275	1 016 342 187	3 000 741 473
5110208010 / 1.08.01 - Mantenimiento de edificios	112 612 325	5 585 929	3 535 709	29 599 284	9 256 682	11 797 973	14 695 290	38 141 459	112 612 325
5110202010 / 1.02.01 - Servicios de alcantarillado	40 000 000	1 984 127	1 255 887	10 513 693	3 287 982	4 190 651	5 219 780	13 547 881	40 000 000
5110202020 / 1.02.02 - Servicios eléctricos	168 000 000	8 333 333	5 274 725	44 157 509	13 809 524	17 600 733	21 923 077	56 901 099	168 000 000
5110204061 / 1.04.06.01 - Servicios de Limpieza ^{2/}	21 731 040	1 077 929	682 293	5 711 837	1 786 282	2 276 680	2 835 781	7 360 238	21 731 040
5110204061 / 1.04.06.01 - Servicios de Limpieza ^{3/}	165 735 061	5 938 858	5 938 858	55 845 630	21 250 251	42 075 702	34 685 761	0	165 735 061
5110204062 / 1.04.06.02 - Servicios de Vigilancia	458 105 426	22 723 483	14 383 216	120 409 491	37 656 058	47 993 995	59 780 241	155 158 941	458 105 426
5110204990 / 1.04.99 - Otros servicios de gestión (mejoras)	3 339 000	165 625	104 835	877 630	274 464	349 815	435 721	1 130 909	3 339 000
5110303010-99990 / 1.99.99 -2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	23 885 108	1 184 777	749 925	6 278 017	1 963 345	2 502 354	3 116 875	8 089 815	23 885 108
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	3 994 149 433	195 840 365	126 140 252	1 062 114 932	335 944 176	443 164 378	534 272 801	1 296 672 529	3 994 149 433

NOTAS:

^{1/} La estimación fue realizada con base al costo de arrendamiento mensual actual, su estimación anual para el 2025 corresponde a un equivalente de \$5 529 180,36.

^{2/} Corresponde al personal de limpieza asignado a las áreas comunes y mantenimiento de las zonas verdes, cuyo costo de imputa según los metros cuadrados ocupados.

^{3/} Corresponde al personal de limpieza asignado directamente a las dependencias (SUGEf 5, SUGEVAL 4, BCCR 4, SUPEN 3, SUGESE 2, CONASSIF 1 y AUDITORIA 1), cuyo costo se imputa directamente.

Fuente: SAP Formulación de Presupuesto 2025 y División Servicios Compartidos BCCR

DISTRIBUCIÓN FÍSICA EDIFICIO TOURNÓN M²

DEPENDENCIA	M ²
CONA DAIC	360,0
CONA DCON	568,8
SUGEf	3 013,8
SUGESE	942,5
SUGEVAL	1 201,3
SUPEN	1 496,3
SERVICIOS TECNOLÓGICOS (BCCR)	2 260,5
SERVICIOS INSTITUCIONALES (BCCR)	1 161,0
SERVICIOS MÉDICOS	78,0
ARCHIVO DOCUMENTAL (BCCR)	384,0
TOTAL ÁREA	11 466,0

ANEXO 10
INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2023

El anexo contiene el informe de Valoración del Riesgo Institucional:



SGS-0515-2024.docx

Vilma Gamboa Morales
Intendente de Seguros a.i

SGS-0515-2024
03 de mayo de 2024

Señora
Laura Suárez Zamora
Presidenta
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimada señora:

En cumplimiento de los artículos 5 y 12, de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018, se adjunta el "Informe de Seguimiento y Actualización de la Gestión Integral de Riesgos de la SUGESE" al 31 de marzo 2024.

El informe tiene el siguiente contenido:

- Resumen ejecutivo.
- Actividades realizadas a la fecha de corte del informe.
- Estado de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores.
- Incidentes de riesgo.
- Resultado de la valoración de riesgo para la SUGESE.
- Definición de planes de mitigación para los eventos de riesgo que resultaron fuera de los límites del apetito de riesgo definido por el CONASSIF.
- Planificación de la gestión de riesgos para el período siguiente.

Cordialmente,

 Firmado
Digitalmente

c. e.: Sr. Rodolfo Piña Contreras, Auditor Interno Conassif
Sr. Luis Diego Fernández Gómez, Asesor Conassif

INFORME DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

INFORME DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS AL 31 DE MARZO 2024

Mayo 2024

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
1.0 PROCESO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUGESE.....	5
2.0 ACTIVIDADES REALIZADAS	5
3.0 ESTADO DE PLANES DE ACCIÓN VIGENTES DEFINIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	6
4.0 INDICADORES CLAVES DE RIESGO (KRI's)	7
5.0 INCIDENTES DE RIESGO	8
6.1. Valoración de Riesgo Institucional.....	12
6.2. Valoración de Riesgo para el Proceso de Supervisión.....	18
6.3. Valoración de Riesgo para los Procesos de la División de Asesoría Jurídica	24
6.4. Valoración de riesgo para los procesos de la División de Normativa y Autorizaciones.....	30
6.5. Valoración de Riesgo para los Procesos del Área de Comunicaciones y Servicios.....	36
7.0 PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	41
ANEXOS	42
Anexo No.1. Mapa de Procesos de la SUGESE.....	43
Anexo No.2. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para el Proceso de Supervisión	43
Anexo No.3. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas para los Procesos de Asesoría Jurídica y Servicio al Cliente.....	43
Anexo No.4. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Normativa, Autorizaciones y Registros, Planificación y Desarrollo	43
Anexo No.5. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Comunicación y Servicios Institucionales.....	43

RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se presenta el seguimiento y actualización de la gestión integral de riesgos para el año 2021 según los lineamientos dados por el CONASSIF en el acuerdo artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018.

En seguimiento de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores se completan 7 de 9 plazas aprobadas, según el ajuste en la estructura organizativa de la División de Supervisión.

En el proceso de Comunicación y Servicios se incluye el riesgo de “Excesivas cargas de trabajo” esto al no incorporarse en el estudio del año 2021, las funciones de cobro a regulados (proyección de ingresos, cobro mensual y liquidación de este). Los nuevos efectos del cambio en la Ley de compras Públicas por tanto existen una mayor responsabilidad en las funciones de todos los procesos de compras en la Sugese.

Además, se prevé con el nuevo Plan Estratégico 2023-2028 un proceso en la Sugese definido como “Gestión del Talento Humano” (el cual estará a cargo del Área Administrativa) este se propone como respuesta a necesidades identificadas en las diferentes áreas en materia de cierre de brechas y desarrollo del talento. El objetivo de este nuevo proceso es atender la gestión relacionada con el desarrollo del talento humano, en relación con la actualización de conocimientos y formación de competencias.

Para el proceso de Normativa y Autorizaciones se incluye el riesgo de “Falta de Oferta de profesionales en seguros y actuariado; esto ya que la oferta es muy corta y son profesionales que están siendo atraídos por empresas aseguradoras con salarios más competitivos en comparación con la escala actual.

Del seguimiento a la gestión de riesgos en el período comprendido por este informe, se mantiene el evento de riesgo, en la categoría de Tecnología y este se refiere, a “Ciberataques que afecten sistemas y servidores que impidan su acceso” se consideran fuera del apetito de riesgo en esta revisión, para los procesos de Asesoría Jurídica, Normativa y Autorizaciones y Comunicación y Servicios.

Adicionalmente, concluyó la parametrización del módulo de gestión de riesgos de la herramienta tecnológica Team Mate y la migración de información de todos los procesos valorados. Esto permitió que en esta ocasión las valoraciones de riesgo se hicieran directamente desde Team Mate, al igual que la generación de reportes sobre la valoración que se anexan en este informe. Y el seguimiento de las medidas de administración se realizará en esta herramienta.

Al 31 de marzo del 2024 se recibieron cinco incidentes de riesgo, de los cuales están relacionados a eventos de procesos y tecnológicos.

1.0 PROCESO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUGESE

La Gestión Integral de Riesgos de la SUGESE se realiza por medio de la metodología definida por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) mediante el procedimiento *P SGC 06 Gestión de Riesgos v2* y el instructivo *IT SGC 06.1 Metodología de Administración de Riesgos v5*, con los cuales se integra en el SGC el Marco para la Gestión Integral de Riesgos definido por el CONASSIF mediante el acuerdo artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas del 27 de febrero de 2018. La Gestión Integral de Riesgos incluye las siguientes actividades:

- Planeación de la Gestión Integral de Riesgos.
- Valoración de riesgos para los diez procesos de la SUGESE, entendiendo que en la Superintendencia no se utilizan los conceptos de “macroprocesos” y “subprocesos” sino únicamente el concepto de proceso.
- Establecimiento de planes de mitigación para los eventos de riesgo cuya evaluación arroje niveles por afuera del apetito de riesgo del Consejo.
- Seguimiento a los planes de mitigación definidos.
- Captura y análisis de incidentes de riesgo.
- Seguimiento a las medidas correctivas identificada a partir el análisis de incidentes de riesgo.
- Elaboración de los informes de la Gestión Integral de Riesgos al 31 de marzo según lo definido en el acuerdo del Consejo.

2.0 ACTIVIDADES REALIZADAS

En el período al 31 de marzo de 2024 se realizaron las siguientes actividades en el marco de la Gestión Integral de Riesgos:

- Seguimiento a la atención de los incidentes de riesgo reportados por los funcionarios de la Superintendencia mediante los mecanismos definidos para el efecto.
- Seguimiento a los planes de mitigación definidos para la atención de los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo definidos por el CONASSIF en evaluaciones de riesgo anteriores.
- Revisión de la valoración de riesgo institucional para efectos del informe de seguimiento al 30 de setiembre 2023.

- Elaboración del Plan de Evaluación de Riesgos de la SUGESE 2023, Aprobado en Coordinación con directores del 05 de diciembre del 2023 (CD 031-2023).
- Aplicación de la valoración de riesgo a los diez procesos de la Superintendencia, la cual consistió en la revisión y ajuste de la valoración de riesgo inherente por proceso (sin controles) para posteriormente evaluar el riesgo residual (con controles) para aquellos eventos de riesgo que se ubicaron fuera de los límites del apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF.
- Definición de los planes de contingencia institucionales y por proceso para los eventos de riesgo cuya calificación de riesgo se situó en la valoración de riesgo 2023, fuera del apetito de riesgo definidos por el CONASSIF.

3.0 ESTADO DE PLANES DE ACCIÓN VIGENTES DEFINIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

El estado de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro No.1. Estado de los Planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores

Evento de riesgo asociado	Plan de Mitigación	Estado
Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Actividad: • El estudio de cargas de trabajo remitido mediate oficio DTE-0089-2023 por la División de Transformación y Estrategia recomendó ajustar la estructura organizativa de la División de Supervisión en 9 plazas. • Responsable: Encargados de Proceso / DGD-BCCR-Supervisión - Fecha: Diciembre 2024	Finalizado Al corte del 31 de marzo quedan por completar dos procesos de contratación que se espera finalizar uno para el año 2024 y existe una de las plazas con nombramiento interino por un año más.
- Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un	Actividad • El estudio de cargas de trabajo remitido	Finalizado Al corte del 31 de marzo quedan por completar dos

Evento de riesgo asociado	Plan de Mitigación	Estado
proyecto (Ejemplos: Retrasos y excesos en los proyectos, entre otros)	mediate oficio DTE-0089-2023 por la División de Transformación y Estrategia recomendó ajustar la estructura organizativa de la División de Supervisión en 9 plazas • Plazo Diciembre 2024 Responsable • Encargada de proceso	procesos de contratación que se espera finalizar uno para el año 2024 y existe una de las plazas con nombramiento interino por un año más.

4.0 INDICADORES CLAVES DE RIESGO (KRI's)

Procura, la eficiencia y la eficacia, la institución debe conocer los trámites que los ciudadanos efectúan ante ella y los servicios que les brinda, determinar plazos máximos de atención y si estos se cumplen.

El indicador permite verificar el cumplimiento de esos plazos y se considera una tasa de incumplimiento del 5%; a los efectos es conveniente que la institución lleve un registro controlado sobre los plazos reales incurridos y un resultado en los umbrales menor o igual a 90 podría estar determinando un eventual riesgo operativo en los procesos internos en la Superintendencia.

Cuadro No.2. Resultado indicador Kri's Sugese al 31 de marzo 2024

Indicador	Riesgo que monitorea	Método de cálculo Anual	Nivel de Cumplimiento	Umbrales del indicador		
				MB	B	MA
Indicador de Gestión de Trámites de la Sugese (aplicado a los procesos de Normativa y Autorizaciones y Asesoría Jurídica)	Procesos	Total de trámites atendidos a tiempo/Total de trámites	99,5%	$95\% \leq \%PC \leq 100\%$	$90\% \leq \%PC < 95\%$	$\%PC < 90\%$

El Indicador de Gestión de Trámites, que es el que de mejor forma evidencia la atención al cliente, de nuevo mostró excelentes resultados al 31 de marzo 2024 en un 99,5%, valor superior a la meta establecida de 95,0 %.

5.0 INCIDENTES DE RIESGO

Acorde con la normativa del Comité de Riesgos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la SUGESE cuenta con una herramienta de captura de incidentes incluyó en la intranet una, mediante la cual todos los funcionarios pueden reportar incidentes que podrían resultar en la materialización de eventos de riesgos.

De enero del 2023 al 31 de marzo del 2024 se recibieron cinco incidentes de riesgo, de los cuales uno de ellos relacionados a eventos de riesgo de TI, cuatro eventos de procesos.

Todos los incidentes fueron analizados, y se ejecutaron acciones de solución.

Para todos los casos, previa la implementación de la solución definitiva, se tomaron acciones correctivas que permitieron mitigar el impacto del incidente.

Para la atención de los eventos de riesgo asociados a TI se pusieron en práctica las medidas de control vigentes:

- Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) de TI con el BCCR.
- Registro de acciones correctivas
- Sistema de Gestión de Calidad.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de la información relevante para cada caso.

Cuadro No. 2. Incidentes de riesgo reportados al 31 de marzo del 2024

Proceso afectado	Descripción	Dimensión impactada	Impacto	Estado
Supervisión	El 11 de julio de 2023 se recibió en la cuenta oficial de SUGESE un oficio de Asprose Sociedad Corredora de Seguros, mediante el cual la entidad solicitaba autorización para un cambio en la participación accionaria de la Sociedad. El documento fue asignado a la división de supervisión, pero no realizó ninguna acción al respecto, no lo informó ni pidió reasignación, a pesar de que claramente el documento era explícito sobre la	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Bajo/Muy alto/Alto	Finalizado (Cuando se detectó que el oficio estaba en Supervisión se pidió la reasignación al área del Normativa y Autorizaciones, para el trámite, esto fue el 21 de julio de 2023 y se inició el mismo día el análisis de la solicitud.)

	solicitud de autorización.			
Comunicación y Servicios	El INS envió el oficio G-02128-2023 el 30 de mayo del 2023 antes de las 20:06 al correo institucional sugese@sugese.fi.cr, el cual contenía el análisis al Reglamento de Seguros Colectivos. El sistema devuelve como respuesta que el buzón está lleno a las 20:06 y me lo comunican a las 20:08. El 31 de mayo envió correo a Comunicación y Servicios para averiguar sobre la situación y me confirman que, efectivamente, el buzón está lleno. La solución fue que estaban en proceso de liberar espacio y que le indicara a la entidad que intente enviarlo de nuevo. Considero que hay un evento de riesgo ya que la información que envían las entidades podría tener connotaciones jurídicas y de cumplimiento de	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Bajo/Muy alto/Medio	Finalizado (La solución definitiva es tener la capacidad suficiente para recibir información en el correo institucional y que haya un proceso de liberación cada cierto tiempo.) Y temporalmente la Programación de limpieza de buzón los primeros 5 días del mes.

	tiempos que podrían generar sanción. El buzón de correspondencia de la Superintendencia debería garantizar que las entidades no obtengan como respuesta que está lleno, debería tener un proceso de liberación de espacio que reafirme lo indicado. Con las capacidades de almacenamiento actuales lo anterior no debería de suceder.			
Comunicación y Servicios	Una exfuncionaria del área de Comunicación y Servicios dejó de laborar con la SUGESE. Sin embargo, aún no se actualiza los usuarios activos de Aura Portal.	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy Bajo/Medio/Alto	Finalizado Eliminar accesos a sistemas a exfuncionarios un día después de la salida de la Superintendencia
Supervisión	El día 28 de febrero se devuelve requerimiento EES2024910193 dado que adjunta dos archivos en word sin firma digital. La entidad nos indica que están 100% seguros que los archivos fueron	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy bajo/Alto/Bajo	Finalizado Se solicitó el envío por segunda vez a la entidad y ya se cuenta con las versiones firmadas, sin embargo, se considera una vulnerabilidad del sistema el

	cargados con firmas digitales. Se verifica en el historial de versiones de los documentos y se observa que el 26 de febrero hay una modificación por Cuenta del sistema, y al abrir versión se ve que las firmas sí estaban previamente			que los archivos adjuntos por las entidades puedan ser modificados por cuentas del sistema o de otros usuarios.
Comunicación y Servicios	El día 20 de marzo se presentan dos eventos: En Siete oficios de nombramiento del Área de Supervisión, se detecta un error en el monto en letras, se agregó una palabra extra "ciento", del salario del funcionario, después de firmados por el Superintendente y comunicados a los interesados. La comunicación del oficio fue ejecutada de forma errónea, ya que se comunicó el nombramiento a los siete interesados, pero con nombre equivocado en el oficio.	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy bajo/Muy bajo/Bajo	En Ejecución No estaba documentada la forma de gestionar el trámite de notas de nombramientos con los nuevos procesos de recursos humanos que implementó el BCCR; se están actualizando los procedimientos e instructivos de correspondencia para el mes de junio 2024.

La valoración de riesgos se realizó para los diez procesos de la SUGESE, entendiendo que en la Superintendencia no se utilizan los conceptos de “macroprocesos” y “subprocesos” sino únicamente el concepto de “proceso”. Para mayor comprensión, se adjunta en el **Anexo No.1** el Mapa de Procesos de la organización.

La valoración se realizó mediante la aplicación proceso interno definido en la SUGESE para la gestión de riesgos.

El objetivo de la evaluación de riesgo es identificar los eventos de riesgo que de materializarse pudieran tener impacto patrimonial, reputacional o pudieran poner en peligro el logro ya sea de los objetivos estratégicos y / o los objetivos propios de cada proceso.

En consonancia con el proceso interno para la gestión de riesgos de la SUGESE, la evaluación incluyó las siguientes etapas:

- Identificar por parte de los encargados de proceso los eventos de riesgo que a su criterio de experto podrían tener impacto patrimonial, reputacional o en el cumplimiento de los objetivos de sus procesos.
- Evaluar el riesgo inherente (sin controles) por parte de los encargados de proceso de los eventos de riesgo identificados, evaluando la frecuencia de ocurrencia y el impacto en las dimensiones patrimonial, reputacional y cumplimiento de objetivos.
- Evaluar el riesgo residual (con controles) por parte de los encargados de proceso y el coordinador del equipo de trabajo de los eventos de riesgo que de acuerdo con el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF, se ubicaron fuera de las zonas de probabilidad e impacto frecuente / muy bajo, frecuente / bajo, muy poco frecuente / muy bajo y muy poco frecuente / bajo, considerando para ello el efecto en la frecuencia de ocurrencia y el impacto de las medidas de control en las dimensiones patrimonial, reputacional y cumplimiento de objetivos.
- Definición de los planes de contingencia institucionales y por proceso para los eventos de riesgo cuya calificación de riesgo se situó en la valoración de riesgo 2022, fuera del apetito de riesgo definidos por el CONASSIF.

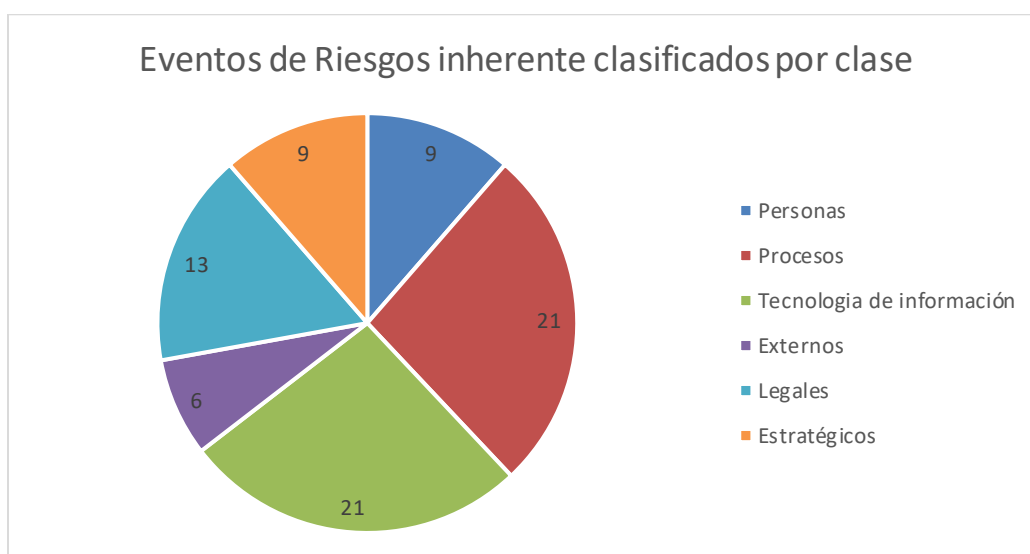
La evaluación de riesgos incluyó eventos asociados a riesgos relacionados con Personas, riesgos asociados a Procesos, riesgos asociados a Tecnologías de Información, riesgos relacionados con Factores Externos, riesgos Legales y riesgos Estratégicos.

6.1. Valoración de Riesgo Institucional

Como se indicó en el apartado anterior, la metodología de valoración de riesgos se aplicó a todos los procesos de la organización, dando como resultado inicialmente una valoración de riesgo inherente.

De la aplicación de la valoración de riesgos a todos los procesos de la organización se identificaron 79 diferentes eventos de riesgo. La distribución de dichos eventos de riesgo según clase se muestra en el siguiente Gráfico.

Gráfico No.1. Eventos de riesgo clasificados por clase



Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2022 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

La evaluación de riesgo residual producto de valorar el efecto de las medidas de control vigentes sobre los eventos de riesgo que resultaron fuera de los límites de apetito de riesgo definido por el CONASSIF en la valoración de riesgo inherente, se identificaron dos eventos de riesgo de afectación institucional. Para estos las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para su control según el apetito de riesgo definido.

Para la evaluación del riesgo residual se consideraron las siguientes medidas de control vigentes y el efecto que tienen en los eventos de riesgo ubicados en zonas no aceptables del mapa de riesgos inherente.

Eventos de riesgo institucionales para los cuales no fue efectivo el plan de mitigación planteado.

En el **Cuadro No.5**, se detallan los eventos de riesgo para los cuales los planes de mitigación planteados para controlar el riesgo a partir de la evaluación de riesgos anterior no fueron eficaces, por lo que se consideran continúan fuera del apetito de riesgo residual.

Para cada uno de ellos, se propone un nuevo plan de mitigación.

Cuadro No.5. Eventos de riesgo fuera del apetito de riesgo residual de impacto institucional para los cuales no fue efectivo el plan de mitigación establecido a partir de la evaluación de riesgos con corte al 31 de marzo 2024 y nuevo plan de mitigación propuesto

Evento de riesgo	Plan de Mitigación 2023	Dep	Comentario	Evaluación de riesgo residual				Plan de mitigación Propuesto Marzo 2024
				F	IP	IR	IO	
- Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal	- Estudio de cargas de trabajo en la División de Normativa y Autorizaciones y División de Asesoría Jurídica. - Proyecto "Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE"	AJ	El proyecto "Revisión y actualización del sistema de gestión de proceso de la SUGESE" está programado para 2023. Igualmente, en 2024 se valorarán posibles ajustes organizacionales en función del nuevo Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio.	Poco frecuente				Actividad: Completar las dos plazas vacantes al finalizar el año 2024 Responsable: Encargado de Proceso Fecha: 31 dic 2024 Actividad: - Gestiones para la contratación para las dos plazas vacantes. Responsable: - Encargada de proceso Plazo
		NyA	En julio 2023, se realizó el nombramiento					

Evento de riesgo	Plan de Mitigación 2023	Dep	Comentario	Evaluación de riesgo residual				Plan de mitigación Propuesto Marzo 2024
				F	IP	IR	IO	
			interino en la plaza de Actuario Principal y se continúa el proceso para el concurso de la plaza de investigador	Muy frecuente				Diciembre 2024
- Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal	Se solicitará un estudio de revisión de la estructura del área administrativa a la luz de las nuevas responsabilidades que se están asumiendo desde el año 2022.	CyS	Las funciones de cobro a regulados (proyección de ingresos, cobro mensual y liquidación de este). Los nuevos efectos del cambio en la Ley de compras Públicas por tanto existen una mayor responsabilidad en las funciones de todos los procesos de compras en la Sugese. Además, se prevé con el nuevo Plan Estratégico 2023-2028 un proceso en la Sugese definido como "Gestión del	Muy poco Frecuente				Monitoreo de tareas pendientes de forma semanal y reuniones de seguimiento

Evento de riesgo	Plan de Mitigación 2023	Dep	Comentario	Evaluación de riesgo residual				Plan de mitigación Propuesto Marzo 2024
				F	IP	IR	IO	
			Talento Humano” (el cual estará a cargo del Área Administrativa)					
Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso	Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad	AJ, CyS y NyA	Desde el año 2022 se visibilizó el riesgo de un ciberataque a partir de los eventos ocurridos en el país, riesgo que no se había contemplado en su magnitud en los planes alternos, pues estos solo contemplaban solo la continuidad de las operaciones.	Muy poco frecuente	Medio	Medio	Alto	Se aprobó un nuevo plan alternativo de trabajo en la Sugese que abarca los procesos más críticos y cuál será la forma de operar en un eventual ataque cibernético.

IP = Impacto patrimonial. IR = Impacto reputacional. IO = Impacto en objetivos.

Eventos de riesgo institucional para los cuales no son efectivas las medidas de control.

No existen

6.2. Valoración de Riesgo para el Proceso de Supervisión

Riesgo inherente.

En la SUGESE, la División de Supervisión tiene a su cargo como único proceso el de Supervisión.

En la valoración de riesgo inherente con corte al 31 de marzo 2024, se identificaron **36 eventos de riesgo** para los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables sin considerar el efecto mitigador de las medidas de control.

El detalle de los 36 eventos de riesgo inherente que se encuentran fuera del apetito de riesgo inherente según la evaluación de riesgos con corte al 31 de marzo 2024 se muestra en el **Anexo No.2**.

Mapas de riesgo inherente.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo inherente.

Gráfico No.3. Mapas de riesgo inherente

Niveles/Dimensiones	Riesgo Inherente		
	Patrimonial	Reputacional	Objetivos
Muy alto	3		9
Alto	5	11	20
Medio	11	33	30
Bajo	25	19	17
Muy bajo	34	16	2

Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente considerando las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No.2** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación, definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2022 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

Eventos de riesgo que se consideran fuera del apetito de riesgo residual.

Las medidas de control vigentes y los planes de mitigación definidos, están en proceso de ejecución por lo que en esta revisión no se puede determinar si son totalmente efectivas para el control de cuatro eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos residual no aceptables.

Los eventos de riesgo considerados fuera del apetito de riesgo residual son los siguientes:

- Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso
- Recortes presupuestarios realizados al margen de los planes de la institución (BCCR, Gobierno).

En el siguiente cuadro se muestran en detalle los dos eventos de riesgo cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

Cuadro No.7. Eventos cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptable según el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacio- nal	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso	Tecnológico	Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad	Muy poco Frecuente	Medio	Medio	Alto	Se realiza la revisión del plan alternativo de trabajo y se identificaron los procesos más críticos con el fin de poder incorporarlos en el plan de mitigación.	A partir de este año se ha iniciado con la revisión de los planes alternos con relación a un eventual ataque cibernético. En los planes de mitigación se creó un nuevo plan alternativo de trabajo en la Sugese que abarca los procesos más críticos y cuál será la forma de operar en un eventual ataque cibernético.
Recortes presupuestarios realizados	Eventos Externos	Revisión por la Dirección.	Poco frecuente	NA	NA	Alto	Al respecto el encargado del proceso	No aplica plan de acción pues es un riesgo

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacio- nal	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
al margen de los planes de la institución (BCCR, Gobierno).							indica que “para la formulación del presupuesto de acuerdo con la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se ha girado la directriz de que cero crecimientos del presupuesto.	externo sobre el cual no se tiene control.

Para estos eventos de riesgo deberá continuarse con la implementación de los planes de acción definidos, fortalecerse las medidas de control vigentes o bien definir nuevas medidas de control.

Mapas de riesgo residual.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo considerando las medidas de control vigentes.

Gráfico No.5. Mapas de riesgo residual

Niveles/Dimensiones	Riesgo Residual		
	Patrimonial	Reputacional	Objetivos
Muy alto		1	2
Alto			4
Medio	5	8	13
Bajo	16	20	22
Muy bajo	22	15	4

6.3. Valoración de Riesgo para los Procesos de la División de Asesoría Jurídica

Riesgo inherente.

En la SUGESE, la División de Asesoría Jurídica tiene a su cargo dos procesos, Atención al Cliente y Asesoría Jurídica.

Se identificaron **124 eventos de riesgo** para los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables cuando no se considera el efecto mitigador de las medidas de control. El detalle de los 124 eventos de riesgo inherente se muestra en el **Anexo No.3**.

Mapas de riesgo inherente.

En el siguiente gráfico se exponen los mapas de riesgo resultante de la valoración de riesgo inherente

Gráfico No.7. Mapa de riesgo inherente

Niveles/Dimensiones	Riesgo Inherente		
	Patrimonial	Reputacional	Objetivos
Muy alto	65	94	104
Alto	34	18	22
Medio	19	11	11
Bajo	9	1	
Muy bajo		3	

Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No 3** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación, definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2022 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

Las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para el control de 9 eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

Eventos de riesgo con el que la SUGESE debe convivir al no haber mitigantes aplicables.

Al igual que en la valoración de riesgos 2022, siete de los diez eventos de riesgo identificados como fuera del apetito de riesgo residual, son eventos de riesgo para los cuales las medidas de control son eficaces en controlar la frecuencia de ocurrencia ubicándola en “Muy poco frecuente”, no así en controlar, en su totalidad el impacto de materializarse alguno de dichos riesgos puesto que están asociados a situaciones dolosas, sobre las cuales las medidas de control no atenúan en su totalidad los posibles impactos.

En el estudio sobre la “Administración de riesgo y la gestión del proceso Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional del periodo 2020”, realizado por la Auditoría Interna de CONASSIF durante el 2020, en la validación del acta de salida del estudio, la Auditoría Interna recomendó se identifiquen estos eventos de riesgo como eventos con los cuales la SUGESE debe convivir al no haber mitigantes aplicables a reducir su posible impacto.

Los siete eventos de riesgo con dichas características son:

- 13. Manejo fraudulento de la información.
- 29. Incumplimiento de responsabilidades por parte del funcionario.
- 35. Sabotaje.
- 42. Calidad del recurso humano en cuanto a su capacidad de realizar el trabajo.

48. Comportamiento del recurso humano.

136. Uso de almacenamiento secundario (discos duros, llaves USB, CDs, etc.) para guardar información relevante para SUGESE.

Eventos de riesgo que se consideran fuera del apetito de riesgo residual para los cuales cabe la aplicación de un plan de mitigación.

En el **Cuadro No.8** se muestran en detalle los tres eventos de riesgo cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables y para los cuales es posible aplicar planes de mitigación que controlen su frecuencia de ocurrencia, su impacto o ambos

Cuadro No.8. Eventos cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptable según el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Procesos	• Estudio de cargas de trabajo. • Procedimientos documentados. • Medición de indicadores de seguimiento y de resultados de procesos.	Poco Frecuente	NA	Bajo	Alto	En el 2024 se valorarán posibles ajustes organizacionales en función del nuevo Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio.	Actividad: Completar las dos plazas vacantes al finalizar el año 2024 Responsable: Encargado de Proceso Fecha: 31 dic 2024 Actividad: • Valorar estructura idónea para el Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio Plazo:

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								2024
Fallas en la comunicación y coordinación entre dependencias.	Procesos	• Selección de personal. • Manual de puestos. • Procedimientos de trabajo. • Auditorías. • SGC. • Reuniones periódicas entre directores y Despacho.	Poco frecuente	Bajo	Bajo	Medio	Se finalizó proyecto "Instrumento de comunicación interna entre procesos" incluido en el Plan Estratégico de la SUGESE 2019 – 2023.	Actividad: En enero 2023 se completó el proyecto de Comunicación interna para la Sugese de la SUGESE 2019 – 2023.
Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso	Tecnológico	• Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad	Muy poco Frecuente	Medio	Medio	Alto	A partir de este año, se ha iniciado un trabajo de revisión de los planes alternos, en relación a un eventual ataque cibernético.	Se aprobó un nuevo plan alternativo de trabajo en la Sugese que abarca los procesos más críticos y cuál será la forma de operar en un eventual ataque cibernético.

Mapas de riesgo residual según clase de eventos de riesgo.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo considerando las medidas de control vigentes.

Gráfico No.9. Mapa de riesgo residual

Niveles/Dimensiones	Riesgo Residual		
	Patrimonial	Reputacional	Objetivos
Muy alto	1	1	2
Alto	4	6	
Medio	15	27	27
Bajo	16	18	23
Muy bajo	82	66	77

6.4. Valoración de riesgo para los procesos de la División de Normativa y Autorizaciones

Riesgo inherente.

En la SUGESE, la División de Normativa y Autorizaciones tiene a su cargo tres procesos, Normativa, Autorización y Registro, Planificación y Desarrollo.

En la valoración de riesgo inherente con corte al 31 de marzo 2024, se identificaron **31 eventos de riesgo**, los cuales, por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto, se ubican en zonas del mapa de riesgos inherente no aceptables sin considerar el efecto mitigador de las medidas de control.

El detalle de los 31 eventos de riesgo inherente que se encuentran fuera del apetito de riesgo inherente según la evaluación de riesgos con corte al 31 de marzo 2024 se muestra en el **Anexo No.4**.

Mapas de riesgo inherente.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo inherente.

Gráfico No.11. Mapas de riesgo inherente

Niveles/Dimensiones	Riesgo Inherente		
	Patrimonial	Reputacional	Objetivos
Muy alto		4	5
Alto		13	22
Medio	14	34	51
Bajo	18	27	15
Muy bajo	73	27	11

Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No.4** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación, definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2022 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

Eventos de riesgo que se consideran fuera del apetito de riesgo residual.

Las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para el control de dos eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos residual no aceptables.

Los dos eventos de riesgo, que, en la valoración de riesgo con corte al 31 de marzo 2024, por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impactos se consideran fuera de apetito de riesgo residual son los siguientes, relacionados con procesos:

- ✓ Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.
- ✓ Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso

En el siguiente cuadro se muestran en detalle los dos eventos de riesgo cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

Cuadro No.10. Eventos cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptable según el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Procesos	- Revisión constante de las tareas asignadas a la División. - Contratación de servicios de asesoría externa para proyectos y reformas normativas específicas. - Seguimiento permanente de los concursos y nombramiento cuando hay plazas vacantes	Frecuente	NA	Bajo	Medio	En julio 2023, se realizó el nombramiento interino en la plaza de Actuario Principal y se continúa el proceso para el concurso de la plaza de investigador .	Actividad: - Gestiones para la contratación de dos plazas vacantes. Responsable: - Encargada de proceso Plazo Diciembre 2024

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso	Tecnológico	Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad	Muy poco Frecuente	Medio	Medio	Alto	En 2022 se visibilizó el riesgo de un ciberataque a partir de los eventos ocurridos en el país, riesgo que no se había contemplado en su magnitud en los planes alternos, pues estos solo contemplaban solo la continuidad de la operaciones.	Actividad Existencia de un Plan de Continuidad de Negocio, sitio de contingencia, planes alternos de trabajo, disponibilidad de conexión remota, hardware adecuado.

Mapas de riesgo residual.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo al considerar las medidas de control vigentes.

Gráfico No.12. Mapas de riesgo residual

Niveles/Dimensiones	Riesgo Residual		
	Patrimonial	Reputacional	Objetivos
Muy alto			2
Alto		2	1
Medio	2	14	14
Bajo	8	15	18
Muy bajo	30	9	5

6.5. Valoración de Riesgo para los Procesos del Área de Comunicaciones y Servicios

Riesgo inherente.

En la SUGESE, el Área de Comunicación y Servicios tiene a su cargo dos procesos, Comunicación y Servicios Institucionales.

Producto de la revisión de la valoración de riesgo con corte al 31 de marzo 2024, se identificaron **31 eventos de riesgo** para los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables cuando no se considera el efecto mitigador de las medidas de control.

El detalle de los 31 eventos de riesgo inherente se muestra en el **Anexo No.5**.

Mapas de riesgo inherente.

En el siguiente gráfico se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo inherente.

Gráfico No.14. Mapas de riesgo inherente

Niveles/Dimensiones	Riesgo Inherente		
	Patrimonial	Reputacional	Objetivos
Muy alto			5
Alto	2	3	21
Medio	14	11	32
Bajo	27	23	19
Muy bajo	22	49	9

Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo.

Producto de la revisión de la valoración de riesgo con corte al 31 de marzo 2024, se encontró un nuevo evento de riesgo “Excesivas cargas de trabajo”. En el **Anexo No.5** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar el evento de riesgo.

En el proceso de Comunicación y Servicios se incluye el riesgo de “Excesivas cargas de trabajo” esto al no incorporarse en el estudio del año 2021, las funciones de cobro a regulados (proyección de ingresos, cobro mensual y liquidación de este). Los nuevos efectos del cambio en la Ley de compras Públicas por tanto existen una mayor responsabilidad en las funciones de todos los procesos de compras en la Sugese. Además, se prevé con el nuevo Plan Estratégico 2023-2028 un proceso en la Sugese definido como “Gestión del Talento Humano” (el cual estará a cargo del Área Administrativa) este se propone como respuesta a necesidades identificadas en las diferentes áreas en materia de cierre de brechas y desarrollo del talento. El objetivo de este nuevo proceso es atender la gestión relacionada con el desarrollo del talento humano, en relación con la actualización de conocimientos y formación de competencias

El evento de riesgo, que, en la valoración de riesgo con corte al 31 de marzo 2024, por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impactos se considera fuera de apetito de riesgo residual, relacionado con Procesos y Tecnológico.

- o Excesivas cargas de trabajo ¡Nuevo!
- o Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso

En el siguiente cuadro se muestran en detalle del evento de riesgo cuyo riesgo residual lo ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso	Tecnológico	Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad	Muy poco Frecuente	Medio	Medio	Alto	Está en constante revisión de los planes alternos, con relación a un eventual ataque cibernético.	Existencia de un Plan de Continuidad de Negocio, sitio de contingencia, planes alternos de trabajo, disponibilidad de conexión remota, hardware adecuado
Excesivas cargas de trabajo	Procesos	Monitoreo de tareas pendientes	Muy poco Frecuente	Muy Bajo	Bajo	Alto	Se solicitará un estudio de revisión de la estructura del área administrativa	Monitoreo de tareas pendientes de forma semanal y reuniones

		de forma semanal					a la luz de las nuevas responsabilida des que se están asumiendo desde el año 2022	de seguimient o
--	--	---------------------	--	--	--	--	---	-----------------------

Mapas de riesgo residual.

En el siguiente gráfico se expone los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo considerando las medidas de control vigentes.

Gráfico No.15. Mapas de riesgo residual

Niveles/Dimensiones	Riesgo Residual		
	Patrimonial	Reputacional	Objetivos
Muy alto	1		
Alto			2
Medio	3	4	7
Bajo	17	10	21
Muy bajo	9	20	4

7.0 PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Tal como está definido por el Sistema de Gestión de Calidad en el segundo semestre del año corresponde definir el período en el cual se realizará la evaluación de riesgos del año siguiente.

De acuerdo con lo anterior en la reunión de Coordinación con directores (CD-31-2023) del pasado 05 de diciembre del 2023 se acordó que la valoración de riesgos 2023 se realizará entre el 19 de diciembre 2023 y el 31 de marzo del 2024.

Para el 30 de octubre del 2024 está programado enviar al CONASSIF el Informe de Integral de Riesgos al 30 de setiembre del 2024.

ANEXOS

Anexo No.1. Mapa de Procesos de la SUGESE



Mapa de Procesos
SUGESE v5.pdf

Anexo No.2. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para el Proceso de Supervisión



Informe%20Eventos
%20clasificados%20p

Anexo No.3. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas para los Procesos de Asesoría Jurídica y Servicio al Cliente



_Informe%20Eventos
%20clasificados%20p

Anexo No.4. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Normativa, Autorizaciones y Registros, Planificación y Desarrollo



_Informe%20Eventos
%20clasificados%20p

Anexo No.5. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Comunicación y Servicios Institucionales



Informe%20Eventos
%20clasificados%20p

SGS-0515-2024
Página 46

Valoración de riesgos Infraestructura DST- Sugese a marzo 2024



ValoracionRiesgos
DSTSUGESEmarzo20

ANEXO 11

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 2025

El anexo contiene el desglose del presupuesto por partidas presupuestarias de los ingresos y gastos:



RA-1-Plantilla-detall
e-Origen-Aplicación

Superintendencia General de Seguros
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Banco Central de Costa Rica	#####	10 (Superintendencia General de Seguros)	Remuneraciones	2 380 426 267,12	2 380 426 267,12			
				Servicios	1 968 936 095,40	1 968 936 095,40			
				Materiales y suministros	6 043 570,00	6 043 570,00			
				Intereses y comisiones	0,00			0,00	
				Bienes duraderos	32 802 352,36		32 802 352,36		
				Transferencias corrientes	94 420 851,04	94 420 851,04			
				Transferencias de capital	0,00		0,00		
				Sumas sin asignación	0,00				0,00
TOTAL		4 482 629 135,92			4 482 629 135,92	4 449 826 783,56	32 802 352,36	0,00	0,00

Versión actualizada a julio de 2024

Superintendencia General de Seguros
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	0,00	10 (Superintendencia General de Seguros)	5.02.01 Edificios	
				5.02.06 Obras urbanísticas	
				7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	0,00	10 (Superintendencia General de Seguros)	7.03.02 Transferencias de capital a fundaciones	
				5.02.02 Vías de comunicación terrestre	
TOTAL		0,00			0,00

Versión actualizada a julio de 2024

ANEXO 12

CERTIFICACIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Certificación del Superintendente.
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad.



Certificación Tomas
Soley.doc



RA-2-Modelo-certifi
cacion-presupuesto

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **Tomás Soley Pérez**, portador de la cédula de identidad número 1-0733-0640, casado una vez, vecino de San Pedro de Montes de Oca, en calidad de Superintendente General de Seguros, con facultades de apoderado generalísimo según Acta de la Sesión 1010-2012 del Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero, Artículo 17, celebrada el 06 de Noviembre del 2012, certifica que:

La Superintendencia General de Seguros se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) que para tal efecto ha dispuesto la Contraloría, además, se indica que los datos son confiables, veraces y oportunos, todo ello de conformidad con las directrices y normativa que para tal efecto dispuso el Ente Contralor.

San José, a los 25 días del mes de setiembre del dos mil veinte y cuatro.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las ***“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”***.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **“SÍ”, “NO” o “NO APLICA”** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple o No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación, procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Tomas Soley Perez, cédula 1-0733-0640, casado una vez, vecino de San Pedro de Montes de Oca, Superintendente General de Seguros, designado por Consejo Nacional de Supervisión del Sistema como responsable del proceso de formulación del Presupuesto ordinario, 2025 de la Superintendencia General de Seguros, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite², según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS. ⁴ y sus reformas.	Si	
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁵ y sus reformas.	No Aplica	A partir del proceso presupuestario para el año 2018, los recursos requeridos
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluye un monto como reserva.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.
6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁰ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹¹ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	

³ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹¹ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹² .	No Aplica	La Sugese no esta en el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
8. Se incluye contenido presupuestario ¹³ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁴ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	Si	
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.	No Aplica	No se han aplicado presupuestos extraordinarios
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	Si	
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁵ por la instancia interna competente ¹⁶ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	
12. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. (En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)	Si	Corresponde al periodo 2025 y se refiere a la formulación de los planes operativos de cada División.

Esta certificación se emitió a las 14 horas del 25 de Setiembre de 2024.

Nombre: Tomas Soley Perez

¹² Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹³ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁴ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁵ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁶ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Puesto: _____ Superintendente General de Seguros _____

Correo electrónico: _____ Correo _____

Teléfono: _____ Teléfono _____

Firma: _____

VERSIÓN JULIO 2024

ANEXO 13

ACUERDOS DE APROBACIONES DEL CONASSIF Y EL BCCR

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Acuerdo sobre la probación del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025.



1893-05 LSZ.docx



1813-09 ADZ.docx



1821-06 SUGESE IV
aprob POI Presupue



6209-11 RML.docx

26 de setiembre del 2024
CNS-1893/05

Señora
Laura Suárez Zamora, presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimada señora:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 5 del acta de la sesión 1893-2024, celebrada el 23 de setiembre del 2024,

I. Con respecto al Plan Operativo Institucional y al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (incluida la Auditoría Interna), para 2025:

al considerar que:

- A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, establece, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. A la luz de lo dispuesto en sendos numerales 2, de los artículos 07 y 04 de las actas de las sesiones 1885-2024 y 1886-2024, en ese orden, ambas del 23 de agosto de 2024, el Conassif resolvió:

Numeral 2:

Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2025, por un monto total de ₡33.577,1 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-18-2024, del 21 de agosto de 2024, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente.

- C. El Conassif, en cumplimiento de lo establecido en: a) en sendos numerales 2, de los artículos 07 y 04 de las actas de las sesiones 1885-2024 y 1886-2024, en ese orden, ambas del 23 de agosto de 2024, b) el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las superintendencias el Conassif y c) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746, del 16 de octubre de 2019, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- D. Consecuente con lo anterior, mediante artículos 9 y 7, de las actas de las sesiones 1889-2024 y 1890-2024, celebradas el 16 de setiembre de 2024, el Conassif conoció el oficio CP-20-2024, del 12 de setiembre de 2024, contentivo, en lo pertinente de un análisis de las observaciones recibidas por parte de los entes supervisados, respecto de la propuesta de presupuesto citada en el considerando anterior, a efecto de que se publiquen en los sitios *web* correspondientes.
- E. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 11 del acta de la sesión 6209-2024, celebrada el 12 de setiembre de 2024, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡33.577,1 millones como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para el 2025, de conformidad con el límite global para el presupuesto ordinario establecido por la Junta Directiva mediante el artículo 6 de la sesión 6186-2024 del 16 de mayo del 2024.
- F. Es entendido que el 35% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en los Transitorios II y III de la *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias*, Ley 9746.
- G. Mediante el oficio PDC-0103-2024, del 16 de setiembre de 2024, la encargada administrativa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero sometió para

su aprobación el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2025, por un monto de ₡1.675.259.097,05 (incluida la Auditoría Interna).

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025, adjunto al oficio PDC-0103-2024, del 16 de setiembre de 2024, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto de ₡1.675.259.097,05 (incluida la Auditoría Interna), el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el numeral 4, artículo 11, del acta de la sesión 6209-2024, del 18 de setiembre de 2024.

El 35% del presupuesto efectivo que aportarán los órganos supervisados de la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia General de Seguros, será reembolsado al Banco Central de Costa Rica para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para 2025, que financia los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las Superintendencias, a la luz de lo establecido en el artículo 175 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, el transitorio II de la de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019 y el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias, así como la reforma de los artículos 1, 2 incisos a y c, 3 y 15, así como Títulos II y IV Decreto Ejecutivo 43628-H “*Reforma al reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias*”, publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance 178, Gaceta 158 del 22 de agosto de 2022.

2. Dar por conocido el Presupuesto Plurianual 2025-2028.
3. Queda entendido que la encargada administrativa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025, para los fines pertinentes.

II. En relación con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, para 2025:

al considerar que:

- A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, establece, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite

global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.

- B. A la luz de lo dispuesto en sendos numerales 2, de los artículos 07 y 04 de las actas de las sesiones 1885-2024 y 1886-2024, en ese orden, ambas del 23 de agosto de 2024, el Conassif resolvió:

Numeral 2:

Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2025, por un monto total de ₡33.577,1 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-18-2024, del 21 de agosto de 2024, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente.

- C. El Conassif, en cumplimiento de lo establecido en: a) en sendos numerales 2, de los artículos 07 y 04 de las actas de las sesiones 1885-2024 y 1886-2024, en ese orden, ambas del 23 de agosto de 2024, b) el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las superintendencias el Conassif y c) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746, del 16 de octubre de 2019, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- D. Consecuente con lo anterior, mediante artículos 9 y 7, de las actas de las sesiones 1889-2024 y 1890-2024, celebradas el 16 de setiembre de 2024, el Conassif conoció el oficio CP-20-2024, del 12 de setiembre de 2024, contentivo, en lo pertinente de un análisis de las observaciones recibidas por parte de los entes supervisados, respecto de la propuesta de presupuesto citada en el considerando anterior, a efecto de que se publiquen en los sitios *web* correspondientes.
- E. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 11 del acta de la sesión 6209-2024, celebrada el 12 de setiembre de 2024, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡33.577,1 millones como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para el 2025, de conformidad con el límite global para el presupuesto ordinario

establecido por la Junta Directiva mediante el artículo 6 de la sesión 6186-2024 del 16 de mayo de 2024.

- F. Es entendido que el 35% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica, que financia los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en los Transitorios II y III de la *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 9746*.
- G. Mediante el oficio SGF-2943-2024 SGF-PUBLICO, del 20 de setiembre de 2024, el señor José Armando Fallas Martínez, intendente general de entidades financieras, remite el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2025, de la Sugef, por un monto de ₡15 360 234 168,96.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025, adjunto al oficio SGF-2943-2024 SGF-PUBLICO, del 20 de setiembre de 2024, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por un monto de ₡15.360.234.168,96, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el numeral 4, artículo 11, del acta de la sesión 6209-2024, del 18 de setiembre de 2024.

El 35% del presupuesto efectivo que aportarán los órganos supervisados de la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia General de Seguros, será reembolsado al Banco Central de Costa Rica para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para 2025, que financia los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las Superintendencias, a la luz de lo establecido en el artículo 175 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, el transitorio II de la de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019 y el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias, así como la reforma de los artículos 1, 2 incisos a y c, 3 y 15, así como Títulos II y IV Decreto Ejecutivo 43628-H “*Reforma al reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias*”, publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance 178, Gaceta 158 del 22 de agosto de 2022.

2. Dar por conocido el Presupuesto Plurianual 2025-2028.
3. Queda entendido que la Superintendencia General de Entidades Financieras enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025, para los fines pertinentes.

III. En lo referente al Plan Operativo Institucional y al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia General de Valores, para 2025:

considerando que:

- A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, establece, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. A la luz de lo dispuesto en sendos numerales 2, de los artículos 07 y 04 de las actas de las sesiones 1885-2024 y 1886-2024, en ese orden, ambas del 23 de agosto del 2024, el Conassif resolvió:

Numeral 2:

Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2025, por un monto total de ₡33.577,1 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-18-2024, del 21 de agosto de 2024, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente.

- C. El Conassif, en cumplimiento de lo establecido en: a) en sendos numerales 2, de los artículos 07 y 04 de las actas de las sesiones 1885-2024 y 1886-2024, en ese orden, ambas del 23 de agosto de 2024, b) el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las superintendencias el Conassif y c) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746, del 16 de octubre de 2019, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.

- D. Consecuente con lo anterior, mediante artículos 9 y 7, de las actas de las sesiones 1889-2024 y 1890-2024, celebradas el 16 de setiembre de 2024, el Conassif conoció el oficio CP-20-2024, del 12 de setiembre de 2024, contentivo, en lo pertinente de un análisis de las observaciones recibidas por parte de los entes supervisados, respecto de la propuesta de presupuesto citada en el considerando anterior, a efecto de que se publiquen en los sitios *web* correspondientes.
- E. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 11 del acta de la sesión 6209-2024, celebrada el 12 de setiembre de 2024, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡33.577,1 millones como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para el 2025, de conformidad con el límite global para el presupuesto ordinario establecido por la Junta Directiva mediante el artículo 6 de la sesión 6186-2024 del 16 de mayo de 2024.
- F. Es entendido que el 35% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en los Transitorios II y III de la *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 9746*.
- H. Mediante el oficio N10/0-1598, del 17 de setiembre de 2024, el señor Tomás Soler Pérez, Superintendente General de Valores, anexa el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2025, de la Sugeval, por un monto de ₡6.181.050.897,25.

dispuso por unanimidad y en firme:

- 1. Aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025, adjunto al oficio N10/0-1598, del 17 de setiembre de 2024, de la Superintendencia General de Valores, por un monto de ₡6.181.050.897,25 el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el numeral 4, artículo 11, del acta de la sesión 6209-2024, del 18 de setiembre de 2024.
- 2. El 35% del presupuesto efectivo que aportarán los órganos supervisados de la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia General de Seguros, será

reembolsado al Banco Central de Costa Rica para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para 2025, que financia los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las Superintendencias, a la luz de lo establecido en el artículo 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, el transitorio II de la de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019 y el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias, así como la reforma de los artículos 1, 2 incisos a y c, 3 y 15, así como Títulos II y IV Decreto Ejecutivo 43628-H “Reforma al reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias”, publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance 178, Gaceta 158 del 22 de agosto de 2022.

3. Dar por conocido el Presupuesto Plurianual 2025-2028.
4. Queda entendido que la Superintendencia General de Valores enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025, para los fines pertinentes.

IV. En cuanto al Plan Operativo Institucional y al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia General de Seguros, para 2025:

considerando que:

- A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, establece, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. A la luz de lo dispuesto en sendos numerales 2, de los artículos 07 y 04 de las actas de las sesiones 1885-2024 y 1886-2024, en ese orden, ambas del 23 de agosto de 2024, el Conassif resolvió:

Numeral 2:

Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2025, por un monto total de ₡33.577,1 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-18-2024, del 21 de agosto de 2024, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente.

- C. El Conassif, en cumplimiento de lo establecido en: a) en sendos numerales 2, de los artículos 07 y 04 de las actas de las sesiones 1885-2024 y 1886-2024, en ese orden, ambas del 23 de agosto de 2024, b) el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las superintendencias el Conassif y c) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746, del 16 de octubre de 2019, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- D. Consecuente con lo anterior, mediante artículos 9 y 7, de las actas de las sesiones 1889-2024 y 1890-2024, celebradas el 16 de setiembre de 2024, el Conassif conoció el oficio CP-20-2024, del 12 de setiembre de 2024, contentivo, en lo pertinente de un análisis de las observaciones recibidas por parte de los entes supervisados, respecto de la propuesta de presupuesto citada en el considerando anterior, a efecto de que se publiquen en los sitios *web* correspondientes.
- E. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 11 del acta de la sesión 6209-2024, celebrada el 12 de setiembre de 2024, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡33.577,1 millones como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para el 2025, de conformidad con el límite global para el presupuesto ordinario establecido por la Junta Directiva mediante el artículo 6 de la sesión 6186-2024 del 16 de mayo del 2024.
- F. Es entendido que el 35% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en los Transitorios II y III de la *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias*, Ley 9746.
- G. Mediante el oficio SGS-1043-2024, del 20 de setiembre de 2024, don Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, adjunta el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2025, de la Sugese, por un monto de ₡4.482.629.135,92.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025, adjunto al oficio SGS-1043-2024, del 20 de setiembre de 2024, de la Superintendencia General de Seguros, por un monto de ₡4.482.629.135,92, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el numeral 4, artículo 11, del acta de la sesión 6209-2024, del 18 de setiembre del 2024.
2. El 35% del presupuesto efectivo que aportarán los órganos supervisados de la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia General de Seguros, será reembolsado al Banco Central de Costa Rica para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para 2025, que financia los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las Superintendencias, a la luz de lo establecido en el artículo 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, el transitorio II de la de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019 y el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias, así como la reforma de los artículos 1, 2 incisos a y c, 3 y 15, así como Títulos II y IV Decreto Ejecutivo 43628-H “Reforma al reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias”, publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance 178, Gaceta 158 del 22 de agosto de 2022.
3. Dar por conocido el Presupuesto Plurianual 2025-2028.
4. Queda entendido que la Superintendencia General de Seguros enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria interina del Consejo

Comunicado a: Superintendencia General de Entidades Financieras [Inciso II], Superintendencia General de Valores [Inciso III], Superintendencia General de Seguros [Inciso IV], (c.a: intendencias de la Sugef [Inciso II], intendencia de la Sugeval [Inciso III], Auditoría Interna, encargada administrativa del Conassif).



4 de agosto del 2023
CNS-1813/09

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio del 2023,

dispuso en firme:

1. Aprobar el Plan Estratégico del Sistema de Regulación y Supervisión Financiera del periodo 2024-2028, adjunto al oficio PDC-0087-2023, del 28 de julio de 2023, suscrito por el señor Alberto Dent Zeledón, presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
2. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Entidades Financieras, correspondiente al periodo 2024-2028, remitido por la señora Rocío Aguilar Montoya, superintendente general de entidades financieras, en el documento SGF-1832-2023 SGF-CONFIDENCIAL, del 25 de julio de 2023.
3. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Valores para el quinquenio 2024-2028, anexo al oficio N12/0-1.445, del 17 de julio de 2023, enviado por el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de valores.
4. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Seguros del periodo 2024-2028, comunicado por el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, mediante el oficio SGS-0752-2023, del 17 de julio de 2023.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

Con copia a: Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia General de Seguros, Intendencia de la Sugef, Auditoría Interna, asistente administrativa Conassif.

27 de setiembre del 2023
CNS-1821/06

Señor
Tomás Soley Pérez, superintendente
Superintendencia General de Seguros

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el inciso IV, artículo 6 del acta de la sesión 1821-2023, celebrada el 25 de setiembre del 2023,

En cuanto al Plan Operativo Institucional y al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia General de Seguros, para 2024:

considerando que:

- A. El literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, establece, dentro de las funciones del Consejo, aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. A la luz de lo dispuesto en sendos numerales 2 y 3, de los artículos 9 y 10 de las actas de las sesiones 1812-2023 y 1813-2023, en ese orden, ambas del 31 de julio del 2023, el Conassif resolvió:

Numeral 2:

“Someter al conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total ₡32.772,4 millones, conocida en esta oportunidad y contenida en el oficio CP-09-2023, del 28 de julio de 2023”.

Numeral 3:

“Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total de ₡32.772,4 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-09-2023, del 28 de julio de 2023, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente”.

- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el considerando B anterior, según se consigna en el artículo 4 del acta de la sesión 6135-2023, del 16 de agosto de 2023, oportunidad en la cual se observó un incumplimiento en lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732 y resolvió, continuar analizando, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, la propuesta de presupuesto, una vez que fuese ajustada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las superintendencias para el ejercicio presupuestario 2024.
- D. Por lo anterior, una vez reconsiderado el análisis del tema presupuestario, según lo establecido en los numerales 2 y 3, del artículo 5 del acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto del 2023, el Conassif dispuso:

Numeral 2:

“Someter al conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta de presupuesto para el 2024 de las cuatro superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma de ₡32.371,4 millones, el cual disminuye en 2% respecto al 2023, conocidas en esta oportunidad y contenida en el oficio CP-11-2023, del 25 de agosto de 2023. Es entendido que las propuestas presupuestarias de la Sugef y de la Sugese contenidas en el presente acuerdo, sustituyen aquellas aprobadas por el Conassif mediante artículo 10 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio de 2023.”

Numeral 3:

“Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total de ₡32.371,4 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-11-2023, del 25 de agosto de 2023 [...]”

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente”.

- E. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta ajustada, mencionada en el considerando D anterior, según lo consignado en el artículo 5 del acta de la sesión 6138-2023, del 30 de agosto del 2023, oportunidad en la cual la Junta Directiva aprobó la propuesta ajustada del presupuesto 2024, en línea con los parámetros establecidos en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de los órganos de desconcentración

máxima, por un monto total de ₡32.371,4 millones, para que fuera enviada en consulta a los sujetos supervisados.

Ese Cuerpo Colegiado dejó claro que la aprobación de transferencia para dar contenido al presupuesto del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, se daría cuando el Consejo Nacional, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732 y sus reformas mediante la Ley 9746, sometiera, en una próxima oportunidad, la solicitud a aprobación de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

- F. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, según lo establecido en los artículos 9, 10 y 5, de las actas de las sesiones 1812-2023, 1813-2023 y 1817-2023 en ese orden, celebradas las dos primeras sesiones el 31 de julio de 2023 y la tercera sesión el 28 de agosto de 2023, autorizó enviar en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- G. Consecuente con lo anterior, según se consigna en el oficio PDC-107-2023, del 19 de setiembre de 2023, una vez que se dio cumplimiento al proceso de consulta, el Consejo Nacional conoció las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia, determinándose que no se recibieron observaciones de fondo, ni solicitudes de cambios en las cifras.
- H. El Conassif, en el artículo 7, de las actas de las sesiones 1818-2023 y 1819-2023, celebradas el 20 de setiembre del 2023, dispuso en firme, solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡32.371.358.456,83, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2024.
- I. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 4 del acta de la sesión 6143-2023, celebrada el 22 de setiembre del 2023, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡32.371.358.456,83 como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para el 2024.

Es entendido que el 27,5% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto



Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en los Transitorios II y III de la *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 9746.*

- J. Mediante el oficio SGS-0957-2023, del 22 de setiembre de 2023, don Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, adjunta el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2024, de la Sugese, por un monto de ₡4.322,573 millones.

dispuso en firme:

aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2024, adjunto al oficio SGS-0957-2023, del 22 de setiembre de 2023, de la Superintendencia General de Seguros, por un monto de ₡4.322.573.847,72, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el artículo 4 del acta de la sesión 6143-2023, celebrada el 22 de setiembre del 2023.

El 27,5% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en los Transitorios II y III de la *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 9746.*

Queda entendido que la Superintendencia General de Seguros enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2024, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

18 de setiembre del 2024
JD-6209/11

Señor
Róger Madrigal López, *presidente*
Banco Central de Costa Rica

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 11 del acta de la sesión 6209-2024, celebrada el 12 de setiembre del 2024,

al considerar que:

- A. La Junta Directiva, en el artículo 11 del acta de la sesión 6200-2024, celebrada el 23 de julio del 2024, dispuso aprobar el Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica 2025-2030. Dicho documento contiene los objetivos y lineamientos estratégicos que constituyen insumos para la elaboración del Plan-Presupuesto.
- B. En concordancia con los objetivos de mediano y largo plazo, alineados al Plan Estratégicos, la Administración del Banco ha preparado la propuesta del Plan Anual Operativo y Presupuesto, como parte del proceso de formulación para el periodo 2025.
- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6186-2024, celebrada el 16 de mayo del 2024, dispuso aprobar los Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2025.
- D. La Junta Directiva, en el artículo 7 del acta de la sesión 6201-2024, celebrada el 26 de julio del 2024, de conformidad con los términos consignados en el oficio DTE-0164-2024, del 19 de julio de 2024, suscrito por el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia; conoció la propuesta de anteproyectos, para incluir nuevos proyectos en el 2025, por lo cual dispuso en firme:
 1. Dar por recibida la presentación relativa a los nuevos proyectos propuestos para el período 2025, realizada por funcionarios de las divisiones:
 - Transformación y Estrategia: “Nuevo sitio WEB del BCCR”
 - Servicios Tecnológicos: “Modernización de la Plataforma de Datos Maestros (MDM)”.
 2. Autorizar a la Administración del Banco Central incluir en el ejercicio de la formulación presupuestaria del 2025, los recursos requeridos para la ejecución de

los nuevos proyectos indicados en el numeral 1 anterior, de conformidad con lo indicado en el oficio DTE-0164-2024, del 19 de julio de 2024, suscrito por el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia.

3. Presentar a la Junta Directiva, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, un proyecto de acuerdo conducente a aprobar las solicitudes conocidas en esta oportunidad, con la revisión y aprobación del plan presupuesto 2025.
- E. La Junta Directiva, en el artículo 6 del acta de la sesión 6202-2024, celebrada el 01 de agosto del 2024, de conformidad con los términos consignados en el oficio DTE-0164-2024, del 19 de julio de 2024, suscrito por el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia; conoció la propuesta de anteproyectos, para incluir nuevos proyectos en el 2025, por lo cual dispuso en firme:
1. Dar por recibida la presentación relativa a los nuevos proyectos propuestos para el período 2025, realizada por funcionarios de las divisiones:
 - Análisis de Datos y Estadísticas: “Indicadores de alta frecuencia (IAF)”
 - División Sistemas de Pago: “Modernización integral del procedimiento de destrucción de numerario del Departamento de Emisión y Valores”.
 2. Autorizar a la Administración del Banco Central incluir en el ejercicio de la formulación presupuestaria del 2025, los recursos requeridos para la ejecución de los nuevos proyectos indicados en el numeral 1 anterior, de conformidad con lo indicado en el oficio DTE-0164-2024, del 19 de julio de 2024, suscrito por el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia.
 3. Presentar a la Junta Directiva, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, un proyecto de acuerdo conducente a aprobar las solicitudes conocidas en esta oportunidad, con la revisión y aprobación del plan presupuesto 2025.
- F. En lo concerniente con los proyectos que según su programación trascienden al siguiente periodo, en el Plan-Presupuesto 2025 se incluye el presupuesto requerido para la ejecución de dichos proyectos a saber: i) “Automatización de las cuentas macroeconómicas (ACM)”, ii) “Gestor Estandarizado de Comunicaciones (GEC 2.0)”, iii) “Implementación de un módulo para la gestión de controles del BCCR”, iv) “Indicadores económicos a partir de la información electrónica (IE)”, v) “Integración de las estadísticas monetarias y crediticias (IEMC)”, vi) “Migración de la Intranet a SharePoint Online”, vii) “Modernización del Servicio Custodias Auxiliares de Numerario (CAN)”, viii) “Sistema de Divulgación de Datos Económicos (SDDE)”, y el anteproyecto “Creación de un modelo tarifario para los servicios que brinda el BCCR”.

- G. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 8 del acta de la sesión 6205-2024, celebrada el 21 de agosto del 2024, dispuso: aprobar el presupuesto del Fondo de Garantía de Depósitos para el 2025, en los términos expuestos en el oficio JD-FGD-0107-2024, conocido en esta oportunidad y remitido por la señora Ana Rita Mora Zúñiga, directora del Fondo de Garantía de Depósitos, adscrito a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.
- H. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 10 del acta de la sesión 6207-2024, celebrada el 29 de agosto del 2024, dispuso: aprobar los recursos presupuestarios requeridos para la gestión de Auditoría Interna para el periodo 2025, suscrito por el señor Julio Ávila Moya, Auditor Interno Pro Tempore del BCCR.
- I. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6207-2024, celebrada el 29 de agosto del 2024, dispuso: dar por recibida la presentación relativa a la propuesta de presupuesto financiero del Banco Central de Costa Rica para el ejercicio 2025, realizada en esta oportunidad por la señorita Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos.
- J. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5 del acta de la sesión 6208-2024, celebrada el 5 de setiembre de 2024, dispuso: aprobar el presupuesto de la Fundación Museos.
- K. El proyecto Plan Presupuesto 2025 mantiene la estructura programática del Banco Central de la siguiente forma:
- Programa 01: Estabilidad Interna, Externa y del Sistema Financiero
Programa 02: Seguridad del Sistema Financiero
Programa 03: Sistemas de Pago y de Banco Cajero del Estado
Programa 04: Gestión Estratégica y de Servicios Internos
Programa 05: Supervisión y Regulación
- L. El del proceso de formulación presupuestaria se llevó a cabo en apego a lo establecido en el bloque de legalidad.
- M. La Junta Directiva analizó los datos presentados por la administración y el presupuesto de operación regular del Banco Central se ajusta a los parámetros establecidos en el artículo 6 de la sesión 6186-2024, celebrada el 16 de mayo del 2024.
- N. En aras de propiciar una eficiente ejecución presupuestaria en las subpartidas relacionadas con la adquisición de billetes, de monedas y la de especies fiscales, es necesario que el presupuesto de esas subpartidas contemple únicamente, el costo de tales valores que se estima será recibidos y pagados durante el periodo presupuestario; no el costo total de las contrataciones cuyos pagos serán realizados cuando se reciban en años posteriores al 2025.

- Ñ. La propuesta de presupuesto presentada por la Administración contempla la transferencia para el financiamiento de las actividades desarrolladas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y los Órganos de Desconcentración Máxima, por ₡ 33.577,1 millones, de conformidad con el límite global para el presupuesto ordinario establecido por la Junta Directiva mediante el artículo 6 de la sesión 6186-2024 del 16 de mayo del 2024.
- O. El artículo 176 de la Constitución Política establece que la gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta. El presupuesto institucional incluye únicamente, los ingresos y gastos para el año 2025 de conformidad con el principio de anualidad y que estos son acordes con las proyecciones plurianuales de la institución según lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público normas 2.2.3 inciso l) y 2.2.5 de las NTPP.
- P. El marco de presupuestación plurianual responde a políticas, conocimientos técnicos y pronósticos sobre el comportamiento de algunas variables claves, que a medida que transcurre el tiempo sufren alteraciones. A su vez, el presupuesto plurianual considera un análisis integral de los ingresos esperados, los gastos recurrentes y las inversiones a largo plazo de acuerdo con la planificación institucional de mediano y largo plazo.

dispuso en firme:

1. Aprobar, el inicio de los nuevos proyectos: “Nuevo sitio WEB del BCCR”, “Modernización de la Plataforma de Datos Maestros (MDM)”, “Indicadores de alta frecuencia (IAF)”, “Modernización integral del procedimiento de destrucción de numerario del Departamento de Emisión y Valores”, en el periodo 2025, de acuerdo con los recursos presentados a Junta Directiva en el artículo 7 del acta de la sesión 6201-2024 y en el artículo 6 del acta de la sesión 6202-2024.
2. Instruir a la División Transformación y Estrategia que gestione la formalización de los descriptivos y perfiles de puesto que serán asignado a las plazas indicadas en el artículo 7 del acta de la sesión 6201-2024, celebrada el 26 de julio del 2024.
3. Encomendar a la Administración que realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para implementar la propuesta de creación de plazas de Servicios Especiales para los proyectos “Nuevo sitio WEB del BCCR” y “Modernización de la Plataforma de Datos Maestros (MDM)” de conformidad con la normativa vigente.
4. Aprobar, de conformidad con la documentación conocida en esta oportunidad el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025 del Banco Central de Costa Rica por un monto total de ₡607.753,7 millones el cual cumple con el bloque de legalidad y se ajusta a los parámetros establecidos por esta Junta Directiva, que incluyen un total de 1.012 plazas distribuidas de la siguiente forma: 958 plazas regulares y 54 plazas por servicios

especiales. Este presupuesto será financiado con ingresos corrientes por ₡389.039,2 millones, y con recursos de emisión por ₡218.714,5 millones e incluye la transferencia por un monto de ₡33.577,1 millones, para para el financiamiento de las actividades desarrolladas por Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las Superintendencias para el 2025, de conformidad de conformidad con el límite global para el presupuesto ordinario establecido por la Junta Directiva mediante el artículo 6 de la sesión 6186-2024 del 16 de mayo del 2024.

5. Solicitar a la Administración que, con base en las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, remita el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025 del Banco Central de Costa Rica, aprobado en este acto administrativo, a la Contraloría General de la República.
6. Autorizar a la Administración para que contrate la fabricación de billetes, monedas y especies fiscales requeridas, para atender las necesidades de la economía, en el entendido de que el presupuesto que se aprueba mediante este acuerdo contempla únicamente, el costo del numerario y de las especies fiscales que se estima serán recibidas y pagadas durante el periodo presupuestario 2025, no el costo total de las contrataciones correspondientes. Por tanto, la Administración del Banco deberá incluir en el presupuesto de 2026 y posteriores, la partida necesaria para honrar el resto de las obligaciones contractuales que se deriven de la adquisición de tales valores.
7. Dar por conocido el Presupuesto Plurianual 2025-2028.
8. Autorizar a la Gerencia para realizar la aprobación de ajustes o cambios al Plan Anual Operativo que sean planteados por las diferentes divisiones del Banco Central en el periodo 2025, lo anterior como parte del proceso de seguimiento de ese documento. Quedan excluidos de esta autorización los cambios que impliquen variaciones presupuestarias o de estructura que, por su naturaleza, corresponden a aprobación por parte de la Junta Directiva. La Gerencia informará trimestralmente a la Junta Directiva los cambios aprobados en el Plan Anual Operativo.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina

Con copia a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División Servicios Compartidos, División Económica, División Análisis Datos y Estadísticas, División Gestión Activos y Pasivos, División Sistemas de Pago, División de Servicios Tecnológicos, División Asesoría Jurídica, Departamento Fondo Garantía de Depósitos, Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento y Departamento Secretaría General.

ANEXO 14

ENVÍO A CONSULTA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Envío a consulta propuesta de presupuesto Sugese 2024.



1886-04
SUPERVISADOS SUG

23 de agosto del 2024
CNS-1886/04

Señores
Supervisados Sugese

Estimados señores:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el numeral 2C, artículo 4 del acta de la sesión 1886-2024, celebrada el 23 de agosto del 2024,

dispuso en firme:

Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2025, por un monto total de ¢33.577,1 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-18-2024, del 21 de agosto de 2024, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el *Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif*, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente.

C. En lo atinente a la Superintendencia General de Seguros

dispuso en firme:

remitir en consulta, a los sujetos supervisados por la Superintendencia General de Seguros (Sugese), la propuesta de presupuesto para el 2025 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), por un monto de ¢1.675,3 millones y de la Sugese, por la suma de ¢4.482,6 millones, insertas más adelante, en cumplimiento de lo establecido en: a) el *Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el Conassif* y b) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019.

Es entendido que, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, contado a partir del día hábil siguiente del recibo de la respectiva carta de remisión, deberán remitir sus

comentarios y observaciones al respecto en la siguiente dirección consultapresupuesto@conassif.fi.cr.

Para los efectos correspondientes, se entenderá que cuando se realice el cobro respectivo, el presupuesto de cada superintendencia incluirá el gasto del Conassif, el cual se distribuye proporcionalmente a cada una, según el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 38292-H. Las propuestas de Presupuesto y dicho Decreto Ejecutivo se pueden visualizar en el sitio Web <https://www.sugese.fi.cr/seccion-transparencia-institucional/Paginas/propuesta-presupuesto.aspx>

<u>Documento anexo</u>	
<u>Presupuesto 2025 – Conassif</u>	 Presupuesto 2025 CONASSIF.xlsx
<u>Presupuesto 2025 – Sugese</u>	 Presupuesto 2025 SUGESE.xlsx

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

- Análisis de observaciones recibidas de la propuesta de presupuesto Sugese 2024.



SGS-0983-2024.docx

Tomás Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-0983-2024
09 de setiembre de 2024

Laura Suárez Zamora
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimada señora:

Mediante en el numeral 2C, artículo 4 del acta de la sesión 1886-2024, celebrada el 23 de agosto del 2024, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) remitió en consulta al medio la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2025.

En relación, con dicha consulta al día 06 de setiembre, última fecha para recepción de información, se contabilizan las siguientes:

Detalle de respuestas a consultas de presupuesto 2025

Nombre Entidad	Número de Observaciones
Instituto Nacional de Seguros	0

Se recibió dos notas sin observaciones por parte del Instituto Nacional de Seguros.

El presupuesto se ha formulado tomando en consideración las directrices aplicables tales como los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto del año 2025*, aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y los extremos contenidos en el artículo 174 de la Ley del Mercado de Valores.

SGS-0983-2024

Página 2

El presupuesto aumenta en 3,70%, con relación al presupuesto 2024, manteniéndose la mayor parsimonia en su formulación a efecto de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Superintendencia expresados en el plan Operativo y la Estrategia Institucional

Cordialmente,

 Firmado
Digitalmente

- Acuerdo sobre la probación del envío a consulta



1889-09 Y 1890-07

LSZ.docx

20 de setiembre del 2024

CNS-1889/09

CNS-1890/07

Señora

Laura Suárez Zamora, presidente

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimada señora:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 9 y 7 de las actas de las sesiones 1889-2024 y 1890-2024, celebradas el 16 de setiembre del 2024,

al considerar que:

ÚNICO: según se consigna en el oficio CP-20-2024, del 12 de setiembre del 2024, el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional del Consejo Nacional informa sobre las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia, respecto de la propuesta de presupuesto de los Órganos de Desconcentración Máxima (ODM) y de ese órgano colegiado, para el ejercicio presupuestario del 2025.

dispuso por unanimidad y en firme:

acoger las respuestas citadas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, en su oficio CP-20-2024, del 12 de setiembre de 2024, respecto de las observaciones realizadas por parte de los supervisados por los Órganos de Desconcentración Máxima (ODM), ante la remisión en consulta de la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2025 de los ODM y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a la luz de lo dispuesto en los artículos 7 y 4 de las actas de las sesiones 1885-2024 y 1886-2024, en ese orden, ambas del 23 de agosto del 2024.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua

Secretaria interina del Consejo

Con copia a: Superintendencias, intendencias, Auditoría Interna, Asistente Administrativa del Conassif).